

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", Y DE MANERA VIRTUAL EN TIEMPO REAL, EN MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS, EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE, JUEVES DIECISÉIS Y MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**PRESIDENTE C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO**

**(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ**

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 12:26 horas) Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Sesión Ordinaria Virtual del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, miércoles quince de julio de dos mil veinte, siendo las doce horas con veintiséis minutos iniciamos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Buenos días, hago del conocimiento de los Diputados que se encuentran conectados a esta videoconferencia que procederemos a pasar lista de asistencia, y les pido en este y en todo momento que hagan uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor o al pasar lista la Diputada

Secretaria, para conserva el orden y la secuencia; Diputada Secretaria sírvase a pasar lista de asistencia, si es tan amable.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí, muy buenos días a todos empezamos: “  
 Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez  
 Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, González Quiroz  
 Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez  
 Espinoza Juan, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Rivera Efrén Enrique,  
 Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero  
 Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca  
 Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar,  
 Villalobos Ávila María Luisa”. Le informo Presidente que contamos con **quórum  
 legal.**

<b>XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>		
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>DEL 15 de JULIO DE 2020.</b>		
1.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ÁNGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	PRESENTE
4.-	CANO NÚÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE

6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	AUSENCIA
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE
10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELÉNDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	PRESENTE
15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	PRESENTE
20.-	TOPETE ROBLES ELÍ	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE
25.-	VILLALOBOS AVILA MARÍA LUISA	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se abre la Sesión, (timbre).
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Diputado, si me permite Diputado Presidente pedir un receso de cinco minutos, para tratar un temita.
- **EL C. PRESIDENTE:** Si gusta una vez que aprobemos el orden del día, ¿o de una vez?
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** De una vez Diputado, si sería tan amable.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** A secundo Diputado, a secundo.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** De una vez aprobamos el orden del día.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Hay que aprobar el orden del día ¿no?
- **EL C. PRESIDENTE:** Hay que aprobar el orden del día primero.
- **LA C. SECRETARIA:** Hay que aprobar el orden del día primero ¿no?
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Yo estoy de acuerdo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Así es; ¿está de acuerdo Diputado Bujanda que sea después de aprobar el orden del día?
- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Sería mejor antes del orden del día Diputado, está abierta la sesión, no hay ningún problema si ahorita lo aprobamos.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Lo secundo.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Lo secundo Diputado.
- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Perdón?
- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** ¿Después del orden del día?  
Después del orden del día para ...
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Está secundado.
- **EL C. PRESIDENTE:** Haber Diputados, ya me confundí aquí, ¿sería antes o después de leer el orden del día?
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Secundamos al compañero Bujanda, antes del orden del día.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante, un receso. (siendo las doce horas con treinta y dos minutos)
- **EL C. PRESIDENTE:** ... se abre la sesión (timbre). (**Siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos**)
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Presidente, Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** A la orden Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Necesito pedir cinco minutos de receso, cinco o seis minutos, por favor.
- **EL C. PRESIDENTE:** Solo le pediría una vez que aprobemos el orden del día Diputada, para que podamos pedir el receso, por favor.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Bien, para que lo considere.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, claro que sí, ahorita en cuanto leamos el orden del día y lo aprobemos, a quien pida proceso, lo podemos conceder.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Secundo el receso para que lo contemple Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, nada más después de que aprobemos el orden del día.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** De acuerdo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Procedamos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha del 01 de julio de 2020 y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación. Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente, nada más les voy a pedir a todos los Diputados que antes de pasar a la votación que enciendan sus cámaras por favor. Bien, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden, ¿del orden del día?, sí, del orden del día y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano por favor; con la cámara todos prendida, la mano levantada. **Se aprueba por unanimidad** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobada el acta referida. Antes de dar continuidad con la sesión, hago del conocimiento de la

asamblea que por esta ocasión solicitaré a la Diputada Secretaria hacer las funciones de la Diputada Secretaria Escrutadora, toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y a los Diputados vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputado mis cinco minutos, por favor; solicito cinco minutos de receso.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** La secundo.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente una moción.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA ESCRUTADORA:**  
Aprobamos el orden del día ya Presidente.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Ya, ya quedó.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí Diputado Juan Manuel.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo para precisión de la votación y de lo que se comentó, porque tendría un poquito ahí de duda, para que lo revisaran, porque primero se habló del acta de la sesión anterior y después al momento de votarse mencionan el orden del día, creo que lo que, yo pediría, digo, ahorita está ahí Servicios Parlamentarios, estaría yo de acuerdo con el receso que se pide pero como usted lo indico para después de aprobar el orden del día, pero, me parece que hubo una situación ahí, tengo cierta confusión entre que votamos,

entonces, si votamos el acta y para que después votemos el orden del día y la dispensa de la lectura; que lo pudiera revisar, con todo respeto para el trabajo de la Diputada Secretaria, pero para que hubiera concordancia entre lo que se planteó y lo que votamos; nada más que lo revisara, yo creo que no soy el único que tiene esa inquietud.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí Diputado.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA ESCRUTADORA:**

Me permite Presidente, es primero la aprobación del orden del día y luego ...

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí Diputada, una disculpa Diputados, estaban cambiados los documentos del guion y definitivamente una disculpa por ese error; y quisiera entonces, continuar como va el orden del día; ya aprobamos el acta, pero quisiera que aprobemos primero el orden del día, si están de acuerdo lo voy a someter a consideración. Antes de continuar con la sesión, hago del conocimiento de la asamblea que, por esta ocasión, solicitaré a la Diputada Secretaria Escrutadora haga las funciones de la Diputada Secretaria Escrutadora; toda vez que el Orden del Día, ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso aprobación.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Ya estaba eso.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Del orden del día ¿verdad?

- **EL C. PRESIDENTE:** A sí es.

**- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

Vamos a votarlo nuevamente, les pido a los Diputados que si hacen el favor de abrir sus cámaras y le solicito se someta a consideración en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, enciendan sus cámaras, Miriam, la Diputada Eva María no encendió su cámara, así que sería **por mayoría**. Gracias.

**- EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, entonces, ahora sí, en petición de la Diputada María Trinidad, Trini Vaca; ya está secundada su petición de un receso de cinco minutos. Adelante, entramos en receso. **(Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos)**

**SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", Y DE MANERA VIRTUAL EN TIEMPO REAL, EN MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS, EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

(Asistencia de veinticinco ciudadanos diputados)

**- EL C. PRESIDENTE:** (Reanuda: 12:15 horas) Bueno pues buenas tardes a todas y a todos los Diputados, para dar continuidad a nuestra Sesión Ordinaria solicito a la Diputada Secretaria sirva a pasar lista de asistencia, si es tan amable por favor.

**- LA C. SECRETARIA:** Claro que sí Presidente, muy buenos días a todos y a todas, iniciamos: "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas

Rosina, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Rivera Efrén Enrique, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Gallardo García Fausto, ". **Hay quórum**  
**Presidente.**

<b>XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>		
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>DEL 16 de JULIO DE 2020.</b>		
1.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ÁNGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	PRESENTE
4.-	CANO NÚÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE
6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE

10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELÉNDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	PRESENTE
15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	PRESENTE
20.-	TOPETE ROBLES ELÍ	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE
25.-	VILLALOBOS AVILA MARÍA LUISA	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se reanuda la Sesión, (timbre).

- **EL C. PRESIDENTE:** Para dar continuidad y dejar claro, le pido a la Diputada Secretaria someta a votación la aprobación del Acta de la Sesión del día 01 de julio.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí presidente, no sin antes hacer constar la presencia del Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida; Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputada Villalobos. **Por unanimidad** de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se continua con el siguiente apartado "**Comunicaciones Oficiales**", dando cuenta del Comunicado de la Mesa Directiva enlistado en el inciso a); para lo cual le solicito a la Diputada Secretaria dar lectura a la Declaratoria de Procedencia de la Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí Presidente.

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

DECLARATORIA

1. Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, Iniciativa de reforma a la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Baja California y diversos instrumentos secundarios en materia electoral.

2. Recibida que fue la iniciativa, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal a la iniciativa mencionada y fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, misma que fue dictaminada, en sesión de dicha comisión, bajo el número de dictamen 46.

3. En sesión ordinaria de este H. Congreso de fecha diez de junio de dos mil veinte, fue aprobado el Dictamen Número 46 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como las reservas en lo particular, presentadas por los diputados Juan Manuel Molina García, esta primera a la Ley Electoral en el Estado y la segunda del diputado Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, relativa a la reforma en la fracción Segunda del artículo 15 de la Constitución Local, contenida en el dictamen número 46 de la comisión dictaminadora aludida, las cuales, fueron aprobadas en la misma sesión ordinaria de fecha antes señalada.

4. Mediante oficios remitidos el diez de junio de dos mil veinte, de números 04095, 04096, 04097, 04098 y 04099 suscritos por los DIPUTADOS PRESIDENTE y SECRETARIA, LUIS MORENO HERNÁNDEZ Y EVA GRICELDA RODRÍGUEZ,

respectivamente, los cuales fueron recibidos por los Ayuntamientos de Ensenada, Tijuana Tecate, Playas de Rosarito y de Mexicali, los días, 12 de junio de dos mil veinte, los cuatro primeros y el día 15 de junio de dos mil veinte, el último en mención. Les fue solicitado, con fundamento en el numeral 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto con relación a la aprobación realizada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado al Dictamen Número 46, de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, referente a la REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, así como la reserva en lo particular, que contiene la reforma a la FRACCIÓN SEGUNDA DEL MISMO NUMERAL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

5. Con fecha trece de julio de dos mil veinte, fue recibida certificación de acta de sesión de cabildo número 21 de carácter extraordinario, celebrada el 11 de julio del presente año, que fue remitida por el LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES, Secretario del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y que señala que, por mayoría de votos, por mayoría absoluta de votos, el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tiene por aprobado el dictamen número 46 remitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que refiere a la reforma al artículo 15 de la Constitución Local, así como la reserva en lo particular a dicho dictamen, dando cumplimiento al artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

6. Con fecha trece de julio de dos mil veinte, fue recibido oficio 000275, que remite el L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, por el cual, remite acuerdo de cabildo, tomado en sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2020, relativo a la aprobación por votación nominal y mayoría de votos de los munícipes presentes de dicho cuerpo edilicio, al dictamen número 46 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como de la reserva en lo particular a dicho dictamen.

7. Con fecha catorce de julio de dos mil veinte, fue recibido oficio PM/1103/2020, que remite la C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, por el cual envía certificación de punto de acuerdo, relativo a la aprobación por mayoría de votos del cabildo de dicho cuerpo edilicio, del dictamen número 46 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en sesión ordinaria de cabildo del día nueve de julio del año en curso.

8. A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto cuarto de esta declaratoria; los AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA Y MEXICALI, no manifestaron expresamente el sentido de su voto, respecto a la REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASI COMO LA RESERVA EN LO PARTICULAR APROBADA. DADO LO ANTERIOR, SE CONFIGURA LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 112 DE LA CONSTITUCION LOCAL AL

HABER TRANSCURRIDO UN MES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION, SIN HABER REMITIDO AL CONGRESO, EL RESULTADO DE LA VOTACION Y POR LO QUE SE ENTENDERA, QUE ACEPTAN LA REFORMA REFERIDA.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, que está en esta Declaratoria, para lo cual solicito que sea transcrita textualmente en el Acta de esta asamblea, así como en la Versión Estenográfica de la misma:

ÚNICO.-Se aprueba la reforma al artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que le correspondan a cada partido político, se hará por el Instituto Estatal Electoral de acuerdo con el procedimiento que se establezca en la Ley, y atendiendo lo siguiente:

I.- Para que los partidos políticos tengan este derecho deberán:

a) Participar con candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en por lo menos el cincuenta por ciento de los distritos electorales, y

b) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.

c) Derogado.

II.- El Instituto Estatal Electoral una vez verificados los requisitos de la fracción anterior, asignará una diputación a cada partido político que tenga derecho a ello. Las asignaciones corresponderán solo a las candidaturas que tengan mayor porcentaje de votación válida en el distrito y que no hayan obtenido constancia de mayoría. En el caso de coaliciones, la primera asignación a cada partido político deberá determinarse, además, con base en el convenio de coalición registrado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada que sea la presente reforma tórnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente, si de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en esta Ciudad de Mexicali, Baja California, el día quince de Julio del dos mil veinte; el día dieciséis de julio del dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO.

DIPUTADA SECRETARIA, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; esta asamblea queda enterada. Continuando en el mismo apartado, se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día en el inciso b), apartado de "**Comunicaciones Oficiales**", las cuales ya fueron debidamente turnada a las comisiones correspondientes. Se continua con el siguiente apartado "**Acuerdo de los Órganos de Gobierno**", para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez para dar lectura, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la modificación de la integración de la Comisión de Turismo de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

- **LA C. SECRETARIA:** Sí, si me permite Presidente hacer constar la presencia de la Diputada ...

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Gracias; con su venia Presidente, con su venia Presidente.

#### JUNTA DE COORDINACION POLITICA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 39, 56, 55, 57, 58, 60, y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California en vinculación directa con la fracción I del artículo 18 de la Ley en cita, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACION DE LA COMISION DE TURISMO DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige este poder, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución

Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

TERCERA. Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con lo señalado en la citada Ley Orgánica, y cuyo objeto lo consiste en el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que la Ley en comento, o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

CUARTA.- En el PRIMER PÁRRAFO del artículo 60 de la multicitada Ley Orgánica, se señala que las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputados y no más de ocho.

QUINTA.- En vinculación con lo anterior es de resaltarse que con fecha 12 de junio del año en curso, el Diputado Efrén Enrique Moreno Rivera tomo protesta como Diputado en funciones derivado de la licencia otorgada al Diputado Luis Moreno Hernández, por lo que en apego y observancia de lo estipulado en la fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California a efecto de asignarle una comisión se propone presida la Comisión de Turismo.

Es por lo anterior expuesto y fundado que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero,

37 fracción primera, 55, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- se propone que a partir de la aprobación del presente acuerdo el Diputado Efrén Enrique Moreno Rivera ejerza las funciones de Presidente de la Comisión de Turismo.

SEGUNDO.- En razón de lo señalado en el numeral que antecede, aprobado el presente acuerdo la Comisión de Turismo quedara integrada como a continuación se indica:

- PRESIDENTE: DIPUTADO EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA
- SECRETARIA: CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
- VOCAL: MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ
- VOCAL: GERARDO LÓPEZ MONTES
- VOCAL: VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
- VOCAL: MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN

TERCERO. Se aprueba girar las instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los 15 días del mes de julio del año 2020.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Dispensa solicitada

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, prendiendo su micrófono por favor y levantando su mano. **Por mayoría.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>ACUERDO</b>			
<b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otañez Licona Rodrigo Anibal	<b>X</b>		

Quintero Quintero Loreto	<b>X</b>		
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María	<b>X</b>		
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto			
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que el resultado de la votación es **24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. Presidente:** Gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y pasamos al punto de "**Dictámenes**"; se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar dictamen de la Comisión, los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, en nombre de la Comisión de Gobernación les comentaría que el día de hoy vamos a someter a consideración los Dictámenes Número 48 en relación al tema de matrimonio igualitario y el Dictamen Número 50, dejando pendiente el 49 que es en relación a la iniciativa de reforma a la Constitución para buscar borrar la figura, así es, del Consejo de la Judicatura, dado que en ese tema el Poder Judicial nos ha pedido poder considerar uno en relación en términos de una vacation legis, en su caso, para la entrada en vigor de esa reforma, queremos tomarle esa consideración, como comisión que podría ser material de una reserva en una sesión posterior, entonces, nada más le plantearía Presidente, que se pondrían a consideración del Pleno los Dictámenes 48 y 50; el primero lo leería la Diputada Miriam Cano y quisiera pedir se sometería a consideración dado que fueron circulado con la suficiente anticipación a esta Sesión de Pleno los dictámenes de referencia; que se pudiera poner a consideración del Pleno la dispensa de la lectura total de los mismos para efecto de que únicamente se lean los puntos del proemio y los resolutivos de los mismos; entonces, eso sería nada más que se sometiera a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total para los efectos que ya precisé Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina, como lo pide el Diputado, los dictámenes que está proponiendo que se sometan a consideración; le pediría a la Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Perdón, Presidente si me permites, tengo una duda, para ver si me puede aclarar el Diputado Molina ¿puedo proponerla?

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, a la orden.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado nada más una duda, ¿se estaría retirando ese dictamen que comentas para verlo en una sesión posterior o durante esta misma sesión más tarde?, es que es una duda, para precisión, por favor.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, con su permiso Diputado Presidente; precisaría el punto y lo entiendo perfectamente bien la razón de la duda; sí, obviamente no tendríamos espacio ahorita para acercarnos con el Poder Judicial, con los Magistrados, con el Presidente de ese organismo para ver esto, entonces, obviamente para darle esa consideración que es lo que marco, que es la razón por lo cual estaría pidiendo que no sometiéramos a consideración el día de hoy el Dictamen Número 49, es precisamente para poder analizarla, porque así fueron las declaraciones de ese cuerpo en términos generales; y cuando fue la sesión de la Comisión de Gobernación que lo que ellos querían era tiempo, sobre todo tratándose del tema de la pandemia que estamos viviendo a nivel mundial y que pudiera, de así considerarse, una vacation legis para que la reforma de pasar el Pleno tuviera un espacio de tiempo, de unos meses a que pudiéramos superar esta situación de salud que estamos viviendo; entonces, sí sería para verlo en una sesión posterior

ordinaria o extraordinaria, ya será decisión de la junta de Coordinación Política a la que pertenece también la Diputada Eva María Vásquez. Es cuánto.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa presentada de los Dictámenes tal cual lo planteo el Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** 48 Y 50 ¿verdad?

- **EL C. PRESIDENTE:** Así es, adelante.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa presentada de los Dictámenes 48 y 50, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; si hacen el favor de prender sus cámaras los Diputados que la tienen apagada, por favor. Por unanimidad Presidente, **se aprueba por unanimidad.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Cano, adelante Diputada, para leer el Dictamen Número 48.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente.

DICTAMEN NO. 48 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA

CONSTITUCIÓN DE BAJA CALIFORNIA Y AL CÓDIGO CIVIL, PRESENTADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2018 y 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma al artículo séptimo de la Constitución Política del Estado de Baja California, y diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Baja California, presentadas por el Diputado Catalino Zavala Márquez y Miriam Elizabeth Cano Núñez, por lo que se someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62 y fracción VI, 63, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó el análisis discusión y valoración de la propuesta referida.

Antecedentes.

En fecha 29 de octubre de 2018, el Diputado Catalino Zavala Márquez, presentó INICIATIVA QUE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO SEPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

En fecha 14 de noviembre de 2019, la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGA EL II PARRAFO DEL ARTÍCULO SEPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Como ha sido precisado, el presente Dictamen atiende dos iniciativas legislativas, la primera presentada en el año 2018 por el Diputado Catalino Zavala Márquez y la segunda por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez. Ahora bien, dada la identidad temática entre ambas propuestas y toda vez que ambas procuran el mismo fin legislativo (matrimonio igualitario) los integrantes de esta Comisión optamos por realizar un dictamen conjunto.

La igualdad en el acceso a derechos es uno de los objetivos que la bancada de MORENA ha buscado concretar en el desarrollo del trabajo legislativo, realizar reformas legales para favorecer la igualdad entre todas y todos independientemente de cualquier situación o circunstancia, es una obligación que es marcada en el ejercicio de armonización legislativa que surge con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de dos mil diez; generar medidas que favorezcan la inclusión de aquellos grupos vulnerables que históricamente ha sido excluidos; es deber de cualquier gobierno que se llame a sí mismo democrático, construir sociedades armónicas ancladas en el respeto a los derechos humanos, en la búsqueda de la igualdad y la no discriminación, es la aspiración del grupo

parlamentario de Morena, por ello desarrollamos nuestro trabajo legislativo cercano a las comunidades dando voz a aquellos grupos que enfrentan mayores dificultades y obstáculos en la lucha por la reivindicación de sus derechos.

Cabe precisar que la iniciativa goza de legitimidad ciudadana en virtud de que es el resultado de los acuerdos alcanzados con los colectivos de la diversidad sexual en el primer foro del Centro de Estudios y Proyectos de la Frontera Norte Heberto Castillo sobre Ley de Identidad de Género y Matrimonio Igualitario, en el que quedo de manifiesto el reclamo de la población LGBTTI por la falta de acceso a derechos y la impune discriminación que padecen.

En ese sentido es claro que el reconocimiento efectivo del matrimonio entre las personas del mismo sexo es una discusión jurídica, política y cultural.

En el caso concreto la presente iniciativa de reformas a la Constitución y al Código Civil recoge las demandas de las personas de la diversidad sexual a contraer matrimonio y al reconocimiento de su identidad sexo genérica, condiciones necesarias para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de este amplio sector de la población que legítimamente lucha por el reconocimiento de sus derechos.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

Primero. Se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a de la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.

Los titulares de los Poderes Públicos, de los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, así como de los Ayuntamientos, deberán publicar dentro de la primera semana del mes de julio de cada año, en sus páginas oficiales de internet, un informe en el que se señalen las acciones, programas y resultados de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, conforme lo establezcan las leyes respectivas.

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

#### TRANSITORIOS

Primero. Una vez aprobada la presente reforma, tórnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo. Agotado el proceso legislativo correspondiente, y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

Tercero. La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 143, 145, 161, 169, 170, 174, 176, 177, 179, 181, 182, 184, 186, 205, 208, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 224, 291; se deroga el artículo 144, todos del Código Civil para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 143.- El Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambas se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Oficial del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código.

ARTÍCULO 144.- DEROGADO.

ARTÍCULO 145.- Para contraer matrimonio es necesario que ambos contrayentes sean mayores de edad. No habrá excepción a este requisito.

ARTÍCULO 161.- (...)

(...)

Se presume que uno de los cónyuges realizara la aportación correspondiente a los alimentos cuando se dedica al cuidado del hogar y de las hijas e hijos, más aún cuando un hijo o hija sufra enfermedad o discapacidad permanente, salvo que se demuestre lo contrario.

ARTÍCULO 169.- Los contrayentes tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios, y ejercitar las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin necesidad de autorización del otro cónyuge; salvo atendiendo lo que se estipule en las capitulaciones matrimoniales sobre administración de bienes.

ARTÍCULO 170.- DEROGADO.

ARTÍCULO 174.- Los cónyuges durante el matrimonio, podrán ejercitar los derechos y acciones que tengan el uno contra el otro, pero la prescripción entre ellos no corre mientras dure el matrimonio.

ARTÍCULO 176.- Las capitulaciones matrimoniales son los pactos que los cónyuges celebran para constituir la sociedad conyugal o la separación de bienes y reglamentar la administración de éstos en uno y en otro caso.

ARTÍCULO 177.- Las capitulaciones matrimoniales pueden otorgarse antes de la celebración del matrimonio o durante el, y pueden comprender solamente los bienes de que sean dueños los cónyuges en el momento de hacer el pacto, sino también los que adquieran después.

ARTÍCULO 179.- Son nulos los pactos que los cónyuges hicieren contra las Leyes o los naturales fines del matrimonio.

ARTÍCULO 181.- La sociedad conyugal nace al celebrarse el matrimonio o durante el. Puede comprender no solo los bienes de que sean dueños los cónyuges al formarla, sino también los futuros que adquieran los consortes.

Salvo pacto en contrario, que conste en capitulaciones matrimoniales, la sociedad no comprenderá los bienes que cada cónyuge adquiera por donación, herencia, legado, dones de la fortuna, o por cualquier otro título gratuito, los cuales serán de su exclusiva propiedad.

ARTÍCULO 182.- Las capitulaciones matrimoniales en que se constituya la sociedad conyugal, constarán en escritura pública cuando los cónyuges pacten hacerse coparticipes o transferirse la propiedad de los bienes que ameriten tal requisito para que la traslación sea válida.

ARTÍCULO 184.- La sociedad conyugal puede terminar antes de que se disuelva el matrimonio si así lo convienen los cónyuges.

ARTÍCULO 169.- (...)

I a la II.- (...)

III.- Nota pormenorizada de las deudas que tenga cada cónyuge al celebrar el matrimonio, con expresión de si la sociedad ha de responder de ellas, o únicamente de las que se contraigan durante el matrimonio, ya sea por ambos cónyuges o por cualquiera de ellos.

IV a la IX.- (...)

ARTÍCULO 205.- La separación de bienes puede ser absoluta o parcial. En el segundo caso, los bienes que no estén comprendidos en las capitulaciones de separación, serán objeto de la sociedad conyugal que deben de constituir los cónyuges.

ARTÍCULO 208.- Las capitulaciones que establezcan separación de bienes, siempre contendrán un inventario de los bienes de que sea dueño cada cónyuge al celebrarse el matrimonio, y nota especificada de las deudas que al casarse tenga cada consorte.

ARTÍCULO 213.- Los cónyuges no podrán cobrarse el uno al otro retribución u honorario alguno por servicios personales que se prestaren, o por los consejos y asistencia que se dieren; pero si uno de los consortes por causa de ausencia o impedimento de alguno, no originado por enfermedad, se encargare temporalmente de la administración de sus bienes, tendrá derecho a que se le retribuya por este servicio, en proporción a su importancia y al resultado que produjere.

ARTÍCULO 214.- Los cónyuges que ejerzan la patria potestad se dividirán entre sí, por partes iguales, la mitad del usufructo que la Ley les concede.

ARTÍCULO 215.- Los cónyuges responde mutuamente, de los daños y perjuicios que se causen por dolo, culpa o negligencia.

ARTÍCULO 216.- Se llaman antenuptiales las donaciones que antes del matrimonio hacen un cónyuge al otro, cualquiera que sea el nombre que la costumbre les haya dado.

ARTÍCULO 217.- Son también donaciones antenuptiales las que un extraño hace a alguno de los cónyuges o a ambos, en consideración al matrimonio.

ARTÍCULO 218.- Las donaciones antenuptiales entre cónyuges, aunque fueren varias, no podrán exceder reunidas de la sexta parte de los bienes del donante. En el exceso la donación será inoficiosa.

ARTÍCULO 220.- Para calcular si es inoficiosa una donación antenuptial, tienen el cónyuge donatario y sus herederos la facultad de elegir la época en que se hizo la donación o la del fallecimiento del donador.

ARTÍCULO 224.- Tampoco se revocará por ingratitud, a no ser que el donante fuere un extraño, que la donación haya sido hecha a ambos cónyuges y que los dos sean ingratos.

ARTICULO 291.- El parentesco por afinidad es el que se contrae por el matrimonio, entre los parientes de los cónyuges.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma se remitirá al Ejecutivo del Estado para su debida publicación una vez que se apruebe la reforma Constitucional al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y entrará en vigor al día siguiente de su periodo en el Periódico Oficial de Estado de Baja California.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos tendrán 90 días para efecto de adecuar su reglamentación, así como los formatos necesarios para atender al concepto de matrimonio que se aprueba con la presente reforma.

Dado en sesión, Dado en sesión de trabajo, en modalidad virtual, el julio del 2020, Comisión de Gobernación, Legislación, el día 7 del mes de julio de 2020, Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Diputados y Diputadas, nada más les recuerdo que prometieron guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Dictamen Número 48 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Una disculpa se cortó la transmisión. La Diputada Eva María desea intervenir. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente la transmisión, la transmisión primero creo que está en audio, pero no se ve en el enlace que tenemos, había un problema no sé si ya se arregló.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ya se restableció.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente; compañeros Diputados me parece sustancial y a todos los que nos siguen a través de los diversos medios de comunicación y plataformas digitales, señalar que como partes de principios de doctrina del Grupo Parlamentario de Acción Nacional se encuentra el eminente respeto a la dignidad de la persona, debido a ello respetamos a la persona con independencia de su raza, sexo, religión o la forma en la que viva su sexualidad, aunque, no la compartamos; aunado a ello somos conscientes de la diversidad de opiniones respecto a este y otros temas, por lo tanto, hemos solicitado a esta escuchen todas las voces en los medios y plataformas adecuados con la finalidad de conocer en esencia todas posturas que existen en este tema tan importante y estudiarlas a profundidad, sin embargo, lamento mucho que en esta petición respetuosa que se hizo a esta Legislatura no se hubiera encontrado eco. Considero sumamente importante el cumplimiento de los acuerdos y un acuerdo vital en este tema es precisamente es el de realizar foros o espacios que permitan efectuarse el análisis profundo una vez que si hubieran escuchado todas las opiniones, lamentablemente esto de la especie no ocurrió; por lo que anticipó el voto del Grupo Parlamentario del PAN será en congruencia con lo ya expuesto; Y por lo

que respecta a la suscrita también en congruencia con los compromisos de campaña que registre ante el Instituto Estatal Electoral en términos del artículo 5 apartado A, apartados sexto y séptimo, de nuestra Constitución.

Muchísimas gracias diputado presidente

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en el orden de participación ¿Quién continúa Diputada Secretaria?

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gera López.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Gerardo, Adelante.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muy buenas tardes a todos compañeros y compañeros Diputados, saludos a las personas que nos siguen por las diversas redes sociales, Facebook, YouTube y que siguen esta transmisión en vivo. Hoy tengo la oportunidad de participar y manifestar respecto a este Dictamen Número 48, es un tema muy polémico y debo decirles que sin duda es una de las decisiones legislativas más trascendentales de la historia moderna de nuestro Estado, es algo muy difícil para su servidor, incluso les puedo comentar que he estado indeciso, pero creo debemos hacerlo; es por todo esto, que antes de manifestarles el sentido de mi voto debo de manifestarles lo siguiente; yo soy el cuarto hijo de un matrimonio de más de 50 años en el que mis padres me han dado un ejemplo de amor y de respeto, soy orgulloso padre de tres hermosos hijos y esposo de una admirable mujer; soy creyente de una doctrina religiosa que me ha dado una guía de modelo de vida en comunión con el espíritu; pero también tengo una formación profesional

y la he basado en principios de justicia y libertad; también he sido exigente del respeto a las instituciones y del acatamiento de las determinaciones de autoridad; pero principalmente a los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por encontrarse basados en la legalidad y el respeto a los derechos humanos; por esa razón he aplaudido las decisiones judiciales particularmente aquellas que conminan a este Congreso al acatamiento de sus determinaciones como aquella que resolviera la mal llamada ley Bonilla, yo la aplaudí y varios de nosotros la aplaudimos, y más resiente la invalidez de algunos artículos del Código Penal de nuestro Estado; hoy su servidor emitiré mi voto a conciencia como siempre lo he hecho apegado a derecho como cimarrón que orgullosamente soy, y no con mis creencias religiosas, yo creo en una religión; debo recordar que como Diputado protesté guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las leyes que de ella emanen, para el desempeño patriótico del cargo como Diputado y en esta ocasión el pueblo me demanda una actuación responsable y justa por lo que debo ser respetuoso del encargo de los ciudadanos y ciudadanas que depositaron su confianza en mí para otorgarme su voto para servir y velar por Baja California como su representante en esta tribuna y ello me obliga a remitir mi más estricto sentido de justicia y equidad; así como ser congruente con mis argumentos en defensa de los criterios expresados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; hoy atendiendo a estos argumentos, pido una disculpa al pastor de la iglesia a la cual acudo y manifiesta que mi voto es a

favor del presente dictamen ya que debo de velar por qué se aplique la ley en este Estado. Gracias, es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López; ¿alguien más había pedido el uso de la voz?

- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Yo pido el uso de la voz Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Efrén Moreno.

- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Okay, el día de hoy hago uso de esta tribuna para expresar de manera puntual mi posicionamiento qué trata de reflejar el sentir de miles de bajacalifornianos respecto a este dictamen que se pretende aprobar en esta sesión que se trata de qué el estado reconozca el matrimonio de personas de un mismo sexo; quiero iniciar reflexionando en el sentido estricto de término matrimonio qué tiempo lógicamente tiene que ver con el fondo en la unión de un hombre con una mujer, ya que el matrimonio surge de la palabra matriz que es el órgano que tiene la capacidad biológica para concebir y no podemos identificar la como un acto jurídico eres claro que desde su origen el concepto está asociado a la unión entre el hombre y una mujer lo cual por el simple hecho de poder concebir le da esa unión de rango de familia jurídicamente hablando y por ende la eleva al nivel de una institución de orden público pues el Estado poner en esa unión la responsabilidad de la guardia y custodia de lo que es más valioso para la nación que son las generaciones venideras, además de lo referido, el estado

buscó: 1 tutelar la unión libre de un hombre y una mujer, dar certeza jurídica De los derechos derivados de ese vínculo, proteger a los descendientes, dotar la seguridad jurídica a la patria potestad, proteger el patrimonio de ambos así como lo familiar; en este contexto cabe destacar que estos preceptos están debidamente regulados justo en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Constitución Política del Estado de Baja California que a la letra dice: "El Estado reconoce y protege la institución del matrimonio como un derecho a la sociedad, orientado a garantizar y salvaguardar la perpetuación del especie y ayuda mutua entre los conyugues, satisfaciendo esto solamente mediante la unión de un hombre con una mujer y lo anterior es lo que la presente iniciativa busca derogar, mejor dicho, desaparecer, sin advertir que en un estricto derecho en el concepto instituciones jurídicas se termina entre estas cosas por sus requisitos con las obligaciones y derechos que genera, por lo anterior mi intervención está motivada por argumentos que pretenden defender las divisiones tradicionales históricas garantes de nuestra estabilidad como nación; no me mueven elementos de discriminación hacia las comunidades que hoy también confrontan sus ideas; señaló tajantemente que no existe discriminación jurídica cuando una persona no cumple los supuestos para lograr consecuencias del derecho; puntualizó es como pretender hacer creer que se discrimina a un niño si el Estado no le otorga una licencia de conducir, o a un joven que no se le permite cobrar pensión de adulto mayor, o el derecho al libre tránsito por las pistas de un aeropuerto. Aunado a lo anterior cabe reflexionar que el principio de igualdad y no discriminación exige ignorar las diferencias relevantes; la unión hetero es estructuralmente fecunda; la

unión homo es estructuralmente estéril; por lo tanto las uniones hetero son estructuralmente relevantes, las homo no; la sexualidad es distinta, esa es una cuestión privada ligada a la intimidad de cada persona, lo que tiene relevancia social lo asume el derecho sobre el objetivo, lo constatable; por ellos considero que es un error basar el matrimonio en preferencias sexuales por su carácter objetivo la diferencia entre un hombre y una mujer es un hecho jurídico; la tendencia sexual es un gusto y depende de la intimidad y la vida privada de las personas; creo respetuosamente que no puedo y no debo sumarme a una propuesta que se observa como una ficción jurídica y terminológicamente para elevar estas uniones de rango el matrimonio; para después exigir al Estado derechos que la naturaleza les niega este tipo de vínculos intentando a todas luces cambiar las palabras de hombre y mujer en el Código Civil del Estado del término de conyugue que permita la unión de cualquiera de cientos y seis tipos de géneros ajustar este término para que cualquier otro asunto de convivencia propia; azuma también que la diversidad de géneros se han ido definiendo por consideraciones subcultural es más que por elementos de carácter biológico, Es importante señalar que hoy la ley le permite a cualquier ciudadana o ciudadano por el vínculo que lo desee efectivo de interés asociarse o vincularse de manera transitoria y permanente y garantizando todo sus derechos; pero es imposible denominarle matrimonio o elevarlo a dicho rangos solo por considerar una unión de tipo afectivo por el vínculo amoroso sexual, puesto que las relaciones efectivas no son de orden público; reitero, no es un planteamiento en contra de nadie, es más, celebro que se traiga este tema a esta tribuna y espero

que como legisladores encontremos los mecanismos para brindar el mayor respeto a los derechos de todos sin perdernos en esta construcción política e ideológica de género; pues como es pilar en el marco jurídico mexicano "El respeto al derecho ajeno, es la paz" por este motivo exijo se respete este concepto que ya está establecido y regulado en tanto en nuestra Constitución, como en el Código Civil del Estado y que se someta a un estudio de análisis y un proyecto de fondo de una ley de convivencia que resuelva el reclamo que hoy se solicita en esta tribuna; pero definitivamente no podemos dar a lugar a esta propuesta que categóricamente a todas luces contradicen los preceptos fundamentados y el espíritu de las logias actuales. Por todos los vertidos, es que mi voto será en contra del dictamen. Es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, había pedido el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.** Gracias Diputado Presidente, compañeras diputadas, compañeros Diputados; primero que nada quisiera precisar de qué, y voy a hacer de un principio personalista; no hay mejor sueño de un estudiante de derecho cuando estamos en la universidad que participan en un debate en un Congreso donde se atañen cuestiones de Derechos Humanos, donde se atañen cuestiones Constitucionales, donde se atañen cuestiones de tratados internacionales y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy, tratando un tema de Derechos Humanos; ¿por qué?, porque la Suprema Corte ya lo dijo, la misma

Suprema Corte de Justicia de la Nación, que hace una semanas varios aplaudieron, varios celebraron y hasta el #YaLoDijoLaCorte utilizaron en sus publicaciones; pues es la misma corte la que dijo en principio y así lo preciso, que este tema desde la reforma del artículo primero Constitucional Federal del 2011, Este tema de la no discriminación por del grupo étnico al que pertenecen, del color de tu piel, de situación económica o de tu preferencia sexual entre otras; sí, está prohibido por la Constitución General de la República y la Suprema Corte de Justicia ya lo decidió. Este tema vaya sí es un tema de respeto de las dignidad de las personas, es un postulado de un partido político; porque todo somos iguales y porque todos tenemos la misma dignidad, nadie tiene más dignidad que otro, todos tenemos una dignidad esencial humana; debo de precisar como presidente de la Comisión de Gobernación que aquí escuchamos y recibimos todos los escritos que nos fueron enviados y quién es quisieron hablar con nosotros tuvieron la apertura; de grupos religiosos de grupos de la diversidad sexual, de gente agnóstica, todo el que quiso acercarse lo hizo y tratamos, tratamos de generar una ruta de mesas de trabajo que algunos grupos pidieron y otros si las alcanzamos a celebrar, pero otro no; porque ellos mismos reventaron una sesión de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y prácticamente nos dijeron que ellos no quería esas platicas, esos acuerdos; se intentó, no se logró y nosotros seguimos adelante. Entonces, yo sí quiero precisar temas que es un punto de derecho, un punto de derecho, que es que la Suprema Corte de Justicia ya resolvió que esto es un tema de derecho humanos, que la corte ya dijo que las legislaciones como la de Baja California

agreden la artículo primero constitucional debido a la reforma del 2011, cuando existe en sus legislaciones Constitucionales o legales una distinción en el tema matrimonio que establecen los términos hombre, mujer que son discriminatorios no lo resolvieron una vez ya lo resolvieron varias veces los jueces de distrito de la Federación y los tribunales colegiados en Baja California ya lo resolvieron así; y ahí sí precisó ¿eh?, que las estipulaciones que marcan como objeto del matrimonio la procreación, se debe de tener por no opuestas; aquí se debo decir que yo recibí muchos mensajes en mi WhatsApp está nutrido de mensaje en mis redes sociales página de Facebook y créanme que todos lo vimos y el principal más del 85% de estos dicen que las parejas del mismo sexo no pueden procrear; con todo respeto se los digo, pero hay parejas heterosexuales, sí, que desgraciadamente están en alguna situación de que alguno de los conyugues no es fértil, no puede tener hijos; o hay otros que tomar la decisión de no tenerlos y no existe en la Constitución y no existe ninguna legislación la posibilidad constitucional de anular un matrimonio o de prohibirle a una persona que desgraciadamente no puede tener hijos por una situación de infertilidad que no se case; sí, entonces, ese argumento de suyo se cae, porque una pareja heterosexual por decisión propia, o por azares del destino, o porque desgraciadamente una enfermedad lo colocó en situación de infertilidad no es una causa de nulidad de su matrimonio; hacerlo, eso sí sería una aberración. Quisieras cerrar esta intervención hablando como miembro de la Fracción Parlamentaria de MORENA, el partido que me postuló hacer Diputado, el partido que yo consigne respetar sus principios y su plan nacional de acción; y les diré porque

luchamos compañeros en MORENA, en MORENA luchamos por una moral basada en la solidaridad en el apoyo mutuo, el respeto a la diversidad religiosa, étnica, cultural, sexual, que promueve el respeto a los derechos humanos y reconozca el sentido de comodidad; en MORENA luchamos porque los derechos de las garantías individuales sean firmemente asegurados junto con los derechos colectivos económicos, sociales y culturales que hoy se ha negado en la práctica, perdón, se negaban en la práctica de México; MORENA lucha por la igualdad en la diversidad por hacer valer los derechos de todos frente a la discriminación social, laboral y política, contra la violencia homofóbica de género y étnica; en MORENA luchamos porque se reconozcan los derechos y atiendan las diferencias por orientación sexual y orientación cultural y género; por eso entre otras cosas luchamos en MORENA, el partido que me postuló, nos postuló a estar aquí y el proyecto alternativo de la nación 2018-2024 que enarbolamos en y llevamos a la presidencia de la República a Andrés Manuel López Obrador también lo consigna. No dudo que los partidos de la izquierda progresista, digo el Diputado Gerardo López Montes ya se adelantó y lo dice, viene a favor y no dudo que el Partido del Trabajo, el Partido Movimiento Ciudadano que han sido participes en sus principios de esta izquierda progresista y que entrañan en sus principios y fundamentos estatutarios la diversidad sexual garantizada y el matrimonio igualitario como algo resuelto por la corte están a favor. Hasta ahí mi intervención en esta altura del debate, compañeras y compañeros diputados, yo si les digo, yo también profeso una ideología católica y de esa ideología católica a mí me enseñaron que todos somos iguales y somos iguales, tenemos

igualdad de derechos. Es cuanto Diputado Presidente y le agradezco esta intervención; se lo vuelvo a decir, para mí es un privilegio participar en este debate de derechos humanos en la XXIII Legislatura Constitucional de Baja California. Es cuanto Diputado Presidente, obviamente estamos a favor del proyecto como viene.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, gracias Diputado,

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Gracias Diputado Presidente, con su venia Diputado presidente. Los Diputados estamos para legislar, crear, abrogar y reformar leyes; y las leyes son las normas que prevalecen y garantiza el estado de derecho que tiene cada ciudadano, como tal, yo lo tengo que promover, divulgar y respetar el estado de derecho, porque nadie está por encima de la Suprema Corte de Justicia, cuando nosotros buscamos la preferencia de la ciudadanía en los periodos de campaña donde promovemos nuestras plataformas, nosotros registramos una plataforma electoral, y nos obligamos al tomar protesta a respetar el marco jurídico y las leyes orgánicas que emanen del ejercicio legislativo, además, la agenda legislativa y los estatutos orgánicos de Movimiento Ciudadano qué es Partido Socialdemócrata Progresista así lo establece en especial al hablar del reconocimiento de los derechos humanos. Yo no soy nadie aún tenga mis preferencias religiosas para faltarle el respeto a los derechos humanos el mundo ha evolucionado, se sigue transformando, hoy es un derecho humano y un derecho humano no sé consulta si no se reconoce y se respeta más allá de mis creencias religiosas, más allá de lo que les acabo de manifestar públicamente, soy sincero y transparente de cara a la

sociedad con ustedes, estoy hablando con honestidad al decirle que estoy a favor del matrimonio mujer hombre; pero les repito y les insisto mi reconocimiento a quienes tienen derecho de decidir. Ya lo dijo La Suprema Corte, entre el matrimonio entre personas del mismo sexo que es constitucional y no existen razones para desconocerlo, ningún mexicano está por encima de la Suprema Corte de Justicia Jurisprudencia 1a/j46/2015 y créanme que es una decisión muy difícil para mí, mis principios y mis creencias; lo manifiesto y lo hago público, las consecuencias políticas que vaya a tener no la sé, las consecuencias de mi decisión y de mi apertura que muchos no tienen el valor de hacerlo, yo sí lo hago tengo el valor y voy a hacer reiterativo por mi responsabilidad y respeto a los derechos humanos por tal motivo guardo mis creencias asumo mi responsabilidad como legislador porque nadie está por encima de la Suprema Corte de Justicia. Mi voto será favor del dictamen, las leyes deben proteger a todo el mundo no solo a unos pocos privilegiados; la tolerancia y el amor son la ley superior y Dios es amor. Es cuanto presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Topete. Seguirá en ese orden el Diputado Ruvalcaba y al parecer con él cerramos la ronda de participaciones.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, distinguidas Diputadas, distinguidos Diputados, amables seguidores de la sesión del Congreso en diferentes plataformas. No pude eludir sin participar en esta parte del debate en ... trascendente para la vida de nuestro Estado, pero sí quiero puntualizar algunas cosas, anteponiendo ... el respeto a quienes piensan de diferente manera

debo decir y recordar a los miembros de esta legislatura que bueno que nadie tenía previsto lo que estamos viviendo en el tema de salud que es bastante complicado. Si bien es cierto jurídicamente no existen inconvenientes para reconocer los derechos de todos los ciudadanos, también es cierto que debe de prevalecer en nosotros la cordura y el respeto a quienes piensan distinto; estás tema de por sí polémico y promovido de esta forma por algunas personas que adelantan y si estamos combatiendo la discriminación y sí estamos tratando de ser lo más congruente con la aplicación de la ley, pues debemos partir también de ese principio yo lamento mucho ver como la sociedad bajacaliforniana se ha venido confrontando por este tema, qué está sucediendo también con nosotros al poner estos temas en las agendas de discusión cuando, bueno, hay un avance muy importante en ese sentir, yo creo no hay discusión en eso; pero también les recuerdo compañeros y compañeras que mucha gente está muriendo en este momento, que están luchando por su vida, que tan bien padres y madres están dejando huérfanos a sus hijos y que tenemos un problema todavía mayor que enfrentar por delante; nada nos hubiera costado esperar un poco para poder lograr los mayores consensos posibles en este tema y no me refiero a los concesos legales, también existen consensos morales y aunque la legislatura se asiste a discutir al margen de ideologías políticas religiosas, sexuales o de cualquier naturaleza, no podemos ... detener esta preocupación; por eso aprovecho esta oportunidad y creo que es justo y preciso para decirlo, debimos esperar para evitar confrontar a la sociedad con un tema más. Yo lamento mucho ver como desde un principio se plantea el concepto de

matrimonios igualitarios yo siento que debemos hablar solamente de matrimonios y no agregarle calificativos y apellidos a la cosa porque entonces desde ahí ya estamos discriminando a quienes tienen una idea de lo que es el matrimonio. Todos los legisladores estoy convencido de ello sabemos que el matrimonio es un precepto legal y también sabemos lo que la corte ha decidido, pero también entendemos que la corte no nos está ... ni nos está dando plazas para hacer. Yo sí tengo una queja de que debemos ser más cuidadosos en nuestros comentarios no usar triunfalismos porque entonces seremos discriminatorios y ya le avisamos a la gente que va haber ganadores y perdedores pues entonces no promovemos la unidad ni promovemos la cordialidad... puede haber diferencias y siempre las va haber, pero no seamos promotores, por favor, de ese tipo de actitudes. Al margen del resultado de la votación yo los invito, los exhorto respetuosamente a que se respeten las decisiones de esta legislatura ya que no nos detuvimos para analizar no a profundidad quién lo que respecta al término jurídico, pero sí, tenemos otra responsabilidad, las leyes que se propician ... Congresos son para darle orden a las cosas, pero también, son para buscar la armonía social, no me gustaría al final de la votación que haya triunfalismos en donde están adelantando fiestas algunos y otros preparando tal vez pues su frustración por no lograr su objetivo, eso al final del día es asunto de cada quien, pero aquí nosotros hace unos días incluso, presente una proposición con punto de acuerdo para solicitar como urgente y obvia resolución el activar el sistema de empleos porque estamos perdiendo muchos empleos porque muchos padres de familia, muchas personas están quedando sin trabajo, porque muchas personas se

están muriendo y no sintió o no sintieron en su mayoría en esta legislatura precisamente de que fuera urgente y obvia resolución este tema y ahora este y otros temas pues se plantean, no son menos importantes, pero compañeros y compañeras los exhorto, los invito respetuosamente a que cuidemos las formas, que cuidemos nuestros comportamientos y al margen concluyo, del resultado de la votación, seamos respetuosos no combatamos la discriminación y los abusos a un sector muy importante de la sociedad generando ahora discriminación y abusos a la contraparte que no comparte por supuesto la decisión ni comparte la visión que podamos tener ni a título personal, ni a título profesional de ninguno de nosotros. Es cuanto Señor Presidente, les agradezco y ... mis respetos para todos los diferentes grupos, para todos los ciudadanos, para todas las personas; porque en efecto, en México debemos ser iguales, no nada más en México en el mundo entero como personas somos iguales y debemos promover la igualdad; pero con los cuidados necesarios para que no haya confrontación. Es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, una vez discutido el tema, le solicitaría a la Diputada Secretaria, someta a votación nominal el Dictamen Número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Diputado si me permites pedir cinco minutos de receso, cinco minutos nada más.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Yo para secundar al Diputado Bujanda.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante, **cinco minutos de receso**, regresamos. (siendo las trece horas con veinticuatro minutos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Secretaria, le pido por favor que haga el pase de lista para verificar quórum legal.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí Diputado, iniciamos: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Rivera Efrén Enrique, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otáñez Licono Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar, Villalobos Ávila María Luisa". Hay quórum Presidente.

<b>XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>		
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>DEL 16 de JULIO DE 2020.</b>		
1.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ÁNGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	PRESENTE

4.-	CANO NÚÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE
6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	AUSENCIA
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE
10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELÉNDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	PRESENTE
15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	PRESENTE
20.-	TOPETE ROBLES ELÍ	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE

24.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE
25.-	VILLALOBOS AVILA MARÍA LUISA	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.
- **LA C. DIP.MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputada, Diputada, Diputada Secretaria, Diputada Secretaria falté yo.
- **LA C. SECRETARIA:** Diga.
- **LA C. DIP.MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Presente, no mencionó mi nombre.
- **LA C. SECRETARIA:** ¿Cómo?, Vaca Chacón María Trinidad.
- **LA C. DIP.MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Presente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria. (se reanuda siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos) Le pido por favor, le solicito a la Diputada Secretaría someta a votación nominal el Dictamen Número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputada.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien, se somete a votación nominal el Dictamen Número 48 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en el siguiente orden.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, sí, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, a todos los ciudadanos que nos siguen en redes sociales; estamos sometiendo a votación una iniciativa que definitivamente es de gran impacto y se hace a través del resuene de las voces de muchas personas que están a favor y de muchas otras en contra, eso es completamente innegable, yo respeto su servidora a todas y a todos a quienes impulsen y apoyan esta iniciativa y a quienes se oponen a ella, ambos defendiendo su postura, sus motivos, sus razones, las cuales no tengo derecho de juzgar, me abstengo de votar; consideró que es la forma más responsable de respetar los posicionamientos de quienes gritan sí, o gritan no; lo hago también por mucho respeto a quienes me cargaron su voto para hablar por ellos, creo en la libertad configurativa y por ello considero que cada decisión que tome debe de ser armónica a la representatividad y sobre todo por encima de mis propias creencias personales; así que por lo cual, reitero que mi voto es en abstención.

- Caballero Ramírez Monserrat, tomando en consideración todos los puntos aquí vertidos y dejando claro que la fracción de MORENA respeta; respeta la iglesia, pero estamos en una democracia laica y sabemos que a la iglesia se va a rezar y aquí se viene a legislar; por una Baja California unida por una Baja California donde todos y todas tengamos de los mismos derechos; mi voto es a favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia del Diputado Gerardo López.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, sabiendo de antemano que, los derechos no se consulta, y que el fundar una familia y darle certeza jurídica es un derecho fundamental, también entendiendo que este tema no se trata de tendencia sexual, sino se trata de la orientación sexual que es una condición humana; y porque ya lo dijo la corte, porque nuestra Constitución el artículo primero habla de que no debemos de discriminar y, porque en diferentes jurisprudencias se habla sobre este tema, de que limitar el acceso al principio del matrimonio sólo a parejas heterosexuales genera una explosión de las parejas homosexuales; también por los principios de mi partido que hablan de inclusión, que hablan de unidad y; porque esta cuarta transformación para todos los legisladores que pertenecemos a esta cuarta transformación y que sabemos que se caracteriza por la inclusión y por una postura de no discriminación; Mi voto, mi voto es a favor .

- Del Villar Casas Rosina, Siendo este un tema meramente jurídico y de respeto a los Derechos Humanos, no es de ideologías; por lo tanto, mi voto es a favor Diputada.

- Geraldo Núñez Araceli, por los derechos universales de todos los seres humanos; mi voto es a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, porque los derechos humanos no se consultan, se otorgan; mi voto es a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, en uso de mi libertad democrática como legisladora de toda la población y considerando que no fue adecuadamente también

consensada las otras voces de quienes representamos; en este caso mi voto va en abstención.

- López Montes Gerardo, López Montes Gerardo como lo refería con antelación en mi discurso, mi voto es a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, buenas tardes a todos compañeras y compañeros Diputadas y Diputados y a todos los ciudadanos que nos miran. He decidido abstenerme por las siguientes razones; en primer lugar, este es un tema delicado el cual no ha sido debidamente consultado por la sociedad bajacaliforniana, nuestro presidente el 19 de mayo del 2019 expreso, que no era necesario llevar a cabo reformas en este sentido ya que existen instrumentos jurídicos para dotar de protección jurídica a parejas del mismo sexo; este voto lo emito con responsabilidad y acatando el artículo 9 del estatuto del partido MORENA, que dice: en morena habrá libertad de expresión de puntos de vista divergentes, no se admitirán forma alguna la presión o manipulación de la voluntad de los y las integrantes de nuestro partido por grupos internos corrientes o fracciones a las y los protagonistas del cambio verdadero; velarán en todo momento por la unidad y fortaleza del partido para la transformación del país. Asimismo, el último párrafo del punto 5 de la declaración de principios de MORENA dice: los integrantes del partido tenemos derecho a ejercer a plenitud nuestra libertad y el derecho a disentir, procurando expresarnos en público con respeto hacia los demás compañeros; podemos tener diferencias pero no nos une el objetivo superior de transformar a México como una nación

democrática ajuste libre; mi más profundo respeto los grupos de la diversidad sexual, son un recordatorio de la pluralidad de México en donde todos los grupos deben de ser representados con sus opiniones. Es cuánto; y voy en abstención, muchas gracias.

- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones hechas en mi intervención que hice durante el momento del debate y en congruencia con las resoluciones de nuestro más alto tribunal del país y los tratados que México ha asignado y es parte; mi voto a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, buenas tardes Diputadas y Diputados y personas que nos están viendo por las diversas redes sociales antes de emitir, mi voto, lo quiero fundamentar Presidente; Gracias, lo voy a fundamentar en el artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en el siguiente sentido; toda vez que si bien es cierto, la adecuación y armonización de nuestro ordenamiento jurídico con tales estándares es importante, también lo es que al ser un tema tan trascendente en la sociedad bajacaliforniana, considero que la consolidación de un nuevo orden de reconocimiento requiere de un mayor diálogo y escuchar a todas las voces involucradas es por ello que dada la situación de contingencia sanitaria por la que atravesamos en este momento, no se realizaron las mesas de trabajo necesarias; considero que las circunstancias no son las óptimas para propiciar lo anterior; por ello, mi voto es en abstención al Dictamen Número 48. Es cuánto.

- Moreno Rivera Efrén Enrique, en contra.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Muy buenas tardes compañeros, siempre he dicho que me jacto de no ser una persona radical, fundamentalista siempre trato de entender al centro, la verdad es de que me tocó en la XX Legislatura ser presidente de la Comisión de Reforma del Estado, hicimos las mesas temáticas pero también las hicimos en las universidades, también tuvimos el diálogo con las distintas Iglesias, hablamos con las distintas cámaras empresariales, hicimos reuniones con ONG sociedad civil; y bueno, creo que hicimos una gran reforma política en ese momento en ese momento para Baja California. No podemos ver las cosas desde una parcialidad sino una totalidad, es bien importante que no caigamos en la falta de respeto, creo que es importante es ser muy ecuánimes, objetivos a nuestra manera de. Hay un radio por ahí abierto, ¿no? bueno. El tema importante ya lo dijo ahorita nuestro compañero, nuestro compañero Víctor Morán, como se sustenta legalmente, creo que pasa a segundo término cuando no tenemos una excelente planeación estratégica en tema de conciencia y socialización. Miren, yo durante muchos años fui catedrático de la materia de sociología y fui director de una escuela preparatoria, creo que el tema lo tenemos que cabildear, lo tenemos que platicar con el codo para que salga bien y estamos un México moderno, pero para tener un México moderno, tenemos que basarnos en el estricto sentido de la educación; que es la única manera de transformar nuestra cultura; por eso mi voto va a ser en abstención. Es cuánto.

- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor de los derechos humanos de todos y todas las personas, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, en abstención.
- Topete Robles Elí, porque un derecho humano no se consulta, se reconoce y se respeta; y porque nadie está por encima de la Suprema Corte de Justicia. Mi voto es a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Vázquez Valadez Ramón, comentar nada más que los gobiernos son de leyes, no de hombres y como ya está sustentado en la Suprema Corte; a favor.
- Gallardo García Fausto, buenas tardes, citando las palabras de Benito Juárez donde dice que "El respeto al derecho ajeno es la paz", mi voto es a favor del reconocimiento y fortalecimiento de la familia en todas sus formas, convencido que la unión y los valores de la familia no extinguen, ni excluyen a sus miembros; por lo tanto, mi voto en ese sentido es a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, quiero también reflexionar mi voto; y comentar que, desde hace unos días hasta el día de hoy, he recibido 450 mensajes; prácticamente no sé quién dio mi número, pidiendo que vote en contra. Yo quiero decir que yo soy Diputado con el voto popular y ahí votaron personas que quieren matrimonio del mismo sexo y también familias de hombre; yo me veo todos y por encima de todo

están los respetos a los derechos de las personas; quiero ser que mi voto es a favor. En este Estado hay personas en la sociedad de todo tipo, de diferencia religiosa o de religión, diferentes posiciones o intereses políticos, de diversidad sexual y creo que todos y cada uno merecen que sus derechos sean respetados; por eso vuelvo a repetir; mi voto es a favor y con mucho gusto.

- Vaca Chacón María Trinidad, en mi calidad de Diputada independiente y asimismo como presidenta de la comisión de derechos humanos de esta legislatura no podemos desconocer señores diputados que con base en el principio de separación histórica entre la iglesia y el estado la figura del matrimonio ha quedado incorporado dentro del estado y que éste ha establecido un régimen jurídico propio para esta institución jurídica independiente de sistemas normativos de cualquier confesión religiosa por los derechos humanos de todas y de todas y por justicia social voy a favor del dictamen Gracias.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en abstención Diputada Secretaria, ya que el tema muy importante y de mucha valoración para el pueblo de Baja California, pero siento en este momento que se tiene que estudiar el tema, se tiene que llevar más al fondo; y mi voto es en abstención, muchas gracias.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>
<b>DICTAMEN NÚMERO 48</b>
<b>COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>

<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina			<b>X</b>
Bujanda Ruíz Miguel Ángel			<b>X</b>
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia			<b>X</b>
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan			<b>X</b>
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel			<b>X</b>
Moreno Rivera Efrén Enrique		<b>X</b>	
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo			<b>X</b>
Otañez Licona Rodrigo Anibal	<b>X</b>		
Quintero Quintero Loreto		<b>X</b>	
Ruvalcaba Flores David			<b>X</b>
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María		<b>X</b>	
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		

Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>15</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>3</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>7</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que el resultado de la votación es; **15 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Por lo consiguiente, **no se aprueba** el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y; el Dictamen Número 48 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente para una moción.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente como presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le pediría oportunidad para leer el artículo 133 de la Ley Orgánica y después solicitar la moción; el artículo 133 de la Ley Orgánica dice: "Si declarado un asunto suficientemente discutido en lo general y no fuere aprobado, el Pleno resolverá en votación económica si se regresa o no a la comisión de dictamen legislativo correspondiente; si la resolución fuese afirmativa el dictamen se turnará a la

comisión de referencia; si fuese negativa se tendrá por desechado el asunto. Entonces, le pediría como presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Diputado de esta Legislatura, en aplicación del artículo 133, sometiera a votación económica de los integrantes de esta Legislatura, el asunto es devuelto a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para seguir en el análisis legislativo correspondiente. Es un artículo en la Ley Orgánica está vigente, como presidente de la comisión se lo solicitó, que se someta a consideración regresar el asunto a la comisión, para continuar con el trabajo legislativo correspondiente; así está marcado en el 133 de nuestra Ley Orgánica.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Señor Presidente, si me da el uso de la voz también, por favor. Gerardo López.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Gera López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Considero que más que regresarlo a la comisión que preside mi compañero y Presidente Juan Manuel Molina, creo que quedó claro que hay bastantes abstenciones, en este caso son 7; sería bueno platicarlo como legisladores y lo que están proponiendo más que otra cosa es socializarlo, escuchar a la otra parte de población, por eso yo considero que antes de hacer un trabajo de nueva cuenta estéril, que se vaya de nueva cuenta a la comisión, ya sabemos que hay un dictamen en el mismo sentido, sería prudente socializarlo, platicarlo con los legisladores y darle el trámite que corresponde ante la

comunidad, sociedad más que nada, ese es mi punto de vista, antes de que se regrese a la comisión.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Presidente, también quiero hablar Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Antes del Diputado Navarro está el Diputado Ruvalcaba. Adelante Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Señor Presidente, distinguidos y distinguidas Diputadas. Debemos seguir con el proceso legislativo, no se han escuchado las voces de abstención, y yo creo que posterior a ello, a que ya se hizo la declaratoria, no está escuchado, no hemos escuchado ..., número 1; número 2 pues esta iniciativa no significa que haya muerto, se puede volver a presentar, lo cual seguramente cambiaría el sentido del voto de muchos compañeros que han emitido el día de hoy, esto es consecuencia de la ... de hacerlo en la prisa; entonces, bueno, hay, tenemos más periodos dentro del propio Congreso y no implica como dije en mi anterior exposición, no hay ganadores ni perdedores ... hay que mejorar el dictamen, estoy de acuerdo, lo que pasa es que si se regresa a la comisión como se pretende, pues la siguiente semana regresaremos dividiendo a la población y esa es mi preocupación, es mi enorme preocupación, a mí me gustaría que continuaremos con el proceso legislativo y escuchen las voces de abstención, que demos prioridad a los temas y no significa que haya ganadores ni perdedores en

esta sesión, simple y sencillamente en este periodo ya se votó y tendríamos la oportunidad de revisarlo ...

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Navarro y de ahí la Diputada Miriam Cano.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente, en el mismo sentido que el Diputado Ruvalcaba, ya me ganó las palabras, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Sí, yo digo que sometemos a votación para que se vaya a Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, como lo comenta y basándonos en nuestra Ley Orgánica como lo comenta el Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Monserrat tiene el uso de la voz, y de ahí Fausto Gallardo.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍRES:** Con su venia Presidente, bueno compañeros hoy es un día histórico, creo que en esta Legislatura, en la Legislatura XXIII, después de 30 años, 30 años que hemos luchado por la igualdad de los bajacalifornianos y bajacalifornianas, pues ya están los puntos en la mesa, siete abstenciones, es triste porque el pueblo nos paga para no ser tibios, nos paga para decir que no o para decir que sí, no nos paga para venir a ocupar un lugar y quedarnos callados; creo que hoy queda claro quién está con Baja California; mi

respeto absoluto a quien tuvo el valor de decir no y realmente con tristeza expresó que aquí en estas sillas hay gente tibia. Gracias Presidente y de acuerdo que se regrese a comisiones

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Presidente, por alusión Presidente, por alusión Presidente, nada más con mi compañera, con todo el respeto que se merece y el cariño, que la Ley Orgánica marca exactamente cuando los diputados nos podemos abstener, no tiene nada que ver con tibieza, la verdad yo creo que es un tema estructural que debo de analizar mejor, y sí, opino que se regrese también a la Comisión de Gobernación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, sigue el Diputado Fausto Gallardo, por favor.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Gracias Presidente, con tu venia; por un lado veo con agrado que hubo 7 votos en abstención y uno, bueno y uno en contra; quiere decir que estos votos en abstención existe todavía la posibilidad de bajo un mayor análisis, un análisis profundo puedan cambiar el sentido de su voto; por lo tanto, secundo la propuesta del Diputado Molina, porque así nos faculta la Ley Orgánica; claramente hizo mención a él y al momento de la lectura del artículo 133, entonces yo, el motivo del uso mi voz es para secundar al Diputado Molina para que se regrese a comisión y poder seguir haciendo los trabajos de socialización y convencimiento a Diputados que se abstuvieron. Es cuánto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Seguiría la Diputada Julia Andrea.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Por alusión Presidente.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Pues secundo la propuesta del Diputado Juan Manuel Molina; y decirles compañeros que MORENA arrasó en 2018, MORENA arrasó en el 2019 y a nuestros principios de lucha está la igualdad para todos y todos, para todos los derechos; así que una consulta ya fue hecha, ahí fue votada, derechos de todos, la sociedad bajacaliforniana apoyo el proyecto de lucha del partido MORENA.

- **EL C. PRESIDENTE:** Seguiría la Diputada Secretaria. Adelante Secretaria.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Sí, también a favor de la proposición de Diputado Molina y también el mismo sentido, comentarles, yo creo que los derechos, está clarísimo que no se consulta, simplemente se ejerce, tenemos que respetar el derecho de los demás, y comentarles que estoy a favor de que se regrese a la comisión para continuar los trabajos y poder revisar los que se abstuvieron; gracias, muy amables.

- **EL C. PRESIDENTE:** Compañero no sé si creen que ya está bastante discutido, hay una propuesta clara que se turne a la comisión.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** ... por alusión ...

- **EL C. PRESIDENTE:** A, es que es por alusión, por alusión el Diputado Ruvalcaba y de ahí lo sometemos a votación la propuesta que hace el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** No se trata de calientes, ni fríos, ni tibios; porque entonces retrocedemos más, si nos vamos a contar con calificativos, menos nos vamos a entender; y más vamos avergonzar al pueblo de Baja California; les exijo respeto a la voluntad del voto de cada uno de los Legisladores; porque entonces de lo contrario, pues entonces hay que poner ahí que desaparezca la sesión ¿no?, pues tampoco voy a permitir que se esté utilizando violencia política también hacia quienes tenemos libertad de votar como consideremos; no se trata de confrontarnos compañeros y compañeras, aquí parece que queremos quedar bien para sostener como dijo alguien la votación; ya metieron hasta los partidos, tranquilos, tranquilos; hay procedimientos legislativos, y establece también; el 133 lo comparto, puedo estar de acuerdo; pero también en otras ocasiones otras personas, y otros personajes han tenido que esperar a volver a presentar su iniciativa el próximo periodo ... no seamos tramposos, juguemos limpio.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, pediría una intervención final, el 129 fracción quinta me concede el derecho a poder intervenir dos veces en el mismo tema.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado abrimos la segunda ronda.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si, solo para precisión, porque no alcance a escuchar bien lo último que dijo el Diputado Ruvalcaba, pero creo que habló de trampas, no hay trampas, nuestra Ley Orgánica es clara, estoy pidiendo derecho que tenemos que se reincorpore al trabajo de la comisión y justamente los

Diputados Gerardo López, Fausto Gallardo y otros compañeros hablaron precisamente de las abstenciones; entonces, eso si hubieran votado en contra; entonces, no estaría yo haciendo esta petición pero tal vez requieran los instrumentos y las herramientas que tuvimos los integrantes de la comisión para poder acreditarles que el tema si se trató de consultar, si se socializó, si hubo opiniones, si hay documentos, si hay escritos, si hay la atención a los medios de comunicación y que son las formas en las que los Diputados precisamente consultamos a la ciudadanía como justamente dice la Diputada Andrea; pues hicimos una consulta en el 2019 y la gente votó por un proyecto político también no sólo por nosotros; porque es un partido político con una plataforma la que nos postuló precisamente. En base a ese número de abstenciones que son bastantes y que la abstención propiamente no es un voto, el voto es a favor o en contra; las abstenciones, me abstengo de votar; como no han votado, por eso pido esta moción, para que precisamente les podemos aportar las herramientas, instrumentos y lo que resulte necesario y hacer más trabajos si resulta conveniente en la Comisión de Gobernación; porque a final de cuentas lo que vamos a hacer realizar el tema y podamos en su momento replantear el asunto al Pleno para que ahora sí puedan con más instrumentos, con más información poder votar; porque el día de hoy, o sea, lo vuelvo a repetir, la abstención no es un voto, la abstención es que no votar; entonces, esa es la petición. Yo con eso pediría que se cerrará el tema, el 133 es muy claro, sométalo a votación Diputado Presidente y en votación económica se deciden en la Comisión de Gobernación estamos listos para seguir trabajando el

asunto; porque es un asunto trascendente ya nos quedó claro para la vida de los bajacalifornianos de un precedente nacional inclusive.

**(Piden la palabra varios de los Diputados al mismo tiempo)**

- **EL C. PRESIDENTE:** Si les pediría orden nada más, si me permiten esta última ronda y la sometemos a votación la propuesta del Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUBALCABA FLORES:** Por alusión Diputado Presidente de nueva cuenta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Seguiría la Diputada Miriam Cano, de ahí el Diputado Ruvalcaba y de ahí la Diputada Eva María.

- **EL C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente, quiero comentarles que mientras nosotros aquí estamos votando unos a favor, otros en contra y otros en abstención; las parejas de la diversidad sexual también viven la tragedia del covid, también tienen a su ser querido hospitalizado y no pueden recibir de ninguna manera el reporte de su familiar porque no tienen certeza jurídica, ni tiene cómo comprobar, no dejan de ser más que un amigo o una amiga; también la comunidad de la diversidad sexual están sin trabajar, están sin producir; también la comunidad de la diversidad sexual está sin seguridad social, el derecho que les otorga justamente lo que nosotros estamos buscando, el matrimonio, ¿cuántas desgracias más tienen que pasar para voltear a verlos y para legislar por ellos? ¿Cuánto tiempo tenemos que esperar para que ellos tengan la certeza jurídica?, también son familia y eso lo dijo la corte y tienen derecho

fundamental a formalizar su familia; mientras nosotros hablamos aquí de que falta socializar de que falta que la gente sepa cuáles son sus que conozcan del tema de la diversidad sexual; en Argentina hace 10 años, 10 años se aprobó, justamente 15 de julio; otros países que para ellos ya no es tema y nosotros seguimos todavía enfrascados en lo mismo, votemos ya para que se vaya la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales y podamos pronto con la prontitud que requiere el derecho fundamental de estas familias, de estas comunidades poder tener acceso a todo lo que les puede otorgar el hecho de darle certeza jurídica a su relación, a su situación; mientras nosotros estamos discutiendo, a lo mejor el día de mañana muere alguien y su pareja se queda sin poder reclamar lo que juntos formaron todo ese patrimonio que juntos formaron, mientras aquí estamos entre que estamos a favor, estamos en contra o estamos absteniéndonos; por compasión hagamos algo al respecto por esta comunidad que también paga impuestos, que también son y se los voy a decir seres humanos. Muchas gracias Diputados y Diputadas, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En este orden quien sigue, ¿la Diputada Eva María?

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, a sí, sí, sí; sigo del Diputado Ruvalcaba creo.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** También si me anota a mí, por favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Entonces, sería el Diputado Ruvalcaba, la Diputada Eva, el Diputado Gera y Julia; y con eso cerramos compañeros; a y el Diputado Rodrigo.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias.

- **EL C. DIP. DAVID RUBALCABA FLORES:** Seré muy breve Presidente, compañero, compañeras Diputadas; tal vez no se escuchó bien, y yo entiendo de las fallas de la tecnología; pero yo creo ... en las palabras, no juguemos con los temas y seguimos jugando con los temas, por supuesto que nos preocupa la salud no nada más las de estas personas, la de todo el mundo; también nos preocupa ... pero no me voy a desviar; nada más recordarles Señor Presidente, distinguidos Diputados y Diputadas, que usted mismo declaró suficientemente debatido el tema, así que el tema ya se debatió; aquí ha habido abstenciones, no me extraigo de que tenga prisa este tema y se discuta también; el 112 de la propia Constitución establece el procedimiento para que los Ayuntamientos en todo caso resuelvan después de que el Congreso lo vote; así que no va a ser mañana, a quien acaba de decir que urge; pues claro que nos urge este y muchos temas; no juguemos nada más con las palabras, el tema se debatió lo suficiente; yo me refiero que no hagan trampa con el lenguaje; que no busquemos nuevo adeptos con un tema tan delicado ... se estuvo diciendo que lo discutiéramos con mayor profundidad, pues ya se votó, se discutió y hay que continuar con el procedimiento legislativo, eso es todo, no pretendo de ninguna manera que ninguno de mis compañeros, para empezar, sienta una derrota y nadie sienta una victoria; estamos hablando de igualdad; entonces, les ruego por favor, ofrezco totalmente mi respeto para que nos respetemos todos. Construyamos, Legislemos. Es cuanto Señor Presidente, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le damos el uso de la voz a la Diputada Eva María y ...  
Diputado Gera.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, Gracias Diputado Presidente, sí, mira, compañeros y compañeras Diputadas, creo que es fundamental señalar primero que nada, lo que ya bien decía el Diputado Ruvalcaba, creo que necesitamos agotar el procedimiento legislativo, si yo mal no recuerdo ya hubo varios legisladores que no alcanzaron a razonar su abstención; creo que eso es fundamental primero escucharlos, que razones su abstención y sentido de su voto y también los invito a tomar en cuenta lo que dispone el artículo 32 de la Constitución de nuestro Estado; desechada, lo cito "Desechado una iniciativa no podrá volver a presentarse en el mismo periodo de sesiones", creo que esto más que nada es fundamental para que no mal informemos a nadie; creo que es total poder tomar en cuenta estos elementos y a partir de ello entonces sí, ya tomar decisiones, me parece esto trascendente, es un tema que como bien se decía estuvo debidamente agotado creo que lo fundamental es continuar por el procedimiento legislativo y en este caso sería el razonamiento de las abstenciones que no sé pronunciar. Ese es mi comentario Presidente, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva maría, seguiría la Diputada Julia González y después Gerardo López y en último Rodrigo.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Compañeros, compañeras, solo decirles que las decisiones que tomamos son trascendentales en la historia y

las garantías de los derechos de las y los ciudadanos son obligaciones de las y los Legisladores. Es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, seguiría el Diputado Gerardo López. Adelante.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muchas gracias, muchas gracias a todos, aplaudo la manera en la que mi compañero Presidente Diputado Juan Manuel Molina utiliza a su beneficio la Ley Orgánica, en otras ocasiones jamás había pedido que se regrese un dictamen que es desechado a comisión. Yo les puedo decir que en su momento si bien es cierto el dictamen ya salió, ya se votó, considero que hay que regresarlo con el inicialista, que el inicialista trabaje de nueva cuenta, escuche las voces de nueva cuenta, a las voces de toda la sociedad; ojo, no estoy pidiendo una consulta, jamás, ustedes ya saben el sentir de mi voto sobre este dictamen, pero si hay que escuchar al resto entre todos los pobladores de Baja California. Si lo regresamos a comisión, conozco la forma de socializar los temas de mi Presidente Juan Manuel Molina y creo que no le va a dar la socialización correcta; él refiere que se hizo una socialización ante todo el Estado, pero todos sabemos que no ocurrió; hubo platicas que se suspendieron, se difundieron, y al final de cuentas este tema tan relevante que hoy debió haber salido positivo, se está desechado por falta de socialización, por falta de llevar un trabajo correcto con todos y cada uno de los 25 Legisladores. Mi punto de vista es que se regrese al inicialista, el inicialista socialice

y trabaje esta situación; reitero, no es una consulta, es socializar el tema en todo Baja California. Es cuanto, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Adelante Diputado Otáñez, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente, compañeros, los exhorto compañeros, los exhorto a la unidad, hay temas difíciles, hay temas ríspidos; pero debemos estar unidos como Diputados, como representantes populares, representamos a todo el Estado, cada Distrito con sus características, cada partido con su ideología, a respetarnos y respetar lo aquí anteriormente expuesto, es parte de la vida democrática del Estado; me queda claro y los invito a trabajar todos juntos compañeros, a trabajar todos juntos en beneficio de Baja California y en beneficio de los derechos humanos de todas las personas. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Otáñez, bueno, yo quiero pedirle a.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, por alusión; Diputado Presidente, por alusión si me permite, no me extenderé mucho.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Ya habíamos concluido, pero si es por alusión, yo también pido el uso de la voz después.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo para precisar, no me gusta dejar que alguien diga algo y uno quedarse callado porque es como reconocerlo. Yo

lo invito al Diputado Gerardo López Montes y no esa alusión Diputado, invito a cualquier Diputado que los artículos de la Ley Orgánica que consideres que deben de aplicarse en alguna sesión, lo soliciten, ahí está la Ley Orgánica; si alguien no lo ha solicitado antes, pues fue su derecho y fue su decisión; el día de hoy, sí, como Presidente de la comisión, solicitó este derecho que marca el, y más que derecho es; y para también precisión, el asunto para que se considere completamente desechado tiene que pasar por este trámite del artículo 133 si alguien lo solicita, yo lo estoy solicitando, el asunto no está completamente desechado porque el pleno no ha decidido en votación económica si lo regresa a la comisión o no y adelantó jamás dije que el asunto se ve es una consulta Estatal porque los Derechos Humanos no se consultan tampoco estoy ofreciendo hacer una consulta porque quería pasar por encima del artículo 34 de la Constitución General de la República; porque es un tema de Derechos Humanos resuelto por la Corte, es el, ese es el punto este principal y sobre todo lo vuelvo a repetir; y está en la Ley Orgánica muy claramente; y fíjense una situación muy curiosa, dice el artículo 155 que los Diputados tenemos la obligación de votar a favor o en contra y hasta ahí se detiene y luego dice en caso de obtención de ver a razonar ésta, que debo de precisar que cada Diputado que se abstuvo razonó al momento de abstenerse; así que esa situación ya está salvada, ya no tienen que volver a participar, ya lo hicieron; y ya dijeron porque en ese momento; pero lo precisó como no han votado y fueron muchas atenciones, el trabajo que hagamos en la comisión va a ser precisamente para que sí les faltó información; que yo siento que eso es lo que les faltó, información, se lo alleguemos;

yo no puedo manejar la Ley Orgánica a conveniencia, cualquier Diputado que tenga y que considere que debe de ejercer un derecho que está en la propia ley, ahí están nuestros derechos, nuestras prerrogativas y nuestras obligaciones y esta obligación yo ya lo pido Diputado Presidente, ... que el tema no era para discusión; la Ley Orgánica es perceptiva en cuanto a que si lo solicito se someta a la consideración del pleno; y sí se devuelve uno en votación económica le pediría que se votará y la Comisión de Gobernación pues tendrá la obligación de analizar nuevamente un proyecto de dictamen y de hacer y llegar a los Diputados la información que ellos nos soliciten, nos pidan para que puedan votar; porque lo vuelvo a decir, el día de hoy no votaron en contra, se abstuvieron de votar; son demasiadas abstenciones, entonces, yo siento que lo que algunos de ellos les faltó fue, con todo respeto lo digo, información; y si alguien considera, lo vuelvo a decir que tiene un derecho consagrado en la Ley Orgánica, pues que lo solicité, yo siempre lo fundó en la ley; por eso la vez anterior dije que tenía derecho a hablar dos veces, porque está en la ley, si alguien no ejerce ese derecho, pues, pues lo siento mucho ¿no?, hasta ahí mi intervención, pediría Diputado Presidente que se somete a votación, no es si tengo derecho o no a pedirlo, ahí está en la Ley Orgánica y la obligación del Pleno es votar a favor o en contra; si se devuelve a comisiones. Si alguien quiere sepultar este tema ya desde ahorita, pues bueno que vote en contra, pero si alguien quiere que este tema todavía siga siendo trabajado por la comisión que presido, pues votará a favor, y ya usted decidirá si el asunto es desechado o devuelto; porque para ser

desechado tiene que pasar por este trámite que estoy pidiendo. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:**... muy brevemente, segundos. Nunca pedí una consulta, me queda claro que los derechos humanos no se consultan; estoy pidiendo que se socialice el tema, eso es lo que pido, que sean escuchadas las voces. No consulta, los derechos humanos, queda claro que no, se, consultan. Es cuanto Presidente. Y hay que, le tomo lo que decida Usted.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados. Antes de pasar a la votación, yo también escuché que la mayoría, sino es que todos los que se abstuvieron, razonaron su voto al momento de dar su opinión; pero si alguien considera que no razonó su voto, le pediría que en este momento lo haga, de los que se abstuvieron, pero yo considero o escuche que todos razonaron su voto. De no ser así, entonces, le pediría a la Diputada Secretaria, con fundamento en el artículo 133 de nuestra Ley Orgánica, que someta a consideración en votación económica si se regresa o no a comisión el Dictamen 48 a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien Presidente con su permiso; a los Diputados y Diputadas prendan sus cámaras, por favor, todos, y emitan el sentido de su voto de lo que ya expuso el Presidente, la decisión de regresar o no a comisión; los que estén a favor, favor de levantar su

mano, por favor, los que estén a favor; Sí, nada más les voy a pedir que si mantienen levantada su mano para poder contarlos, por favor. Ahora sí, los que estén en contra, por favor, los que estén en contra; Quien se abstiene. Le informo Presidente que **con 15 votos a favor y 7 en contra.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se re turna de nuevo, se regresa a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales el Dictamen Número 48. Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina, para dar lectura al Dictamen Número 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, el Dictamen le dará lectura la Diputada Julia Andrea, si ya tiene el documento que entiendo que ya lo tiene, nada más la Diputada Julia Andrea González va a dar lectura al Dictamen Número 50 de la Comisión de Gobernación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada Julia Andrea, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** DICTAMEN No. 50 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A DISTINTOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADAS EN FECHAS 26 DE FEBRERO DE 2020, 05 DE MAYO DE 2020, 9 Y 11 DE JUNIO DE 2020.

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 7, 15, 16, 18, 42, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

Las personas titulares de los Poderes Públicos, de los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, así como de los Ayuntamientos, deberán publicar dentro de la primera semana del mes de julio de cada año, en sus páginas oficiales de internet, un informe en el que se señalen las acciones, programas y resultados de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, conforme lo establezcan las leyes respectivas.

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

(...)

Estará a cargo de un Presidente o Presidenta, que será electa por mayoría calificada del Congreso del Estado, por un periodo de cuatro años, dentro del cual solo podrá ser removido por las causas que se señalan en ésta Constitución y la Ley. No podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docente, científicas o de beneficencia.

El procedimiento para la elección del Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se ajustará a una consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley.

(...)

I a V.- (...)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contará con un Consejo Consultivo integrado por seis consejeras y consejeros honoríficos predominantemente de ciudadanas o ciudadanos sin cargo público y con reconocido prestigio en la sociedad los cuales deberán ser ratificados por el Poder Legislativo. En la conformación del consejo se deberá garantizar el principio de paridad de género. Asimismo, contará con una Secretaria o Secretario Ejecutivo y hasta cinco Visitadores Generales, de conformidad con los procedimientos y los requisitos que señale la Ley.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por conducto de su presidencia, quien lo será también del Consejo Consultivo, presentará anualmente, por escrito, a los Poderes del Estado, un informe de sus actividades. Al efecto, comparecerá ante el Pleno del Poder Legislativo en los términos que disponga la ley.

APARTADO C. (...)

(...)

(...)

I a VII.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

El Instituto se integrará por tres personas Comisionadas Propietarios que formarán parte del Pleno y una Comisionada o Comisionado Suplente que cubrirán las ausencias de aquellos, en los términos previstos en la Ley. Las y los Comisionados durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de ser ratificados y serán designados de conformidad con las bases siguientes:

a.- Inmediatamente que exista una o varias vacantes o ciento veinte días naturales antes si la misma fuere previsible; el Comité Ciudadano el cual estará integrado por siete ciudadanas y ciudadanos nombrados en términos de la ley y dos representantes del Poder Ejecutivo, deberá expedir la convocatoria que debe ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y dos diarios de mayor circulación en el Estado.

b.- El Comité Ciudadano deberá elaborar una lista de personas que contenga una opinión de los méritos, trayectoria, experiencia y resultados de las entrevistas de cada uno de las personas que se inscribieron en términos de la convocatoria señalada en el inciso anterior. La opinión deberá ser enviada al Congreso del Estado, dentro de los sesenta días naturales siguientes contados a partir de la publicación de la convocatoria.

c.- El Pleno del Congreso del Estado en un término no mayor a treinta días naturales contados a partir de que reciba la opinión del Comité Ciudadano, por mayoría calificada de sus integrantes, deberá realizar el nombramiento respectivo. La Presidencia del Congreso dentro de los tres días naturales siguientes al nombramiento respectivo, deberá remitirlo al Gobernador del Estado.

d.- El Gobernador, por una sola vez, podrá objetar de manera fundada y motivada el nombramiento en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir del momento en que lo reciba del Congreso. Si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado la persona nombrada por el Congreso.

e.- (...)

f.- En todas las etapas del proceso de nombramiento de Comisionadas y Comisionados a cargo del Comité Ejecutivo, Comité Ciudadano y del Congreso del Estado, deberán observarse los principios de transparencia y participación ciudadana.

Las y los Comisionados deberán reunir los requisitos que señalan las fracciones I, V, VI, VII y VIII del artículo 60 de la Constitución Local. Además, poseer en ese momento título profesional con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y haber realizado por lo menos durante tres años anteriores a su nombramiento, una actividad profesional relacionada con la aplicación, interpretación, elaboración o investigación

relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública. En la conformación del Pleno del Instituto se deberá garantizar el principio de paridad de género.

Las y los Comisionados no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

El Instituto contará con un Consejo Consultivo, integrado de manera paritaria por seis Consejeras y Consejeros honoríficos, designados por mayoría calificada del Congreso del Estado. Las y los Consejeros deberán reunir los mismos requisitos que las y los Comisionados, pero tendrán que poseer título profesional con antigüedad mínima de tres años y provenir de organizaciones de la sociedad civil y de la academia. Las y los Consejeros durarán tres años en su encargo con posibilidad de ser ratificados y serán designados conforme a lo que establezca la Ley.

El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado por mayoría calificada del Congreso del Estado. El procedimiento de designación y requisitos serán establecidos en la Ley.

(...)

APARTADOS D (...)

APARTADO E.- (...)

APARTADO F.- De la Paridad de Género en Órganos Constitucionales Autónomos.

El Congreso del Estado, en la designación de las personas Titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos a que se refiere esta Constitución, cuando estos sean de integración colegiada deberá garantizar el principio de paridad de género. Contando cuando la designación tenga por objeto cubrir una vacante por terminación anticipada, el nombramiento se deberá realizar en persona del mismo género.

En los casos, donde la integración sea impar, en las nuevas designaciones se deberá alternar el género mayoritario.

ARTÍCULO 15.- La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que le correspondan a cada partido político, se hará por el Instituto Estatal Electoral de acuerdo con el procedimiento que se establezca en la Ley, y atendiendo lo siguiente:

I.- (...)

- a) Participar con candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa en por lo menos el cincuenta por ciento de los distritos electorales, y
- b) Haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.
- c) Derogado.

II.- El Instituto Estatal Electoral una vez verificados los requisitos de la fracción anterior, asignará una diputación a cada partido político que tenga derecho a ello.

Las asignaciones corresponderán solo a las candidaturas que tengan mayor porcentaje de votación válida en el distrito y que no hayan obtenido constancia de mayoría; En el caso de coaliciones, la primera asignación a cada partido político deberá determinarse, además, con base en el convenio de coalición registrado.

En caso de que el número de partidos políticos sea mayor que el de diputaciones por asignar, éstas se otorgarán a los que tengan mayor porcentaje en orden descendente hasta agotarse;

III.- Si después de asignadas las diputaciones señaladas en la fracción anterior, aún quedasen diputaciones por asignar, se otorgarán a los partidos políticos, en los siguientes términos:

a) Se obtendrá el porcentaje de votación de los partidos políticos que reúnan los requisitos que señala la fracción I de este artículo, mediante el siguiente procedimiento:

1.- Realizará la sumatoria de los votos obtenidos por los partidos políticos o coaliciones, en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, que reúnan los requisitos, y

2.- La votación de cada partido se determina entre la sumatoria obtenida en el numeral anterior y se multiplicará por cien.

- b) Se procederá a multiplicar el porcentaje de la votación obtenido por los partidos políticos, en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en cada partido político, por veinticinco;
- c) El resultado obtenido en el inciso anterior se le restarán las diputaciones obtenidas de mayoría y la asignada conforme a la fracción anterior;
- d) Se asignará una diputación de representación proporcional por cada número entero que se haya obtenido en la operación señalada en el inciso anterior, procediendo en estricto orden de prelación conforme al porcentaje obtenido, de cada partido político, en los términos del párrafo segundo de la fracción II de este artículo e inciso a) de esta fracción, y
- e) Hechas las asignaciones anteriores, si aún existieren diputaciones por asignar, éstas se otorgarán a los que conserven los restos mayores, una vez deducidas las que se asignaron en el inciso d) anterior.

IV.- Ningún partido político podrá tener más de diecisiete diputaciones por ambos principios.

V.- En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputaciones por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos el porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento.

Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. Esta fórmula se aplicará una vez que le sea asignado una diputación por vía de representación proporcional a los partidos políticos que hayan obtenido el porcentaje de votación mínima para conservar el registro de conformidad a la normatividad electoral.

VI.- La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que le corresponda a cada partido político, la hará el Instituto Estatal Electoral, en los términos que señale la Ley.

ARTÍCULO 16.- Las diputaciones se elegirán cada tres años y podrán ser electos de manera consecutiva de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con independencia de que hayan accedido al cargo como candidaturas independientes o sido postulados por algún partido político o coalición.

Cuando las diputaciones hayan sido postuladas por algún partido o coalición, la postulación para su elección consecutiva sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Para ser electo para una diputación de manera consecutiva, no será necesario que el funcionario interesado, solicite licencia para separarse del cargo.

Durante los periodos de campaña respectiva, quien pretenda reelegirse de manera consecutiva, debe ponderar los siguientes supuestos:

I a la VII.- (...)

Los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus ... en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

(...)

ARTÍCULO 18.- No pueden ser electas para ocupar alguna diputación, las siguientes personas:

I a la VII.- (...)

VIII.- Condenadas mediante sentencia firme por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

ARTÍCULO 42.- No podrán ser electos Gobernadora o Gobernador del Estado:

(...)

(...)

(...)

Las personas condenadas mediante sentencia firme por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

ARTÍCULO 78.- (...)

(...)

La Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías de los ayuntamientos durarán en su cargo tres años, pudiendo ser electos por un período adicional consecutivo. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

(...)

(...)

Los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatas y candidatos deberán respetar el principio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

ARTÍCULO 80.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- (...)

1 al 4 (...)

5. Las personas condenadas mediante sentencia firme por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el pleno de este Congreso, remítase a los Ayuntamientos para el proceso legislativo previsto en el artículo 112 de nuestra constitución estatal.

SEGUNDO. Concluido el procedimiento previsto por el artículo 112 de la Constitución Estatal, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Las reformas contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2, 3, 9, 21, 24, 30, 31,35, 37, 45, 57, 103, 112, 136, 140, 160, 254, 256, 263, 337, 337 Bis, 338, 342, 354, 362, 363, 363 Bis, 363 Ter, 363 Quater, 366, 367, 368, 372, 373, 373 Bis, 376, 377, 377 Bis, 378, 381, 382 Bis y 390 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de observancia general en el Estado de Baja California y tienen por objeto dar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, así como garantizar la paridad de género al ejercicio de la función pública electoral.

Artículo 2.- La presente Ley reglamenta las normas constitucionales relativas a:

I. El ejercicio de los derechos, prerrogativas y obligaciones político electorales de las ciudadanas y los ciudadanos;

II a la V. (...)

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Actos Anticipados de Campaña: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

II. Actos Anticipados de Precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

III. Candidato independiente: El ciudadano mexicano residente en el Estado que obtenga por parte del Instituto Estatal la constancia de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

IV. Ciudadanos o Ciudadanas: Las personas que teniendo la calidad de mexicanas reúnan los requisitos determinados en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Constitución Federal: a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. Constitución del Estado: a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

VII. Consejo General: al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.

VIII. Estado: al Estado Libre y Soberano de Baja California.

IX. Instituto Estatal o Instituto: al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

X. Instituto Nacional: al Instituto Nacional Electoral.

XI. Ley: a la Ley Electoral del Estado de Baja California.

XII. Ley de Acceso: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

XIII. Ley General: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XIV. Paridad de género: Igualdad política entre mujeres y hombres que se garantiza con la asignación del 50% a mujeres y 50% a hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación.

XV. Partidos Políticos: Los partidos políticos nacionales y locales, constituidos conforme a las leyes de la materia.

XVI. Tribunal o Tribunal Electoral: al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

XVII. Unidad Técnica de lo Contencioso: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva.

XVIII. Violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley de Acceso y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por algún partido, por algún particular o por un grupo de personas particulares.

Artículo 9.- Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de las ciudadanas y los ciudadanos, que se ejerce para integrar los órganos de elección

popular del Estado. También es su derecho, y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

(...)

Quedan prohibidos los actos de presión o coacción a las ciudadanas y a los ciudadanos, tendientes a vulnerar la libertad y el secreto del sufragio. Las autoridades en el ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar las condiciones que propicien el ejercicio voluntario del voto.

Los derechos político-electorales, se ejercerán sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y también se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Artículo 21.- Las y los diputados podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos.

Las y los diputados interesados en la elección consecutiva deberán manifestarlo por escrito a su partido político. Para el caso de que se manifiesten su deseo de reelegirse deberán, además, señalar el principio por el que desean hacerlo, de tratarse del principio de mayoría relativa, deberán señalar el distrito o su equivalente por el que lo harán, de no hacerse en los términos antes señalados, se entenderá

que la diputada o diputado no está interesado en la elección consecutiva. El escrito que contenga las manifestaciones antes señaladas, deberá presentarse al partido político correspondiente, con veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, en virtud de lo cual, los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad en sus métodos de selección de candidaturas deberán respetar el principio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 24.- Ningún partido político podrá tener más de diecisiete diputaciones por ambos principios.

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputaciones por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un

porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje en su votación emitida más el ocho por ciento.

Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. Esta fórmula se aplicará una vez que le sea asignada una diputación por vía de representación proporcional a los partidos políticos que hayan obtenido el porcentaje de votación mínima para conservar su registro de conformidad con la normativa electoral.

Artículo 30.- El Ayuntamiento se integra por una Presidencia Municipal, una Sindicatura Procuradora, por Regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el número que dispone la Constitución del Estado.

(...)

(...)

Las Presidentas o Presidentes Municipales, Regidoras o Regidores, Síndicas, Síndicos interesados en la elección consecutiva en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán manifestarlo a su partido político por escrito y con veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, y de no hacerse en los términos antes señalados, se entenderá que no están interesados en la elección consecutiva. En virtud de lo anterior, los partidos políticos en la determinación de los criterios para garantizar la paridad de género en sus métodos de selección de candidatos deberán respetar el criterio de paridad de género en su aspecto cualitativo y cuantitativo.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 31.- Para que los partidos políticos o candidaturas independientes tengan derecho a la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional, deberán cumplir los siguientes presupuestos:

I a la III. (...)

Artículo 35.- Son fines del Instituto Estatal:

I a la VI. (...)

VII. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral.

Las actividades del Instituto se llevarán a cabo con perspectiva de género y regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, austeridad, paridad y se realizarán con perspectiva de género. Para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un

Servicio Profesional Electoral conforme lo establecido en Ley General y el Estatuto que apruebe el Instituto Nacional.

(...)

Artículo 37.- El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, aplicando en su desempeño la perspectiva de género, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género y guíen todas las actividades del Instituto Estatal. En su desempeño aplicará la perspectiva género.

Artículo 45.- El Consejo General funcionará en pleno o en comisiones. Las comisiones permanentes serán:

- I. Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento;
- II. Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos;
- III. Comisión de Procesos Electorales;
- IV. Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica;
- V. Comisión de Control Interno;
- VI. Comisión de Quejas y Denuncias, y
- VII. Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 57.- La Secretaría Ejecutiva tendrá adscrita las siguientes áreas:

I a la IV. (...)

V.- La Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, que tendrá como funciones:

a) Prestar asesoría legal correspondiente a la Secretaría, a la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, y en su caso a los representantes de los partidos políticos o coaliciones.

b) Coordinar y supervisar la elaboración de dictámenes, puntos de acuerdo, informes u opiniones de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación y fungir como Secretaría Técnica.

c) Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del Estado.

d) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad.

e) Las demás que le encomiende el Consejero Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, la Comisión de Igualdad Sustantiva, esta Ley, los acuerdos que emita el Consejo General y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, contará con un notificador que será el encargado de llevar a cabo las notificaciones que requiera el Consejo General, así como las diligencias que le sean instruidas por el Secretario Ejecutivo; estará investido de fe pública, exclusivamente, en las actuaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 103.- El proceso electoral, es el conjunto de actos ordenados por la Constitución del Estado y esta Ley, realizados por los órganos y las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos. En la elección e integración de los Ayuntamientos existirá la paridad de género tanto vertical como horizontal.

Artículo 112.- Para los fines de la presente Ley, se entenderá por:

I. Precampaña Electoral: es el conjunto de actividades reguladas por esta Ley, y los estatutos, acuerdos y lineamientos emanados de los partidos políticos de conformidad con aquella, que realizan las personas precandidatas a ser postuladas por un partido político a un cargo de elección popular, dentro de un proceso de elección interna convocado por aquel, con la finalidad de promover su imagen y capacidad como la mejor para obtener la candidatura; así como aquellas que realicen

de manera institucional los partidos políticos para la difusión de sus procesos de selección interna, en radio y televisión.

II. Actos de Precampaña: son las acciones que tienen por objeto mejorar la imagen de quienes ocupen las precandidaturas, con el fin de obtener la nominación como candidata o candidato de un partido político, para contender en una elección constitucional. Entre otras, quedan comprendidas las siguientes:

a) al f) (...)

III. (...)

IV. Precandidatura: Aquella que ostentan las y los ciudadanos que deciden contender al interior de un partido político con el fin de alcanzar su nominación como candidata o candidato a un puesto de elección popular.

Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie un convenio para participar en coalición. Durante las precampañas está prohibido el otorgamiento de artículos promocionales utilitarios.

En la propaganda de precampaña electoral que realicen las personas precandidatas, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género en términos de esta Ley.

Artículo 136.- El registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular se hará de la forma siguiente:

I. Para las Diputaciones, se hará por fórmulas integradas por propietario y suplente del mismo género, para el caso de la elección consecutiva, el candidato suplente podrá ser diverso que el registrado en la fórmula anterior.

II a la III. (...)

Los propietarios y suplentes de la fórmula de diputaciones, y de la planilla de munícipes, a elegirse por el principio de mayoría relativa y el principio de representación proporcional, serán considerados separadamente, salvo para los efectos del voto válidamente emitidos.

Artículo 140.- De la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberá salvaguardar la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución del Estado. Cuando el partido político o coalición participe con candidaturas en la totalidad de los distritos, ocho serán del mismo género.

Las listas de Diputaciones por el principio de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta otorgar cada lista.

Las planillas de munícipes se integrarán alternando candidatos de género distinto, conforme a la fracción II del artículo 136 de esta Ley; asimismo, las candidaturas para el cargo de presidenta o presidente municipal deberán ser distribuidas de forma igualitaria entre ambos géneros.

Artículo 160.- (...)

I. (...)

II. Se prohíben las expresiones verbales o alusiones ofensivas a las personas, candidatos y partidos políticos y aquellas contrarias a la moral, a las buenas costumbres y las que inciten al desorden o aquellas que constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las que injurien a las autoridades o a los candidatos de los diversos partidos o coaliciones, que contiendan en la elección, y

III. (...)

Artículo 254.- Los consejos distritales electorales tendrán, a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral y hasta siete días, inclusive, para hacer el cómputo de las elecciones por el principio de mayoría relativa, Munícipes, Gubernatura y Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de los artículos 256 de esta Ley.

(...)

Artículo 256.- El cómputo distrital de las elecciones de diputaciones por el principio de mayoría relativa, Municipales, Gubernatura o Diputaciones por el principio de representación proporcional, se realizará simultáneamente, bajo el procedimiento siguiente:

I. Primeramente, se abrirá el paquete que contenga los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado anotado en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obren en poder de la o el consejero presidente del consejo distrital electoral, en el siguiente orden, Gubernatura, Municipales y Diputaciones por el principio de mayoría relativa. Si los resultados coinciden, se asentará en las formas establecidas para ello;

II. a la V. (...)

VI. La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en las fracciones anteriores, constituirá el cómputo distrital de la elección de Diputaciones, Municipales o Gubernatura, según se traten, y se asentará en el acta correspondiente.

En caso del cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, en los distritos donde se halla instalado una casilla especial, se procederá a añadir al resultado del cómputo de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, el resultado que se tuviere en la casilla especial para aquella elección; la sumatoria constituirá el cómputo distrital de la elección de diputaciones

por el principio de representación proporcional. El acta para esta elección deberá contener los apartados para la sumatoria respectiva.

Se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, Munícipes o Gubernatura, en su caso la de diputaciones por el principio de representación proporcional, así como los incidentes que ocurrieran durante la misma.

Artículo 263.- Los consejos distritales electorales, una vez resueltos todos los medios de impugnación locales de la elección de Diputaciones de mayoría relativa, enviarán los expedientes correspondientes al Consejo General, para efectos de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Las o los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, remitirán al Congreso del Estado copia certificada de las constancias de mayoría de la fórmula de las o los candidatos a Diputaciones que la hubiesen obtenido.

Artículo 337.- Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley:

I. a la X (...)

Cuando alguno de los sujetos señalados en este artículo sea responsable de las conductas relacionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, contenidas en el artículo 337 BIS, así como en la Ley de Acceso, será sancionado en

términos de lo dispuesto en este Capítulo según corresponda de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 338 al 353.

Las quejas o denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, se sustanciarán a través del Procedimiento Especial Sancionador.

Artículo 337 BIS. - La violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del proceso electoral o fuera de éste, constituye una infracción a la presente Ley por parte de los sujetos de responsabilidad señalados en el artículo 337 de esta Ley, y se manifiesta, entre otras, a través de las siguientes conductas:

- I. Obstaculizar a las mujeres, los derechos de asociación o afiliación política;
- II. Ocultar información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus funciones y actividades;
- III. Ocultar la convocatoria para el registro de precandidaturas o candidaturas, o información relacionada con ésta, con la finalidad de impedir la participación de las mujeres;
- IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran a ocupar un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir su registro;
- V. Obstaculizar la precampaña o campaña política de las mujeres, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad, y
- VI. Cualquiera otra acción que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Artículo 338.- Constituyen infracciones de los partidos políticos, cuando:

I. a la VII. (...)

VIII. La difusión de propaganda política o electoral que contengan expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género;

IX. a X. (...)

XI. La omisión o el incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los organismo del Instituto;

XII. El incumplimiento a las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género, y

XIII. La comisión de cualquier otra falta de las previstas en esta Ley.

Artículo 342.- Constituyen infracciones a la presente Ley, de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Órganos de Gobierno Municipales; Órganos Autónomos y cualquier otro ente público:

I. a la II. (...)

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal que incidan en el proceso electoral local respectivo, cuando tal

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** ... Diputada disculpen; pero parece que no hay quórum; Diputado Presidente, Diputado Presidente, no veo quórum.

- **EL C. PRESIDENTE:** A la orden Diputados, ... prendan su pantalla para verificar el quórum, si hay quórum Diputados, si hay quórum. Adelante Diputada Julia.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Artículo 354.- Las infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley serán sancionadas conforme a lo siguiente:

Perdón, un artículo antes.

Artículo 342.- Constituyen infracciones a la presente Ley, de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Órganos de Gobierno Municipales; Órganos Autónomos y cualquier otro ente público:

I. a la II. (...)

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal que incidan en el proceso electoral local respectivo, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes a candidatas y precandidaturas, precandidatas y candidatas en los procesos electorales.

IV. Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda en cualquier medio de comunicación social distinto a la de radio y televisión que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal.

V. Menoscar, limitar o impedir el ejercicio de derechos políticos electorales o incurrir en actos u omisiones constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género en los términos de esta ley y la Ley de Acceso, y

VI. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta ley.

Artículo 354.- Las infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley serán sancionadas conforme a lo siguiente:

I. Respecto de los partidos políticos, con independencia de la responsabilidad personal en que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes:

a) (...)

b) (...)

c) (...)

Tratándose de infracciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, según la gravedad de la falta, podrá sancionarse con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones o del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.

d) (...)

e) En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de esta Ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, así como las relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, con la cancelación de su registro como partido político local;

f) (...)

II. Respecto de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular:

a) (...)

b) (...)

c) Con la pérdida del derecho de las personas precandidatas infractoras a ser registradas como candidatas o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo. Cuando las infracciones cometidas por las personas aspirantes o precandidatas a cargos de elección popular, cuando sean imputables exclusivamente a aquellos, no procederán sanción alguna en contra del partido político de que se trate. Cuando la persona precandidata resulte electo en el proceso interno, el partido político no podrá registrarlo como candidato.

III. Respecto de las personas aspirantes, Candidatas y Candidatos Independientes, conforme a las sanciones previstas artículo 64 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado;

IV. a la VI (...)

Artículo 362.- Los procedimientos ordinarios y especiales, relacionados con la difusión de propaganda que denigre o calumnie, así como aquella que constituya violencia política en razón de género, sólo podrán iniciar a instancia de parte afectada.

Artículo 363. Las notificaciones se harán a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se dicten la resolución que las motiven y surtirán sus efectos el mismo día de su realización.

Cuando la resolución entrañe una citación o un plazo para la práctica de una diligencia se notificará personalmente, al menos con tres días hábiles de anticipación al día y hora en que se haya de celebrar la actuación o audiencia. Las demás se harán por cédula que se fijará en los estrados del Instituto Estatal o del Consejo Distrital que emita la resolución de que se trate. En todo caso, las que se dirijan a una autoridad u órgano partidario se notificarán por oficio.

Las notificaciones personales se realizarán en días y horas hábiles a la persona interesada o por conducto de la persona que esta haya autorizado para el efecto.

Las notificaciones serán personales cuando así se determine, pero en todo caso, la primera notificación a alguna de las partes se llevará de forma personal.

Cuando deba realizarse una notificación personal, la o el notificador deberá cerciorarse, por cualquier medio, que la persona que deba ser notificada tiene su domicilio en el inmueble designado y, después de ello, practicará la diligencia entregando copia autorizada de la resolución correspondiente, de todo lo cual se asentará razón en autos.

Si no se encuentra a la persona interesada en su domicilio se le dejará con cualquiera de las personas que allí se encuentren un citatorio que contendrá:

- I. Denominación del órgano que dictó la resolución que se pretende notificar;
- II. Datos del expediente en el cual se dictó;
- III. Extracto de la resolución que se notificará;
- IV. Día y hora en que se deja el citatorio y nombre de la persona a la que se le entrega, y
- V. El señalamiento de la hora a la que, al día siguiente, deberá esperar la notificación.

Al día siguiente, en la hora fijada en el citatorio, la o el notificador se constituirá nuevamente en el domicilio y si el interesado no se encuentra, se hará la notificación por estrados, de todo lo cual se asentará la razón correspondiente.

Si a quien se busca se niega a recibir la notificación, o las personas que se encuentran en el domicilio se rehúsan a recibir el citatorio, o no se encuentra nadie en el lugar, éste se fijará en la puerta de entrada, procediéndose a realizar la notificación por estrados, asentándose razón de ello en autos.

Las notificaciones personales podrán realizarse por comparecencia de la persona interesada, de su representante, o de su autorizado ante el órgano que corresponda.

La notificación de las resoluciones que pongan fin al procedimiento de investigación será personal, se hará a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se dicten, entregando al denunciante y a la denunciada copia certificada de la resolución.

Los plazos se contarán de momento a momento y si están señalados por días, éstos se considerarán de veinticuatro horas. Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles. En el caso de las quejas que se inicien antes del proceso electoral, los plazos se computarán por días hábiles, respecto a las que se presenten una vez iniciado aquél, por días naturales.

Artículo 363 BIS. - Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos. Tanto la Unidad Técnica de lo Contencioso como el Consejo General podrán invocar los hechos notorios, aunque no hayan sido alegados por la o el denunciado o por la o el quejoso. En todo caso, una vez que se haya apersonado la o el denunciado al procedimiento de investigación, en el desahogo de las pruebas se respetará el

principio contradictorio de la prueba, siempre que ello no signifique la posibilidad de demorar el proceso, o el riesgo de que se oculte o destruya el material probatorio.

Las pruebas deberán ofrecerse en el primer escrito que presenten las partes en el procedimiento, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que se tratan de acreditar con las mismas, así como las razones por las que se estima que demostrarán las afirmaciones vertidas.

Sólo serán admitidas las siguientes pruebas:

- I. Documentales públicas;
- II. Documentales privadas;
- III. Técnicas;
- IV. Pericial contable;
- V. Presunción legal y humana, e
- VI. Instrumental de actuaciones.

La confesional y la testimonial podrán ser admitidas cuando se ofrezcan en acta levantada ante fedatario público que las hayan recibido directamente de las personas declarantes, y siempre que estas últimas queden debidamente identificadas y asienten la razón de su dicho. La autoridad que sustancie el procedimiento podrá ordenar el desahogo de reconocimientos o inspecciones judiciales, así como las pruebas periciales, cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos permitirán

su desahogo y se estimen determinantes para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

La o el quejoso o el denunciado podrán aportar pruebas supervenientes hasta antes del cierre de la instrucción. Admitida una pruebas, se dará vista a la o el quejoso o denunciado, según corresponda, para que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.

La Unidad Técnica de lo Contencioso o el Consejo General podrán admitir aquellas pruebas que habiendo sido ofrecidas en el escrito por el que se comparezca al procedimiento y que hayan sido solicitadas a las instancias correspondientes, no se hubiesen aportado antes de la aprobación del proyecto de resolución y se aporten hasta veinticuatro horas antes del inicio de la sesión respectiva. El Consejo General apercibirá a las autoridades, en caso de que estas no atiendan en tiempo y forma el requerimiento de las pruebas.

Asimismo, el Consejo General podrá admitir aquellos elementos probatorios que, habiendo sido solicitados por los órganos del Instituto Estatal dentro de la investigación correspondiente, no se hubiesen recibido sino hasta veinticuatro horas antes de la sesión respectiva. En este casos el Consejo General ordenará la devolución del expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso para que la investigación de los hechos se realice de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, completa y exhaustiva.

Artículo 363 TER. - Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que se produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Las documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquéllas en las que un fedatario público haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

En el caso de existir imposibilidad material para compulsar las copias simples que obren en el expediente, éstas tendrán únicamente el valor de un indicio.

Artículo 363 QUATER. - A falta de disposición expresa en el presente Título, serán de aplicación supletoria, en lo conducente, las reglas precisadas para los procedimientos sancionadores en la Ley General.

Artículo 366.- La queja o denuncia deberá presentarse por escrito, en forma oral o por medios de comunicación electrónicos, ante cualquier órgano del Instituto, cumpliendo los siguientes requisitos:

I. a la V. (... )

(...)

Ante la omisión de cualquiera de los requisitos antes señalados, la Unidad Técnica de lo Contencioso prevendrá a la o el denunciante para que la subsane dentro del plazo improrrogable de tres días. De la misma forma lo prevendrá para que aclare su denuncia, cuando ésta sea imprecisa, vaga o genérica. En el caso de no enmendar la omisión que se le requiera, la denuncia se tendrá por no presentada.

La autoridad que tome conocimiento de la interposición de una queja o denuncia en forma oral, por medios de comunicación electrónicos, deberá hacerla constar en un acta, requiriendo la ratificación por parte de la o el denunciante. En caso de no acudir a ratificar la denuncia o la queja dentro del término de tres días contados a partir de que se le notifique la citación, se tendrá por no formulada la denuncia.

Artículo 367. Son causas de improcedencia o sobreseimiento de la queja o denuncia, además de los supuestos contenidos en el presente capítulo, las:

I. De improcedencia, cuando:

a) a la d) (...)

e) La o el quejoso o denunciante no agote previamente las instancias internas del partido denunciado si la queja versa sobre presuntas violaciones a la normatividad interna;

f) Tratándose de quejas o denuncias que versen sobre presuntas violaciones a la normatividad interna de un partido político, la o el quejoso o denunciante no acredite su pertenencia al partido del que se trate o su interés jurídico.

II. De sobreseimiento, cuando:

a) (...)

b) (...)

c) El denunciante presente escrito de desistimiento, siempre y cuando lo exhiba antes de la aprobación del proyecto de resolución por parte del Consejo Electoral.

El estudio de las causas de improcedencia o sobreseimiento se realizará de oficio.

En caso de advertir que se actualiza una de ellas, la Unidad Técnica de lo Contencioso elaborará un proyecto de resolución por el que se proponga el desechamiento o sobreseimiento, según corresponda.

Artículo 368.- La tramitación o substanciación de las quejas o denuncias, se sujetará a lo siguiente:

I. a la II. (...)

(...)

III. Si la queja o denuncia reúne los requisitos establecidos en el presente Libro, la Unidad Técnica de lo Contencioso dictará la admisión correspondiente, ordenando el emplazamiento a la persona que se señale como presunta infractora, corriéndole traslado con una copia de la queja, así como de las pruebas que, en su caso, haya aportado la o el denunciante, concediéndole un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que conteste por escrito lo que a su derecho convenga, ofreciendo las pruebas que acrediten su defensa.

(...)

IV. (...)

Concluido el desahogo de pruebas y, en su caso, agotado la investigación, la Unidad Técnica de lo Contencioso pondrá el expediente a la vista de la o el quejoso y de la o el denunciado para que, en un plazo de cinco días, manifiesten lo que a su derecho convenga.

V. En el plazo señalado en la fracción anterior, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral cerrará instrucción, y procederá dentro de los diez días siguientes a elaborar el proyecto de resolución el cual remitirá dentro del término de cinco días, conjuntamente con el expediente original formado con motivo de la queja o denuncia, a la Comisión de Quejas y Denuncias para su conocimiento y estudio.

Artículo 372.- (...)

I. a la III. (...)

La Secretaría Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso, instruirá el procedimiento especial establecido en la presente sanción, en cualquier momento cuando se presenten denuncias, o de oficio por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres por razón de género.

Artículo 373.- Cuando la conducta infractora esté relacionada con la propaganda política o electoral en radio y televisión, la queja o denuncia y sus anexos se remitirán inmediatamente al Instituto Nacional, para su conocimiento y estudio.

Artículo 373 BIS. - En los procedimientos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, la Unidad Técnica de lo Contencioso, ordenará en forma sucesiva iniciar el procedimiento, así como resolver sobre las medidas cautelares y de protección que fueren necesarias. Cuando las medidas de protección sean competencia de otra autoridad, la Secretaría Ejecutiva dará vista de inmediato para que proceda a otorgarles conforme a sus facultades y competencias.

Cuando la conducta infractora sea del conocimiento de los Consejos Distritales Electorales, de inmediato la remitirán, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que ordene iniciar el procedimiento correspondiente.

Cuando las denuncias presentadas sean en contra de algún servidor o servidora pública, la Secretaría Ejecutiva dará vista de las actuaciones, así como de su resolución, a las autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas, para que en su caso apliquen las sanciones que corresponden en términos de la Ley aplicable.

La denuncia deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre de la persona denunciante, con firma autógrafa o huella digital;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- III. Narración expresa de los hechos en que se basa la denuncia;
- IV. Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas, y
- V. En su caso, las medidas cautelares y de protección que se soliciten.

La Unidad Técnica de lo Contencioso deberá admitir o desechar la denuncia en un plazo no mayor a veinticuatro horas posteriores a su recepción; tal resolución deberá ser confirmada por escrito y se informará al Tribunal Electoral, para su conocimiento.

La Unidad Técnica de lo Contencioso desechará la denuncia cuando:

- I. No se aporten u ofrezcan pruebas.
- II. Sea notoriamente frívola o improcedente.

Cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso admita la denuncia, emplazará a las partes, para que comparezcan a una audiencia de las pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión.

(Diputado Navarro está prendido su micrófono)

En lo procedente, el desarrollo de la audiencia de pruebas y alegatos y su traslado al Tribunal Electoral, se desarrollarán conforme lo dispuesto en los artículos 378 y 379 de esta Ley.

Artículo 376.- La Unidad Técnica de lo Contencioso deberá admitir o desechar la denuncia en un plazo no mayor a veinticuatro horas posteriores a su recepción. En caso de desechamiento, notificará a la persona denunciante, su resolución, por el medio más expedito a su alcance dentro del plazo de doce horas; tal resolución deberá ser confirmada por escrito y se informará al Tribunal Estatal, para su conocimiento.

Artículo 377.- Cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso admita la denuncia, emplazará a la persona denunciante y a la persona denunciada para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. En el escrito respectivo se le informará a la persona denunciada de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.

(...)

Artículo 377 BIS. - Las medidas cautelares que podrán ser ordenadas por infracciones que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, son las siguientes:

I. Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad;

- II. Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones;
- III. Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora;
- IV. Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora, y
- V. Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o quien ella solicite.

Artículo 378.- (...)

En el procedimiento especial no serán admitidas más pruebas que la documental y la técnica, esta última será desahogada siempre y cuando las persona oferente aporte los medios para tal efecto en el curso de la audiencia.

(...)

- I. Abierta la audiencia, se dará el uso de la voz a la persona denunciante a fin de que, en una intervención no mayor a treinta minutos, resuma el hecho que motivó la denuncia y haga una relación de las pruebas que a su juicio lo corrobora. En el caso de que el procedimiento se haya iniciado en forma oficiosa la Unidad Técnica de lo Contencioso actuará como denunciante;
- II. Acto seguido, se dará el uso de la voz a la persona denunciada, a fin de que, en un tiempo no mayor a treinta minutos, responda a la denuncia, ofreciendo las pruebas que a su juicio desvirtúen la imputación que se realiza;

III. (...)

IV. Concluido el desahogo de las pruebas, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral concederá en forma sucesiva el uso de la voz a la persona denunciante y a la persona denunciada, a sus representantes, quienes podrán alegar en forma escrita, o verbal una sola vez y en tiempo no mayor a quince minutos cada uno.

Artículo 381.- Recibido el expediente en el Tribunal Electoral, la presidencia de éste lo asignará preliminarmente a una Magistrada o Magistrado del Pleno, para que dentro de los tres días siguientes verifique si se encuentra debidamente integrado y le informe del resultado, para proceder al turno correspondiente.

(...)

I a la IV. (...)

De persistir la violación procesal, podrá emitir nuevo requerimiento, o en su caso, corresponderá a la Ponencia el desahogo de las diligencias faltantes. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad administrativa su caso pudiera exigirse a las o los servidores públicos electorales.

(...)

V. (...)

Artículo 382 BIS. - En la resolución de los procedimientos sancionadores, por violencia política en contra de las mujeres por razón de género, la autoridad

resolutoria deberá considerar ordenar las medidas de reparación integral que correspondan considerando al menos las siguientes:

I. Indemnización de la víctima;

II. Restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar por motivos de violencia;

III. Disculpa pública, y

IV. Medidas de no repetición.

Artículo 390.- A falta de disposición expresa en el presente Capítulo, serán de aplicación supletoria, en lo conducente, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El primer Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El Instituto Estatal Electoral, contará con un plazo de 30 días naturales contados a partir de la vigencia del presente Decreto, para adecuar sus disposiciones reglamentarias conforme a lo dispuesto en el mismo.

TERCERO. Los procedimientos sancionadores iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Tercero. Se aprueban la reforma a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17, 21, 23, 24, 35, 36, 38, 39, 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Son derechos político-electorales de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el Estado, con relación a los partidos políticos, las siguientes:

I. a la III. (...)

Artículo 3.- Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante el Instituto Estatal Electoral, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso a éstos al ejercicio del poder público.

Los Partidos Políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y garantizarán la participación efectiva en condiciones de paridad en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatura.

Artículo 4.- Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputaciones y en planillas de candidaturas a munícipes en cada Ayuntamiento, tanto propietarios como suplentes.

Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En caso de incumplimiento a esta disposición serán acreedores de sanciones que establezcan las leyes en la materia.

(...)

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, se entiende por:

I. a la VII. (...)

VIII. Ley de Acceso: La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California;

IX. Ley General: La Ley General de Partidos Políticos;

X. Partidos Políticos: Los partidos políticos nacionales y estatales, y

XI. Tribunal Electoral: al Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Diputada González, perdón que la interrumpa; Diputado Presidente, Diputado Presidente, solicito un receso de cinco minutos, no se quien me puede secundar.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Yo lo secundo, nada más para coordinarnos para la lectura que hace falta.

- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Yo también lo secundo.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALDEZ:** Secundo, secundo, una hora.
- **EL C. PRESIDENTE:** En cinco minutos nos vemos Diputados. (**siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos**)
- **LA C. SECRETARIA:** "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Rivera Efrén Enrique, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa, Agatón Muñoz Claudia Josefina, González Quiroz Julia Andrea,". Tenemos quórum Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada (siendo las dieciséis horas con trece minutos). Le concedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina, para que nos ayude a leer el documento pendiente. Adelante Diputado.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, Gracias; con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, solo para precisión que me diera el detalle; yo aquí lo tengo, la Diputada Julia Andrea, del espacio del, en que artículo concluyó de leer, para dar continuidad, nada más que me precisara eso

la Diputada Julia Andrea; estamos en una transmisión virtual, no estamos en el mismo lugar, solo que me precise eso para dar continuidad claramente.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Claro que sí, me quedé en el, en la página 212 del resolutivo y artículo 6.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, esa es la previsión, porque yo aquí el documento que me imprimieron dice 212; artículo 6 no lo veo; entonces, nada más que me precise.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Sí está en el Transitorio Tercero donde se aprueban las reformas a los artículos 2, 3, 2, 3, 4, 5, 6, 10 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Ha, ¿hasta ahí leíste?

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Hasta el artículo 6 de esta parte de las reformas de armonización.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Según yo, según yo, Señor Diputado Molina, nos quedamos en el artículo 52, página 217, fracción VI, de la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir. Es el seguimiento que le di.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, porque si fuera como lo comentó la Diputada Julia Andrea estaríamos en el artículo 6 de la reforma a la Ley de los Partidos Políticos.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Sí, así es.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** A, ok, para dar continuidad con el artículo 6.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Nos quedamos en la interpretación sobre la resolución de conflictos.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Ahí te quedaste Julia Andrea.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Aja, exactamente, sí, es que lo que pasa de que aquí la impresión que yo tenía es la página 213, pero ya, ya me ubiqué; entonces, continuamos. Con su permiso Diputado Presidente, si no hay inconveniente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado, continuamos.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias; dando continuidad a la lectura.

Artículo 6.- (...)

(...)

La interpretación sobre la resolución de conflictos de asuntos internos de los partidos políticos deberá tomar en cuenta el carácter de entidad de interés público de éstos como organización de ciudadanos, así como su libertad de decisión interna, el derecho a la auto organización de los mismos y el ejercicio de los derechos de las personas afiliadas o militantes.

## Artículo 10.- (...)

I. (...)

II. (...)

III. Verificar que la Legislatura del Estado se integre con diputaciones electas, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos de la Constitución del Estado y la Ley Electoral respectiva.

(...)

(...)

La ley electoral deberá reglamentar la fórmula para la asignación de diputaciones, atendiendo las bases anteriores, y lo dispuesto en la Constitución del Estado.

IV. (...)

Artículo 11.- Las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán obtener su registro ante el Instituto Estatal quien deberá verificar que ésta cumpla con los requisitos siguientes:

I. (...)

II. (...)

Artículo 12.- La organización de ciudadanas y ciudadanos que pretenda constituirse en partido político local para obtener su registro, deberá informar tal propósito al

Instituto Estatal en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gobernatura del Estado.

(...)

Artículo 16.- El Instituto Estatal, conocerá de la solicitud de las ciudadanas y ciudadanos que pretendan su registro como partido político local, examinará los documentos de la solicitud de registro a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en la Ley General y esta Ley, y formulará el proyecto de dictamen de registro.

El Instituto Estatal, notificará al Instituto Nacional para que realice la verificación del número de personas afiliadas y de la autenticidad de las afiliaciones al nuevo partido, conforme al cual se constatará que se cuenta con el número mínimo de afiliados, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo dentro del partido político de nueva creación.

Artículo 17.- (...)

En el caso de que una ciudadana o ciudadano aparezca en más de un padrón de afiliados de partidos políticos, el Instituto Estatal, dará vista a los partidos políticos involucrados para que manifiesten lo que a su derecho convenga; de subsistir la doble afiliación, el Instituto requerirá al ciudadano para que se manifieste al respecto y, en caso de que no se manifieste, subsistirá la más reciente.

Artículo 21.- Son derechos de los partidos políticos, además de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley General, los siguientes:

I. (...)

II. Postular candidatos en las elecciones de Gubernatura, diputaciones y municipales en el Estado;

III. a la VI. (...)

Artículo 23.- Son obligaciones de los partidos políticos, además de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General, las siguientes:

I. Cumplir con sus normas de afiliación, mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos de dirección estatutarios y observar los procedimientos que señalen sus Estatutos para la postulación de candidaturas;

II. (...)

III. Garantizar la paridad de género en candidaturas a diputaciones y en planillas de candidaturas a municipales en cada Ayuntamiento, tanto propietarios como suplentes.

IV. Registrar a sus precandidatas y precandidatos, así como a sus candidatas y candidatos a puestos de elección popular, ante los órganos electorales competentes en los términos de la Ley Electoral respectiva;

V. a la VI. (...)

VII. Retirar, en el plazo que determinen las leyes electorales respectivas, la propaganda electoral que hubieran fijado, pintado o instalado en lugares de uso común;

VIII. Sujetarse a lo que dispone la Ley Electoral de Baja California, respecto a la designación de candidaturas y precandidaturas en el proceso de elección consecutiva;

IX. Garantizar en igualdad de condiciones la participación de mujeres y hombres en sus órganos internos de dirección y espacios de toma de decisiones;

X. Garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia política, en los términos de la Ley de Acceso;

XI. Sancionar por medio de los mecanismos y procedimientos internos con los que se cuente todo acto relacionado con la violencia política contra las mujeres en razón de género;

XII. Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

XIII. Garantizar la no discriminación por razón de género en la programación y distribución de tiempos en el estado;

XIV. Elaborar, proponer y ejecutar programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;

XV. Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, sugiriendo la articulación de políticas orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía;

XVI. Realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género;

XVII. Capacitar a su personal, así como a las personas precandidatas y candidatas, para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva, y

XVIII. Las demás que establezcan la Constitución y las leyes.

Artículo 24.- (...)

I. Realizar afiliaciones colectivas de ciudadanas y ciudadanos;

II. a la VIII. (...)

Artículo 35.- (...)

I. a la IV. (...)

V. Un órgano de decisión colegiada, responsable de la impartición de justicia intrapartidaria, el cual deberá ser independiente, imparcial y objetivo, aplicando la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita;

VI. a la VII. (...)

En dichos órganos internos se garantizará el principio de paridad de género.

Artículo 36.- Los procedimientos internos para la integración de los órganos internos de los partidos políticos locales y para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, estarán a cargo del órgano previsto en la fracción IV del artículo anterior y se desarrollarán con base en los lineamientos básicos establecidos en el artículo 44 de la Ley General, debiéndose garantizar la imparcialidad, igualdad, equidad, transparencia, paridad y legalidad de las etapas del proceso.

Artículo 38.- (...)

El órgano de decisión colegiado previsto en la fracción V del artículo 35 de esta Ley, deberá estar integrado de manera previa a la sustanciación del procedimiento, por un número impar de integrantes; será el órgano responsable de impartir justicia interna y deberá conducirse con independencia, imparcialidad y legalidad, así mismo deberá sustanciar cualquier procedimiento con perspectiva de género, así como con respeto a los plazos que establezcan los estatutos de los partidos políticos.

(...)

(...)

Artículo 39.- Los partidos políticos, precandidatas y precandidatos, así como las candidatas y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución, otorgan como prerrogativa a los primeros, en los términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los partidos políticos, precandidatas y precandidatos, así como las candidatas y candidatos, en ningún momento por sí o por terceras personas podrán contratar o adquirir, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidaturas a cargos de elección popular.

(...)

Artículo 52.- (...)

I. a la V. (...)

VI. La creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género;

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Cuarto. Se aprueba la reforma a los artículos 3, 11 BIS, 11 TER, 21, 32, 36, 38 BIS, 39, 42, 44, 44 BIS, así como la adición de un artículo 44 TER, todos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para elaborar e implementar políticas públicas que promuevan el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, las instancias de gobierno estatal y las municipales deberán tomar en cuenta los siguientes principios rectores:

- I. La igualdad jurídica entre hombres y mujeres;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres y que se proteja a sus familias;
- III. El derecho a un mecanismo sencillo y rápido ante las autoridades competentes para que la protejan contra la violencia; y
- IV. El derecho a ser libre de toda forma de discriminación y ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 11 BIS. La violencia política contra las mujeres en razón de género, es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo,

labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Artículo 11 TER. La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

- I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
- II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;

III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;

IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;

V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;

VI. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;

VII. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

VIII. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

IX. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;

XIII. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;

X. Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;

XI. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;

XII. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;

XIII. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;

XIV. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;

XV. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;

XVI. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;

XVII. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o

XIII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales. La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

Artículo 21. Las órdenes de protección, son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el organismo público Local Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral del Estado, podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere el presente Capítulo.

Artículo 32. (...)

I a la III. (...)

- a) La Secretaría de Integración y Bienestar Social.
- b) La Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género.
- c) La Fiscalía General del Estado.
- d) El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- e) La Secretaría de Educación.
- f) La Secretaría de Salud.
- g) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- h) La Secretaría de Cultura.
- i) La Comisión Estatal de Derechos Humanos.

IV. (...)

V. La Diputada o Diputado del Poder Legislativo del Estado de Baja California, quien presida la Comisión encargada de la materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

VI. Un Magistrado o Magistrada del Poder Judicial del Estado de Baja California, quien presida el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

VII. Una persona representante de la sociedad civil por cada Municipio, quienes participaran con voz y voto, quienes serán electos de acuerdo a la Reglamentación que para tal efecto emita el Ejecutivo Estatal.

VIII. La persona representante en el Estado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

IX. El Instituto Estatal Electoral.

Artículo 36. Para la efectiva aplicación de la Ley, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, el Poder Legislativo y el Judicial, establecerán una coordinación con perspectiva de género, promoviendo la eficiencia en la prestación de sus servicios. Participarán las Secretarías General de Gobierno, Integración y Bienestar Social, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Cultura, Inclusión Social e Igualdad de Género, el Instituto de la Mujer para el Estado, así como los Gobiernos Municipales del Estado.

Artículo 38 BIS. Derogado.

Artículo 39. Corresponderá a la Secretaría de Educación, en su ámbito de acción, el implementar en la política educativa del Estado, los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno de los derechos humanos. Así como el desarrollo de programas educativos que promuevan la cultura

de una vida libre de violencia contra las mujeres, buscando la erradicación de la violencia docente.

Artículo 42. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

I. a la VIII. (...)

IX. Integrar, administrar, operar y mantener actualizada la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

X. Capacitar al personal del cuerpo de policía estatal y promover la capacitación de los cuerpos municipales en cuanto a la atención de casos de violencia en contra de las mujeres;

XI. Proporcionar la información la Base Estatal de Datos a los particulares sin inclusión de datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California;

XII. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de protección a la mujer orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres

XIII. Las demás que determinen las leyes.

Artículo 44. Corresponderá a la Secretaría de Cultura de Baja California, formular, coordinar y ejecutar políticas de promoción de los derechos humanos de las mujeres, a través de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas. Así como diseñar y

promover campañas de información sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, y las dependencias y entidades que la atienden.

Artículo 44 BIS. Corresponderá a la Secretaría de Integración y Bienestar Social, en su ámbito de competencia, fomentar el desarrollo social utilizando las herramientas necesarias para proteger de manera integral los derechos fundamentales de las mujeres, garantizarles una vida libre de violencia promoviendo su plena participación en todos los ámbitos de la vida buscando que mejoren las condiciones de aquellas que se encuentra en situación de exclusión y pobreza.

Artículo 44 TER. Corresponde al Instituto Estatal Electoral del Estado, en el ámbito de sus competencias:

- I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;
- II. Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales, y
- III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Quinto. Se aprueba la reforma al artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 57. Incurrirá en abuso de funciones la persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público.

De igual manera, se considerará abuso de funciones, cuando el funcionario que, estando obligado, por omisión, negligencia o con conocimiento de causa, no entere las cuotas de aportación de seguridad social a la entidad correspondiente, en los términos legalmente establecidos. Así como cuando realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículo 11 TER, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo en modalidad virtual a los 10 días del mes de julio de 2020.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Honorable XXIII Legislatura del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, por la lectura. Se declara abierto el debate del Dictamen Número 50 de la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Presidente, si me permites, quiero intervenir, pero no es en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Quiero comentar que como mujeres interesadas en el avance y aplicación de los derechos políticos de las mujeres en nuestro Estado; hemos estado dando seguimiento al cumplimiento del artículo Cuarto Transitorio que tiene que ver con la reforma de paridad; en ese sentido, pues hoy se presenta una parte de la armonización legislativa en materia paritaria para su aplicación en el proceso 2021. Sin embargo, es importante señalar, que este dictamen cita exclusivamente a los órganos autónomos y está quedando fuera el resto de las áreas que establece la reforma Federal entre las que se encuentran precisamente la paridad de municipios con población indígena, la relacionada la paridad en el Poder Ejecutivo y que en este caso impacta al Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de nuestra entidad y

la paridad también en el Poder Judicial; por lo que creo que esto sería una; quisiera hacer un llamada a todos los legisladores de esta XXIII Legislatura para seguir trabajando y presentar a la brevedad posible estos elementos legislativos que nos permitan avanzar en tan importante tema. Muchas gracias Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Si me da el uso de la voz también Presidente, algo muy breve.

- **EL C. PREIDENTE:** Adelante Diputado López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Básicamente secundando lo que refiere la Diputada Eva María; incluso varias, varias personas, mujeres me enviaron un documento donde manifiestan que la armonización no se está realizando de manera completa; incluso, ciudadanas que pertenecen al partido que hoy represento, están inconformes o de alguna manera piden que se haga esa armonización completa. Entonces, secundo a lo que se refiere la compañera Eva, creo que sería prudente hacerlo a la brevedad; incluso hoy me pedían que presentara una reserva, pero por los tiempos ya no me alcanzó, ya no alcance a realizarlo. Sí esta, ya analizándolo fríamente, sí está quedando fuera parte de la armonización federal. Entonces, sí exhorto a los veinticinco Legisladores para trabajarlo a la brevedad posible. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PREIDENTE:** Sí, Gracias Diputado. Adelante Diputada Secretaria.

- **LA C. SECRETARIA:** Sí, nada más para hacer constar la presencia de la Diputada Araceli Geraldo y la Diputada Monserrat Caballero.

- **EL C. PREIDENTE:** Gracias Diputada. Se solicita a la Diputada Secretaria, someter a votación nominal el Dictamen Número 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación.

- **LA C. DIP. EVA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Diputado estaba pidiendo la palabra, perdón.

- **EL C. PREIDENTE:** ¡Ah!, disculpe, no, no la vi. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Sí, muchas gracias. Sí, respecto a lo que comentan los Diputados, el Diputado y la Diputada anteriormente, déjenme comentarles que se hizo esa observación en la sesión de comisión. En este dictamen que es un proyecto de dictamen que reúne varias iniciativas de diferentes inicialistas y que saca en conjunto como habrán visto es un dictamen muy grande donde se atendieron muchísimos temas y falta una parte todavía por atender; de hecho está una iniciativa del aliado compañero Diputado Bujanda, en donde se continua con este trabajo para la siguiente sesión de comisión, de Comisión de Gobernación si a lo mejor el Diputado Molina puede ser más certero en este, en este sentido lo que estoy comentando; aparte de algunas reservas que serán presentadas y que adelantó verdad, por la Diputada Triny Vaca y que van a complementar este, este dictamen. Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, ya nadie más pide la palabra ¿verdad? para continuar.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Triny Vaca.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.
  
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Sí, es correcto la información que da la Diputada Mónica Cano y en relación con lo que comenta la Diputada Eva María y el Diputado Gerardo; se revisó puntualmente con la Comisión de Gobernación y se discutió ese tema; y quedo el compromiso de verlo de manera inmediata, nada más por la premura y la obligación, y el compromiso que se hizo con distintos grupos del observatorio ciudadano y del IEE, se quedó fuera por esta ocasión; pero están presentadas en forma y tiempo y en representación de las comunidades indígenas. Es cuánto y gracias.
  
- **EL C. PREIDENTE:** Gracias Diputada; bueno continuamos. Se solicita a la Diputada Secretaria, someter a votación nominal el Dictamen Número 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputada Secretaria.
  
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación nominal el Dictamen Número 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en el siguiente orden.
  
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
  
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
  
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
  
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor y en espera de la reserva.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor y felicidades por este avance.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor y en espera de los trabajos que vamos a realizar en la Comisión de Gobernación, gracias.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor; precisando que el comentario que hace la diputada Miriam Cano y la Diputada Trinidad Vaca, es correcto. Hay otro paquete de iniciativas en la Comisión de Gobernación que se están trabajado, inclusive una propuesta por el Instituto Estatal Electoral. Entonces, todavía es un trabajo inacabado, pero es un avance importante que se hizo, se está haciendo el día de hoy. A favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor en lo general.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor y felicitando este tipo de propuestas a favor de la mujer.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, celebro ... la Ley para nuestro Estado y por supuesto estaremos al pendiente de todo aquello que le está faltando, esto es un reconocimiento al trabajo conjunto y un avance sustancial en los derechos de la mujer. Mi voto es a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, estoy a favor del Dictamen Número 50 en lo general; pero presento 3 reservas; una al artículo 7, otra a los artículos 18, 42, 80 y 80; y una más para incluir el artículo 92 en la reforma. Presentaré en forma individual las reservas para mayor claridad del sentido de lo que se propone. En lo general a favor y me dicen en qué momento presento mi reforma, mi reserva.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>
<b>DICTAMEN NÚMERO 50</b>

<b>COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otáñez Licona Rodrigo Aníbal			
Quintero Quintero Loreto	<b>X</b>		
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María	<b>X</b>		
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		

Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que, **con 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PREIDENTE:** Gracias Diputada. Le pediría a la Diputada Triny Vaca que presente su reserva, por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con gusto.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA XXIII LEGISLATURA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 131 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en mi calidad de Diputada Independiente; presento RESERVA EN LO PARTICULAR, A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULOS 18, AL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 42, Y AL NUMERAL 5, DE LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 80; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, contenido en el

RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTÁMEN NÚMERO 50, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, atendiendo la siguiente:

#### MOTIVACIÓN

Dentro de la Iniciativa presentada el 09 de junio de 2020, en forma conjunta con otras compañeras legisladoras, identificada como Iniciativa 3 dentro del Dictamen 50, se planteó la reforma a los artículos 18, 42 y 80 de la Constitución Política de Local, para incluir entre los impedimentos para ocupar los cargos de elección popular, a las personas condenadas por el delito de violencia política contra la mujer en razón de género, y adicionalmente, a las personas con “antecedentes comprobados de violencia familiar, violencia de género o de deudor alimentario moroso”.

En el Dictamen, se arguye la procedencia de incluir a personas condenadas por el delito de Violencia política contra la mujer en razón de género, pero se indica que en tratándose de las demás adiciones, dicha propuesta, cito textualmente “excede el parámetro establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, específicamente en el artículo 10.”

Sin embargo, este precepto se refiere única y exclusivamente a los requisitos para ser (hay un audio abierto, por favor).

Sin embargo, este precepto se refiere única y exclusivamente a los requisitos para ser Diputada o Diputado Federal o Senadora o Senador, y de ningún modo ha sido antes un parámetro para los impedimentos que pueden o no incluirse en la

Constitución Local, más aún, de lo dispuesto en los artículos 35, fracción II, y 116 fracción IV de la Constitución General de la República, se advierte que el legislador local tiene la facultad de configurar dichos requisitos de elegibilidad en la Constitución y la Ley respectiva.

Aunado a ello, en los términos vigentes, el artículo 10 de la Ley Electoral General de Instituciones y Procedimientos Electorales ya difiere del artículo 18 de la Constitución local, toda vez que prevé unos impedimentos que ésta no contempla, y que, si estuviéramos obligados a tener como parámetro al primero de los preceptos en comento, tendríamos que agregar a ciertos funcionarios que prevé la norma General y que no prevé la Constitución, igualmente, tendríamos que armonizar los plazos de separación de cargos públicos, porque una norma establece 90 días para algunos cargos, mientras que otra prevé 3 años, también deberíamos modificar la edad para ser diputado local y el plazo de residencia efectiva en el Estado, porque a nivel federal, para esos cargos, dichos requisitos también difieren.

\*SE INSERTA COMPARATIVO PARA MEJOR COMPRENSIÓN.

Las diferencias en los requisitos e impedimentos que tiene una y otra norma, para el caso de diputaciones federales y locales, se entienden relacionadas con las diferentes materias y alcances en que unos y otros son competentes, por lo que pretender utilizar la norma de la LEGIPE como parámetro, además de no tener sustento jurídico alguno, no guarda congruencia con las competencias de las diputaciones locales.

En cuanto a los demás cargos de elección popular, no existe base constitucional, ni legal, que nos obligue como legisladores locales a tomar como parámetro el artículo 10 de la LEGIPE, u otro diverso de la Legislación General en la materia, para establecer qué personas se encuentran impedidas para ocupar los cargos de elección popular en el Estado, como indebidamente se presupone de lo ostentado en el Dictamen 50.

Ahora bien, se asienta en el dictamen que, la privación de derecho políticos debe acontecer mediante el dictado de sentencia judicial y que además se encuentre firme y no otra de cualquier índole fáctica, en términos de los artículos 14 y 20 de la Constitución General y con base también en los Tratados Internacionales en materia de derechos políticos.

Sin embargo, el Dictamen pasa por alto el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé causas diversas, e incluso de menor gravedad que una sentencia ordinaria ejecutoriada, para la suspensión de derechos de ciudadanía, tales como la simple sujeción a un proceso criminal que merezca pena corporal, la embriaguez consuetudinaria y la vagancia.

Por lo anterior replanteo esa intención de incluir a los deudores alimentarios o a los que tienen antecedentes de violencia de género, por considerar que el tipo penal de violencia familiar en nuestro Código Penal engloba estos supuestos.

Con base en este sustento jurídico expuestos, se propone la presente RESERVA en lo particular, a la fracción VIII del artículo 18, al párrafo final del artículo 42 y al

numeral 5, de la fracción V del artículo 80 de la Constitución Política del Estado, para establecer entre las personas impedidas para ocupar cualquiera de los cargos de elección popular locales, a aquellas que hayan sido condenadas por el delito de Violencia Familiar, que es el nombre correcto del Tipo Penal que sanciona la violencia en la familia, establecido en el artículo 242 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California.

\*Se inserta cuadro comparativo para apreciar la diferencia entre lo que ya contiene el dictamen y la propuesta de esta reserva.

La reforma nacional que ahora estamos implementando se propuso sancionar a quien sea condenado por violencia política contra la mujer, es decir, sancionar un tipo específico de violencia, acotado a un ámbito también muy específico, el del sector público; y la sanción que estableció (escucho micrófonos, están abiertos micrófonos, por favor, por favor compañeros).

La reforma nacional que ahora estamos implementando se propuso sancionar a quien sea condenado (Diputado Presidente hay micrófonos abiertos y tenemos gentes que nos están escuchando).

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputados si alguien tiene su micrófono prendido, les pediría que por favor lo apague; ya que genera distorsión en el audio y no se entiende lo que la Diputada Triny Vaca está leyendo al momento. Gracias Diputados.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias, gracias Diputado.

La reforma nacional que ahora estamos implementando se propuso sancionar a quien sea condenado por violencia política contra la mujer, es decir, sancionar un tipo específico de violencia, acotado a un ámbito también muy específico, el del sector público; y la sanción que estableció el legislador federal fue la de configurarlo como un impedimento para ocupar los cargos de elección popular federales.

La violencia en el hogar está incluso mucho más extendida, y por sus efectos, resulta más dañina para la sociedad en su conjunto que la violencia política. El constituyente permanente que nos ha mandado sancionar dicho tipo de violencia, pero nada nos impide, ni la Constitución General del País, ni ley alguna, que nosotros podamos incluir el delito de violencia familiar entre los citados impedimentos.

Es una paradoja que no se permita llegar a los cargos de elección popular a quienes cometan violencia política, pero que sí se permita a quienes la cometen en la familia, en el ámbito privado; dejaríamos llegar a las instituciones a la violencia al interior de la familia, siendo así que, como legisladores, estamos obligados a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia en la sociedad en su conjunto; la violencia contra la mujer comienza en la familia.

Recordemos que, vincular el delito de violencia política al ejercicio de los cargos públicos tiene como propósito prevenirla y eventualmente erradicarla de las instituciones públicas; incluir como legisladores locales la violencia familiar, y vincularla al ejercicio de dichos cargos, fomentará que tienda a disminuirse en la familia, por lo menos entre quienes aspiren a cargos de elección popular; es muy

razonable exigirlo, porque de sus representantes populares, o sea nosotros, los ciudadanos tienen derecho a esperar los mejores perfiles.

Por lo expuesto, se propone la presente RESERVA A LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 18, AL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 42, Y AL NUMERAL 5, DE LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 80; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 18.- No pueden ser electas para ocupar alguna diputación, las siguientes personas:

I a la VII.- (...)

VIII.- Las personas condenadas mediante sentencia firme por los delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género o violencia familiar.

ARTÍCULO 42.- No podrán ser electos Gobernadora o Gobernador del Estado:

(...)

(...)

(...)

Las personas condenadas mediante sentencia firme por delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género o violencia familiar.

Las personas condenadas mediante sentencia firme por los delitos de violencia política contra las mujeres por razón de género o violencia familiar.

Dado en la Sesión Virtual del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el 16 de julio del 2020.

Por su atención a todos ustedes y a las personas que nos están escuchando; es cuanto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se abre el debate de las reservas presentadas, adelante, ¿alguien desea intervenir?

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, Diputado Ruvalcaba; adelante.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** ... Muchas gracias Presidente, primero; compañera, compañeros Diputados; amables ciudadanos que nos siguen por redes sociales. Es una reserva muy interesante la que se ha escuchado presentada por la Diputada Triny Vaca; sin embargo, la verdad esta extensísima, la acabo de recibir hace un rato ¿no?; y está bien en mi opinión ... casi todo lo planteado, pero hay una parte que me brinca; y yo creo que es el motivo por el cual no esté a favor de la reserva. Y es la parte donde hablamos o donde habla ... de la violencia interfamiliar como requisito para que no sea legible; alguna persona; la violencia política estamos de acuerdo, pero esa parte ya está, esa parte pertenece más bien a otro tipo de leyes ¿no?; yo creo que en todo caso agregaríamos la ... social, cualquier delito que agreda a la sociedad; llámese ..., llámese cualquier otro tipo de agresión; pero si somos muy directos en esa parte; yo creo, y aquí hay abogados que son legisladores, pues ya está tipificado en otro tipo de leyes y no

propiamente en la Ley Electoral. Yo creo es la única parte, perdón Diputada; porque es un documento muy interesante, bastante extenso que nos tiene aquí corriendo o tratando de captar toda la información que trae esta reserva; y sin querer y mucho menos ser grosero, parece muy buena; pero esa parte nada más la dejo en un comentario para que si alguno de los Diputados o Diputadas lo observó también y está de acuerdo con un servido, pues habláramos de quitarle esa pequeña parte; nada más la parte que habla de la violencia intrafamiliar como un, un requisito para evitar un derecho político, es ese el punto, nada más es ese. Es cuanto por el momento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; ¿alguien más que desee hacer uso de la voz?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, de favor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias. Yo, pero trataré de ser muy breve; pero a mí me parece que es correcta la reserva que plantea la Diputada y que podemos integrarla de inmediato; sobre todo que va emparejado con el tema que se está protegiendo en armonización que es precisamente la violencia, y encontrar la forma de erradicar y prevenir la violencia en contra de las mujeres y el de la violencia de lo familiar en altos porcentajes principalmente ha sido en contra de las mujeres también de los hijos; entonces, hay que recordar algo, cuando nos registramos como candidatos, cuando nos registramos como candidato del partido

político correspondiente a cada uno de nosotros, tuvimos que exhibir en el instituto electoral una constancia de no antecedentes penales, si alguien ya fue sentenciado, si alguien ya fue sentenciado por el delito que sea, como el caso del delito de violencia de lo familiar, entonces, y que esa sentencia es firme como se está estableciendo en la reserva; pues ahí va a parecer, o sea, le van a negar la carta; entonces, de alguna manera ya está previsto, pero sí me parece que como una forma de erradicar porque también es la ley es disuasiva, el hecho de que lo diga, el hecho de que esté establecido de manera expresa aunque ahorita ya es impedimento, si alguien cometió el delito de violencia de lo familiar y lo sentenciaron, y la sentencia es inimpugnable, le va aparecer en la carta, como sería también el delito de violencia política de género o cualquier otro delito doloso que amerite determinada pena de prisión; entonces, yo no, o sea, me parece que el supuesto ya estaría operando de suyo, pero la situación disuasiva de la ley también es importante; entonces, yo estaría, estaría hablando a favor de la reserva de la Diputada, me parece que la integración, son dos vocablos, o sea, tres vocablos nada más, que es una conducta específica, no le veo yo que tengamos mucha complicación para integrarla. Si estuviéramos hablando de dos párrafos o tres párrafos a lo mejor, o sea pues, pero esto me parece que es a mí correcto. Entonces, es esa la razón de mi intervención a favor de la Diputada Trinidad Vaca. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; el Diputado Ruvalcaba está pidiendo el uso de la voz. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Sí, no nos confundamos; precisamente en base a favor con los argumentos que hemos escuchado; ya lo contempla como requisito la ley Electoral el supuesto de cualquier otro tipo de delito comprobado y ... en firme, pues afectaría a la persona; a mí me parece que se contrapone, porque ya es parte de la Ley Electoral; creo que pueden dejarlo, no quiero entrar en un debate jurídico, como bien comentan por un renglón; simplemente para ser objetivos, esa parte ya está contemplada en la ley; entonces, por eso es que hago el planteamiento para no confundir el precepto; la violencia intrafamiliar es una cosa o cualquier delito; nada más que ahorita estamos hablando de este tipo de violencia, cualquier delito ya está contemplado, más a favor todavía, me parece que se contrapone a lo que estamos discutiendo, es una opinión ...

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que desee opinar?, Diputada Triny Vaca; adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Bien inicio, muchas gracias Presidente, muchas gracias Diputado Ruvalcaba y Diputado Molina, a todos mis compañeros Diputados y de manera particular a las personas que nos siguen por redes; sobre todo a hombres y mujeres; hombres y mujeres. Porque quiero poner de relieve que se está trabajando arduamente para erradicar la violencia en contra de la mujer en todas sus enfoques y modalidades; y en ese sentido, si me permiten; quiero también comentarle al Diputado Ruvalcaba, que esta reserva se circuló desde el día de ayer, yo lamentó que no se la hayan puesto en su escritorio; pero mis

compañeros Diputados deben de dar fe de lo que estoy diciendo; pero nada más si me permiten; con su venia Diputado Presidente. Los invito a una reflexión compañeras y compañeros Diputados; se antoja un escenario triste y desesperanzador, aquel en el que cualquier mujer siendo las principales víctimas de la violencia familiar se ubica en el supuesto en que su agresor llega a ocupar su posición de poder en su cargo de elección popular como los conocemos muchos a nivel nacional. Los instrumentos internacionales derechos humanos ya reconocen en favor de los nacionales de todo estado el derecho de ser votado para los cargos de elección popular todo ciudadano tiene el derecho de poder participar en forma directa en los asuntos públicos de su país. Igualmente, los propios tratados convenciones y pactos en materia de derechos políticos autorizan a que sea la legislación interna de los Estados la que establezca las calidades o requisitos para ejercer de manera efectiva el derecho de participación política. Quiero destacar un instrumento en particular, la convención americana sobre Derechos Humanos El Pacto de San José llamó la atención sobre el mismo porque en forma única entre los instrumentos internacionales establecen las causas calificadas como exclusivas por las que los Estados pueden limitar aquellos derechos políticos el artículo 23.2 del pacto de San José autoriza el de las causas aceptadas para limitar los derechos políticos el haber sido condenado en materia penal por la autoridad judicial competente; por otra parte la fracción sexta del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite igualmente que los derechos políticos pueden suspenderse mediante sentencia ejecutoriada que imponga esa sanción y

ello puede ocurrir en realidad por una multiplicidad de delitos; en la reforma que se adopta en este Congreso se advierte como el Legislador Federal estableció en forma expresa como impedimento para ocupar una Diputación una Senaduría un delito específico, este es el nuevo tipo penal de violencia política contra la mujer. Pudiera no haberlo hecho, pudo no haber otorgado carácter de impedimento a dicho tipo penal; sin embargo, lo hizo como una medida afirmativa compensatorias contra la desigualdad histórica de las mujeres en el ámbito público, aún cuando no lo hubiera hecho por efectos de lo dispuesto en la fracción sexta del artículo 38 de la Constitución General; cualquier Juez Federal podría considerar la suspensión de derechos políticos en ese delito como en otros más y lo mismo podría acontecer en el Estado; sin embargo, es precisamente el espíritu de las reformas que estamos adoptando y celebró que el Diputado Molina haya observado que es por justicia histórica que esta reserva se pueda establecer en esta reformas que estamos subiendo, en este dictamen; establecer medidas afirmativas para compensar la desigualdad institucional de las mujeres mediante la paridad. Por ello, habiendo revisado que existe sustento constitucional y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en materia política particularmente el pacto de San José; es que propongo incluir el delito de violencia familiar expresamente como impedimento. La observación general número 25 del comité de Derechos Humanos en la que interpretó la 23.2 del paso de San José que ya comente; fijo como criterio para determinar la licitud de las restricciones a los derechos políticos, parámetros y la legalidad y la razonabilidad; me he permitido exponer los fundamentos legales de

esta propuesta y la razonabilidad se refiere al establecimiento de este impedimento en calidad de medida afirmativa. Por ello, es que consideró viable agregar también el delito de violencia familiar como medida afirmativa en protección de la familia y también de la eliminación efectiva de la violencia estructural de las instituciones públicas. Y espero que la propuesta compañeros Diputados y Diputadas cuente con todo el apoyo; porque no es posible pasar por alto estos tratados, porque estaríamos institucionalizando la violencia. Gracias, es cuánto y espero su reflexión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, si no hubiera otra intervención, le quiero pedir a la Diputada Secretaria que someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Trinidad Vaca.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente; iniciamos la votación nominal de la reserva presentada por la Diputada Trinidad Vaca; iniciando.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor y mi reconocimiento a esta digna representante de los Derechos Humanos, Diputada Trinidad Vaca.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por supuesto que vamos a favor con esta reserva que le da un gran realce a este dictamen, por supuesto.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, respetando el origen, original, el sentido original de esta iniciativa; claro que si voy a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, por las consideraciones expuestas; a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor de la violencia intrafamiliar.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, la felicito Diputada Triny y estoy a favor de la reserva.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, felicidades, por supuesto que a favor de la reserva.
- Quintero Quintero Loreto, a favor de la reserva y la felicito Diputada Triny.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor de la reserva y agradezco el apoyo de las Diputada y Diputadas y Diputados de la XXIII Legislatura, gracias.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor, felicitaciones Diputada Trinidad Vaca.

- Villalobos Ávila María Luisa, felicitando a la Diputada Triny por supuesto, a favor de la reserva.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor y felicidades Diputada.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor y felicito a la Diputada Triny Vaca.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>RESERVA AL DICTAMEN NÚMERO 50 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otañez Licona Rodrigo Aníbal			

Quintero Quintero Loreto	<b>X</b>		
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María	<b>X</b>		
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien; **con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones;** se aprueba la reserva.

**EL C. PRESIDENTE:** Se declara **aprobada la reserva** presentada por la Diputada Trinidad Vaca. Y tiene el uso de la voz Diputada Trinidad Vaca.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias, gracias Diputado y con su venia y conjuntamente con la de la Honorable Asamblea; paso a dar lectura a la siguiente reserva.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 131 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en mi calidad de Diputada Independiente; presento RESERVA EN LO PARTICULAR, AL APARTADO

A, DEL ARTÍCULO 7, y AL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, contenido en el RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTÁMEN NÚMERO 50, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, atendiendo la siguiente,

#### MOTIVACIÓN

Desde el 20 de febrero de 2019, es decir, desde hace ya 1 año y casi 5 meses, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SUP-REC-28/219, recomendación 28/219, resolvió sobre una impugnación presentada por el Arquitecto Edgar Montiel Velázquez, representante de una comunidad indígena en el Estado, en la cual, solicitaba al Instituto Electoral del Estado de Baja California, la implementación de medidas compensatorias para que los partidos políticos incluyeran en sus postulaciones a los diputados y cargos de municipales, por ambos principios, personas de las comunidades indígenas del Estado.

Con relación a ello, el Tribunal Electoral de la Federación resolvió que, a la fecha de la emisión de su resolución, resultaba inviable la implementación de medidas afirmativas para el registro de candidaturas, en observancia del principio de certeza, puesto que, en ese entonces (febrero de 2019) se encontraba transcurriendo la etapa de precampañas en Baja California.

Por tanto, la Sala Superior sostuvo que, para próximos procesos electorales, resultaba necesario que las autoridades locales en la materia electoral evaluaran "la

implementación de medidas afirmativas en favor de las personas indígenas para su participación efectiva en los procesos comiciales, dada la gran envergadura que exige presencia de representación indígena.”

Seguidamente sostuvo, cito textualmente:

“En consecuencia, a fin de establecer esquemas que ayuden a revertir en el ámbito electoral local la desigualdad en la representación indígena, se vincula al Instituto local, para que, con la debida oportunidad, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local ordinario, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso local, así como a los Ayuntamientos.”

Es importante señalar, que las razones fundamentales por las que el Tribunal Electoral Federal dio la razón al demandante, se encuentran relacionadas con derechos humanos en materia de participación política de minorías étnicas, sosteniendo medularmente que, el derecho político a los cargos públicos, debe reconocerse por los Estados, sea de forma individual, conforme a la legislación ordinaria, o también de forma colectiva, en base a usos y costumbres.

Asimismo, la Sala Superior determinó que no resulta necesaria la existencia de distritos electorales indígenas, por un lado, ni un porcentaje mínimo para otorgar el derecho de participación política a los hombres y mujeres indígenas en las elecciones del Estado y Municipios.

No obstante, lo anterior, este Congreso Estatal no recibió propuesta alguna en la materia de parte del Instituto Estatal Electoral, ni de parte del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, con la debida oportunidad que precisó el órgano jurisdiccional en esta materia.

Por otra parte, el 06 de junio de 2019, se publicó una reforma al artículo 2, Apartado A, fracción VII de la Constitución General de la República, estableciendo el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Finalmente, el Decreto de reformas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, además de implementar el principio de paridad y la violencia política contra la mujer a nivel legislación reglamentaria, también incluyó una importante disposición en materia de representación indígena.

En efecto, el artículo 26, numeral 3, de la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales fue reformado para establecer, cito textualmente:

“3. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos. Las constituciones ...

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Triny Vaca, le pido una disculpa, me permite.

- **LA C. DIP MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Sí.

- **EL C. PRESIDENTE:** Me están pidiendo si podemos concretarnos al resolutivo, para poder avanzar por cuestiones de tiempo ya que se ha extendido la sesión bastante y todavía faltan algunos dictámenes. Directo al resolutivo, si pudiera, por favor, si no hay ningún inconveniente ...

- **LA C. DIP MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** De ninguna manera, haber entonces ...

- **EL C. PRESIDENTE:** En el diario de debates se va a incluir todo, eso quedaría incluido en el diario de debates.

- **LA C. DIP MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** En ese tenor, registré desde el pasado 02 de junio de 2020, formales iniciativas de reforma constitucional y a la legislación electoral secundaria para implementar como medida afirmativa la participación indígena en la elección de Ayuntamientos, sin embargo, ninguna de dichas iniciativas se incluyó en este Dictamen; por lo que mi propuesta es rescatar con la Reserva la reforma constitucional, a la que propongo adicionar los cargos de diputaciones locales, esperando que las reformas a la legislación secundaria podamos estarlas votando en la próxima sesión de este Pleno.

\*Se inserta el cuadro comparativo.

Y cierro.

Por lo expuesto, y con el mismo espíritu de armonización de las normas estatales, y tomando también de referencia el precedente SUP-REC-28/2019 de la Sala Superior

del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial de la Federación, someto a esta Soberanía RESERVA AL PÁRRAFO SEXTO, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, dejando intocados el resto de apartados y párrafos del artículo, CON EL SIGUIENTE TEXTO:

ARTÍCULO 7.- (párrafos primero y segundo...)

APARTADO A. (párrafo primero a quinto...)

Sin poner en riesgo la unidad estatal, esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a su autonomía. Sin perjuicio de lo anterior, también se reconoce el derecho de las mujeres y los hombres indígenas residentes en el Estado, a participar en la elección de Diputaciones y de Munícipes para integrar los Ayuntamientos del Estado, en los términos que determine la Ley.

Termino pues.

Dado en la Sesión del Pleno del Congreso del Estado con fecha 16 de julio.

Y es cuanto. Y sí solicito su integración, se junte esto integro, por favor.

Es cuanto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Triny Vaca. Preguntaría si alguien tiene una intervención. Diputado David Ruvalcaba, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias Presidente. Diputadas, Diputados. Si bien es cierto, no existe en ninguna parte de la ley un porcentaje que deban cumplir ese sector de la sociedad para tener acceso a las candidaturas, si considero prudente y propicio recordar que el propio Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral no han reconocido, no han reconocido este importante sector de nuestro Estado, pues precisamente porque todavía nos falta mucho que hacer en esa parte; hay que recordar que el Instituto Indígena Federal no tiene un verdadero censo que nos permita saber cuántas personas tenemos en ese sentido; yo haría una pregunta para no prolongar mi intervención; ¿tenemos la opinión del Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral en ese sentido? y basándome en los criterios que han aplicado en los pasados procesos electorales; pregunto a quien ha promovido esta reserva; porque de igual forma si es bastante intenso toda la información; pero concentrándonos exclusivamente en el objetivo pregunto si este par de instancias hicieron llegar sus opiniones al respecto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; alguien más que desee opinar. De no ser así le pediría a la Diputada. Perdón.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** ... si hay respuesta, me gustaría conocerla; si el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral emitieron una opinión para esta reserva, ... no lo tengo yo en el documento que nos enviaron, no lo veo y me parece importante tener la opinión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Triny Vaca, está preguntando si hubo alguna opinión por parte del Instituto Estatal Electoral.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Bien, mire, lo que yo tengo es que no se requiere un mínimo de población indígena, es lo que ya resolvió el TRIFE y es parte de lo que se leyó Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Si no hubiera otra intervención; le quiero pedir a la Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Nada más agregar que han sido omisos y eso es lo que tenemos para dar cumplimiento a este razonamiento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Le solicito a la Diputada Secretaria someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Trinidad Vaca Chacón. Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Clara que sí Presidente, se somete a consideración de la Asamblea la reserva presentada por la Diputada Trinidad Vaca Chacón; en el siguiente orden.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por el derecho de las mujeres y los hombres indígenas residentes en el Estado a participar en la política, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, mi voto es a favor, porque no podemos quitarle ese espacio a las compañeras indígenas, no podemos ser medias tintas y dar espacios a unas sí y a otras no, representación también es importante; felicidades Diputada Trinidad.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, pues ojalá que esto también sirva para impulsar esa iniciativa que hemos presentado para crear la Secretaría para la protección de los indígenas en el Estado que está en las comisiones; mi voto es a favor de esta reserva.

- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor y gracias ...
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>RESERVA AL DICTAMEN NÚMERO 50 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		

Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo			
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otáñez Licona Rodrigo Aníbal			
Quintero Quintero Loreto	<b>X</b>		
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María	<b>X</b>		
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>22</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo que, **con 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones;** se aprueba la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara aprobada la reserva presentada por la Diputada Trinidad Vaca Chacón. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosina Del Villar Casas, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada Rosina, tiene usted el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente. Para antes Señor Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, previo a la lectura de los Dictámenes 73 y 74; solicito se someta a consideración de la Asamblea la dispensa de sus lecturas totales; para efecto de solo leer el proemio y los resolutivos de los mismos; solicitando a su vez que se integren los textos íntegros en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que sí Diputada. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa de lectura presentada por la Diputada Rosina Del Villar.

Bien, se somete a votación económica la dispensa de la lectura presentada de los Dictámenes de la Diputada Rosina Del Villar. Ahora si les voy a pedir de favor que abran todos sus cámaras, Diputado Fausto Gallardo, para poder emitir el sentido de su voto, ya que ahí sí tengo que ver la manita. Los que estén a favor, levantar su mano, por favor. Por mayoría, se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz la Diputada Rosina Del Villar

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente.

## DICTAMEN No. 73

## HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio IEEBC/SE/694/2020, recibido en el H. Congreso del Estado el día 30 de abril del 2020, por medio del cual el C. Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio 2020, por \$840,539.53 PESOS MONEDA NACIONAL.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

## RESOLUTIVO:

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$840,540 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal de 2020, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
32701	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 408,195

51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	432,345
-------	--	---------

Dando un total de \$ 840,540 PESOS

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen Número 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen Número 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sí, se someta a votación nominal el Dictamen Número 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>DICTAMEN NÚMERO 73</b>			
<b>COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otañez Licono Rodrigo Anibal			
Quintero Quintero Loreto	<b>X</b>		

Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María	<b>X</b>		
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que **con 24 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Dictamen 73.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen Número 73 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para presentar el Dictamen Número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ... Triny Vaca, Diputado; nada más para hacer la observación que son tres reservas y me faltó una y es muy breve.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada ya estamos en los dictámenes de Hacienda, Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** No, pero lo declararé las tres y ni se observó, ni lo observé; le pido. Voy a ser muy breve, si me lo permite.
- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada ya estamos en la lectura de otros dictámenes, si me permite concluir con este; porque ya estamos en Hacienda.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ¿Y en qué momento me da la oportunidad?
- **EL C. PRESIDENTE:** Deje nada más concluir con éste que ya está avanzado y ahorita revisamos lo suyo.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ... sí, por favor, porque los declararé los tres y nos faltó uno; a mí ...
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** ... Presidente y ya por técnica legislativa, no; yo apoyo lo que dice la Diputada Triny, pero ya por técnica legislativa, ya no sería posible, ya votamos, ya se declaró aprobado y demás; se lo pongo a consideración ¿eh?, vamos a seguir trabajando en comisión lo podemos agregar en comisión.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con todo respeto Diputado, pero declararé tres reservas.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Pues es que leyó muchas.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ... se amerita Diputado, amerita; casi no hablo Diputado, pero cuando hablo, pues, lo solicito de la manera ...
- **EL C. DIP. FAUSO GALLARDO GARCÍA:** Habla con sustancia amiga ¿verdad?
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente, yo creo que hay que concluir con esto, y luego darle la oportunidad a la Diputada que sí lo declaró. Hay varios, si la escuchamos que eran tres; pero hay que seguir con la sesión, sino nos va a llegar la noche.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** A favor, y lo agradezco.
- **EL C. PRESIDENTE:** Es correcto, entonces, vamos a revisar la técnica legislativa, si ya no es posible lo sentimos; pero si es posible, adelante.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ... hoy yo lo declararé Diputada, ... hoy podemos ... porque es una reserva a las reformas electorales que se están subiendo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Adelante Diputada Rosina Del Villar.
- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Sí, gracias Diputado Presidente, y con su venia. Presentamos el

DICTAMEN No. 74

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DDP-102/2020, recibido en el H. Congreso del Estado el día 15 de junio del 2020, firmado por el C. Magistrado Salvador Juan Ortiz Morales, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en el cual envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar transferencia de recursos a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 2020, por el monto de \$ 1,211,016 PESOS afectándose diversas partidas presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto, el siguiente

RESOLUTIVO:

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2020, por la cantidad de \$ 1,211,016 PESOS, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
21601	Material de limpieza	\$ 579,760	\$
22104	Alimentación de personal		28,517
22105	Agua y hielo para consumo humano		69,132
22106	Artículos de cafetería		24,162
22301	Utensilios para el servicio de alimentación		1,711
24601	Material eléctrico		19,658
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	631,256	

29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración		10,223
29805	Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicación		69,749
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		6,625
33602	Servicios de impresión		14,221
36101	Servicios de difusión institucional		82,130
37101	Pasajes aéreos		89,861
37501	Viáticos en el país		257,719
37502	Hospedaje en el país		118,601
37902	Peajes		1,506
38501	Reuniones de trabajo		<u>417,201</u>

Dándonos un total de \$ 1,211,016 PESOS

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rosina. Se solicita a la Diputada Secretaria. Se declara abierto el debate del Dictamen Número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así. Se solicita a la Diputada Secretaria someter a votación nominal el Dictamen Número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación nominal el Dictamen Número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en el siguiente orden.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>DICTAMEN NÚMERO 74</b>			
<b>COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		

Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otañez Licona Rodrigo Anibal	<b>X</b>		
Quintero Quintero Loreto	<b>X</b>		
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María	<b>X</b>		
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>25</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente, que el Dictamen 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta **con 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara aprobado el Dictamen Número 74 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Diputada Triny Vaca tiene el uso de la voz para hacer la aclaración que considere pertinente.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Sí, mire Diputado, voy a solamente a solicitar; voy a bajar la reserva, la última; bueno, la voy a leer, es muy breve y no me puedo quedar sin leerla, pero si le voy a pedir que no se hizo la declaratoria de la aprobación de la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Es correcto Diputada; ¿no más le pido un favor?, que se remita al resolutivo de la propuesta que hace en la reserva, por obviar cuestión de tiempo.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con mucho gusto.

Solicito incluir en el RESOLUTIVO PRIMERO del Dictamen número 50, a la fracción IV del artículo 92 de la Constitución Política del Estado, toda vez que este precepto otorga atribuciones para investigar y sustanciar faltas administrativas graves tanto a la Auditoría Superior del Estado, a los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Entidades, así como al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Resulta necesario incluir este precepto, ya que el Dictamen está pasando por alto, la redistribución de competencias administrativas que realizó el Constituyente Permanente de la Unión, en el caso de infracciones graves de Violencia Política contra la Mujer, se insiste, en términos de la Reforma que estamos adoptando, corresponderá investigar y sustanciar el procedimiento a las autoridades electorales del Estado.

- SE INSERTA. Cuadro comparativo de reforma propuesta.

El APARTADO.- De las Sanciones.

Dice el artículo:

IV. Tratándose de faltas administrativas graves, éstas serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; lo anterior, con excepción de las faltas graves de violencia política contra la mujer en razón de género, que serán investigadas.

(ya lo leí, y)

Las demás faltas y sanciones administrativas.

Le pido se inserte todo para su registro y lectura.

Y esto es dado en el Pleno del Congreso del Estado.

Esto es referente al, aquí, déjeme ver, porque no leí.

Presenta reserva en lo particular al resolutivo del Dictamen Número 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; para incluir dentro del mismo la reforma de la fracción IV, del APARTADO A, del Artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con el objeto de armonizar la competencia administrativa de las autoridades electorales en materia de la violencia contra la mujer y atendiendo las motivaciones siguientes que ya leí.

Gracias por su atención; y si espero las declaratorias de las reservas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias a ustedes, muy amables.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita a la Diputada Secretaria, someta a votación nominal la reserva presentada por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación...
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** ... presentada por la Diputada Trinidad Vaca Chacón, en el siguiente orden.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, Diputado Juan Manuel.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción, pero creo que estaba el Diputado Ruvalcaba primero.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Ruvalcaba, disculpe que no lo vimos.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Nada más para dar cumplimiento al proceso legislativo; abra el debate, aunque no haya oradores, para continuar con la votación.

- **EL C. PRESIDENTE:** Correcto Diputado. Se abre el debate de la reserva presentada, si alguien desea.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Pero la había retirado ¿no?, nada más la iba a leer o ¿Cómo quedó, haber?, no sé, ya me perdí.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, Diputado Juan Manuel.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo para precisión, digo dos cosas y no son cuestiones de fondo en relación al planteamiento de la iniciativa, sino de que, por la técnica legislativa pues habíamos pasado la parte de la aprobación en lo general y en particular y escuché se hizo la declaratoria; es por un lado. Pero por otro lado, digo, salvo me lo precise la Diputada Trinidad Vaca, yo escuche que la iba a leer, pero para que se considerará en los trabajos que vienen en las comisiones; eso es lo que yo alcance a escuchar ahorita; entonces, si así fue, nada más que lo precisara para poder en todo caso, o sea hacerlo lo que ella solicitó, por haber pasado ya toda la parte anterior; pero eso es lo que yo alcance a escuchar, con todo respeto; de que la iba a leer, pero era para que se tomara en cuenta en el siguiente. Eso es lo que yo escuche en el siguiente paquete de iniciativas que tenemos que trabajando en la Comisión de Gobernación.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputado, por la situación que se dio de primera instancia, pensé en bajarla, pero quise aprovechar mi oportunidad y retiré lo de quitarla y decidí presentarla y leerla y someterla a su consideración,

por ser también un tema muy importante para las reservas, para esta votación, para este paquete. No quisiera que se viera afectada esta decisión por la interrupción y por el descuido mío; me lo voy asumir, pero considero que es un momento muy importante por estar de frente a las elecciones, y por tratarse de un tema también relacionado con las mujeres.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada, siguen insistiendo, por práctica legislativa ya se cerró la votación; solo era lectura, era para que supiéramos y tuviéramos conocimiento de lo que se iba a llevar a cabo posteriormente en comisión. Lo que me están sugiriendo es que nada más haga la declaratoria del dictamen, tal cual es lo que falta nada más para concluir con este dictamen.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Bien el tema es que, la urgencia es por ser constitucional. Lo dejo a su consideración

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara aprobado el Dictamen Número 50 en lo general, y en lo particular con las reservas presentadas por la Diputada María Trinidad Vaca Cachón. Es cuanto Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ¿Las declaratorias, ya hizo de las reservas anteriores?

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí ya, aquí ya las incluimos las dos reservas anteriores.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Bien, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Elí Topete Robles para presentar el Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulicos, y Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputado Elí Topete.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente, gracias.

DICTAMEN NÚMERO 01 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGIA Y RECURSOS HIDRAULICOS, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense la lectura completa del dictamen y se me permita dar lectura al resolutivo, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que sí Diputado. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa de lectura presentada por el Diputado Elí Topete.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura presentada por el Diputado Elí Topete ... los que estén a favor, nada más si les voy a pedir por favor que prendan sus cámaras, para tomar la votación; los que estén a favor levantar su mano, por favor. Si por favor mantengan su mano levantada, por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** ¿Es la dispensa de la lectura?

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sí, es la dispensa de la lectura. **Por mayoría se aprueba.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Elí Topete, por favor.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Gracias Diputado Presidente, con su venia. Me voy a permitir leer tan solo el resolutivo.

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para que directamente y/o a través de entidades paraestatales, celebre un contrato plurianual para el suministro calificado de energía eléctrica derivada de una Planta generadora de energía solar fotovoltaica, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para que directamente y/o a través de sus Entidades Paraestatales, realice las gestiones administrativas y financieras necesarias para la celebración de un contrato plurianual de energía eléctrica derivada de una Planta Generadora de Energía Solar Fotovoltaica, para el suministro de energía, siempre que el costo de energía eléctrica por kWh, sea menor al de la tarifa contratada actualmente por la Comisión Estatal del Agua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para que suscriba la carta de crédito o garantía necesarias para responder, en su caso, del cumplimiento del contrato que se celebre conforme el Artículo Primero de la presente Iniciativa de Decreto. Asimismo, se autoriza para

que, en caso de que el contrato sea suscrito directamente por una entidad paraestatal, el Poder Ejecutivo se constituya como garante o aval respecto del consumo de energía, a través de los mecanismos idóneos que se acuerden con la empresa.

ARTÍCULO TERCERO.- El contrato a que se refiere el Artículo Primero, deberá formalizarse, en observancia de la normatividad que resulte aplicable en materia energética y a través de la licitación pública, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. La celebración del contrato se hará por un periodo que no exceda a 30 (treinta) años a partir de la firma del contrato correspondiente y se protocolizará en Escritura Pública, cuyos gastos de escrituración sean a cargo de la empresa contratante.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Baja California y/o entidades paraestatales, para que a través de sus representantes legales o funcionarios facultados, celebren los instrumentos legales necesarios para ejercer las autorizaciones contenidas en la presente Iniciativa de Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- El contrato que se suscriba con base en la presente autorización deberá celebrarse a más tardar el 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en Sesión de Comisiones Unidas Virtual, a los 14 días del mes de julio de 2020.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Elí Topete. Se declara abierto el debate del Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulicos y, Hacienda y Presupuesto; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado Ruvalcaba y Diputado Víctor Navarro; ¿alguien más?, Adelante Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Presidente, gracias compañero y amigos, Diputados y Diputadas. Apenas hace dos días se presentó por parte del Ejecutivo del Estado la Iniciativa que hoy se discute; donde la intención es autorizar al Ejecutivo a realizar un contrato de hasta por treinta años con una empresa eléctrica Fotovoltaica, que provee ... para la operación del acueducto. Esta iniciativa se ... hasta por treinta años la propuesta. Durante la exposición de motivos se hace referencia que actualmente el Gobierno del Estado de Baja California, recibe un suministro eléctrico hasta venza un contrato con otro suministrador de servicios calificados, por el que el referente seleccionado deberá continuar en su oferta; la forma en que Baja California se vea afectado lo mínimo por la transición

de suministrador de servicios calificados. Sin embargo, no nos refieren que el contrato actual ya feneció o caso contrario ¿Cuáles serán las penalizaciones por rescindir del mismo; consecuentemente cual será la penalización directa a la ...

Aunado a lo anterior, incumple con la Ley de Presupuesto de los Gastos Públicos del Estado de Baja California, ya que esta obliga que para las contrataciones plurianuales y los requisitos que la ley establece para contratar y comprometer recursos son, entre otros, que se expongan los beneficios y consecuencia, además de no poner en peligro el presupuesto. De manera literal el artículo 73 en las fracciones III, IV y V de la Ley referida establece que, para autorizar los contratos plurianuales, las propuestas deben establecer los montos de los pagos y sus plazos; así como, en su caso interés, comisión, garantías y demás elementos que pudieran variar los importes de los pagos a realizar en cada uno de los ejercicios fiscales comprendidos en los contratos; que no se ponga en evidente peligro el equilibrio financiero de los presupuestos de egresos de los ejercicios que comprendan los contratos de que se trate y que se estipulen los tipos de instrumentos legales a través de los cuales se formalizará la contratación. Requisitos que evidentemente no se han satisfecho. Por tal motivo no estoy a favor de los actos que no cumplen los requisitos esenciales que marcan las leyes. Si bien es cierto, pues esto hace apenas un par de semana no estaba en consideración de esta Legislatura; pues me llama la atención el proceso tan rápido, como transitó hasta el Pleno y el día de hoy estamos discutiéndolo. Por esa razón ante la falta de mucha información muy necesaria. No puedo asegurar que no sea necesario que se hagan este tipo de contrataciones; lo que sí me deja muchas, pero muchas dudas ¿qué manejo tendrán

al final?, sobre todo porque hay empresas contratadas y no sabemos, como he dicho, si ya rescindieron esos contratos o habrá penalidades, ¿qué consto representará para el Estado?, y sobre todo el compromiso de comprometer; ahora sí que el compromiso de comprometer el presupuesto que tenemos actualmente autorizado. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. ¿alguien más que desee intervenir?,  
Diputada Eva María Vásquez.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Sí Diputado Presidente, aquí yo tengo una duda, no estamos contentos con el procedimiento legislativo por lo que respecta a la circulación con la debida antelación del dictamen; entonces, ¿se va a comisión o que está?, si me pudiera precisar esa duda, por favor. Me refiero a dispensas de trámite en su caso.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le preguntaría al Diputado Elí Topete si va a pedir la dispensa.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Primero quisiera puntualizar referente y en respuesta al Diputado David Ruvalcaba. Que se cumplió con lo establecido al proceso legislativo, ¿en qué sentido? Está, este dictamen que se hizo con comisiones unidas nosotros hicimos convocatoria 24 horas antes de celebrarse la sesión de comisiones Unidas, esta iniciativa como bien lo dice se recibe el día 13, no los turna presidencia del Congreso a la comisión para discutirlo, posteriormente si, nosotros lo hicimos el día 14, igual, cumpliendo con el horario que establecía la convocatoria para sesionar

comisiones unidas y lo estamos y lo circulamos el mismo día martes que se aprobó el dictamen y no circulamos al resto los Diputados e integrantes de la comisión, o sea, 48 horas antes de que lo estamos sometiendo a votación. Segundo, el dictamen fue aprobado con el quórum correspondiente de comisiones unidas, lo que es la comisión de Hacienda estuvieron cinco diputados integrantes de la misma, lo que es la comisión de Energía y Recursos Hidráulicos estuvieron siete integrantes de ocho, la votación se dio a favor del digna dictamen por unanimidad, donde se habla de 10 votos porque dos diputados de la comisión de Energía y Recursos Hidráulicos se repiten son parte también de la comisión de Hacienda, entonces, cumplimos con el procedimiento. Por otro lado, el contrato que se va a dar referente a lo que se pretende subsanar, se hizo, es un contrato nuevo, o sea, no hay un contrato de se vaya, vaya que haya terminado su periodo legal, es decir, actualmente la, el Gobierno del Estado para lo que va hacer uso obvio ahí bien explicado toda la iniciativa, los objetivos los motivos, etcétera, viene acompañado ese dictamen de la viabilidad financiera, de parte de la Secretaría de Hacienda con fecha de lunes 13, viene también el oficio o la opinión de Órgano Fiscalizador, en este caso la Auditoría Superior de Baja California por parte del Auditor. El expediente completo acompañado de esos documentos mencionados están en, se le entregó a presidencia. Por otro lado, ¿que se busca con ello? ¿Cuál es la urgencia? y hay que decirlo como tal ¿cuál es la urgencia? esto inclusive los diputados de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos que los convocamos por ser un tema que compete a la comisión que nosotros percibimos; fue discutido, fue explicado, fue analizado y

bueno, el Congreso y la Ley Orgánica nos faculta a que hagamos una conformación de comisiones que todos los Diputados presidimos una comisión y qué algunas comisiones son dictaminadoras como la que me toca presidir; por ello, en cuanto se tocó este tema, en cuanto se tocó la urgencia y la preocupación de la misma, nosotros de inmediato acudimos a la atención de la misma; repito, los Diputados integrantes de la Comisión Energía, inclusive, el Diputado Presidente del Congreso Diputado Julio César Vázquez, que inclusive la Diputada Monserrat Presidente de la Junta de Coordinación Política, máximos Órganos de Gobierno del Congreso. Por parte del Poder Ejecutivo se nos informó de la causa y el motivo de la urgencia. Han de recordar y discúlpenme si me extiendo un poquito; cuando nosotros asumimos la responsabilidad de ser Diputados, y cuando asumimos la responsabilidad también de presidir la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, yo fui muy puntual y fui muy claro, que más allá de colores políticos o institutos políticos que representemos; yo iba a ir a favor de aquellas políticas públicas que fueran en beneficio de la ciudadanía; y que iba a ir en contra de aquellas que fueran en contra la ciudadanía. Tal es el caso, ustedes pueden ver mi comportamiento como Legislador desde que asumimos la responsabilidad el primero de agosto del año pasado. Cuando asumimos la responsabilidad desde de la presidencia la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos nosotros fuimos puntuales y he sido muy reiterativo, que el tema energético en Baja California es crítico, nosotros nada más para el plan emergente traemos un déficit de más menos 400 megawatts, actualmente ese déficit y lo que nos otorga a nosotros la Comisión Federal de Electricidad, me refiero porque

a final de cuenta es representado por un Poder Ejecutivo, un Poder Legislativo y el Poder Judicial; la ciudadanía de Baja California, ustedes han de recordar lo que vivimos el año pasado con el apagón que dio en zona costa en el tema energético; pero también he puntualizado en el tema hidráulico, infraestructura hidráulica, el año pasado cuando todavía estaba el gobierno anterior y que hay un Diputado parte de la Legislatura y parte de la Comisión Energía que nos tocó estar juntos en esa reunión con el Gobernador anterior, donde él nos exponía la preocupación y así nos lo dijo textualmente; del acueducto, dónde nos decía el Gobernador anterior de que el acueducto a él lo tenía sumamente preocupado, y que es una papa caliente que se le ha ido trasladando a los gobernadores anteriores, ¿A qué se refería en él?, el acueducto fue hecho para 30 años de durabilidad y llevamos cerca de 40; nos comentó también que habían tenido, habían colapsado tramos del acueducto referente nada más a la línea distribución, no me estoy refiriendo a las bombas, de las 2 que integran para el rebombado del agua, que lleva el agua zona Costa; él nos comentaba que cuando tratan de repararlo se encuentran con la realidad de que la tecnología y la infraestructura hidráulica era antiquísima, que afortunadamente en el almacén contaban; así son palabras textuales; contaban afortunadamente con unos tramos y con eso solucionaron, pero no decía él ya no tenemos, viene entonces el nuevo gobierno y yo ... diciendo reiteradamente, en sesión de comisión, en entrevistas, etcétera; y viene en el nuevo gobierno, se encuentran cuando una de las bombas de rebombado se sale averiada no funciona y empiezan los tandeos, han de recordar zona Costa, que manda ...

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado le pediríamos si podemos remitirnos ya ...

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Mira, yo quiero ser puntual porque quiero dejar latente los Diputados la urgencia de esto; más allá, más allá de cualquier pensamiento que se respeta de cualquier Diputado; si lo quiero dejar y discúlpame Diputado Presidente terminar, de que, es la urgencia; se repara esa bomba y fíjense soy Diputado de Movimiento Ciudadano de oposición; pero sería irresponsable de mi parte no reconocer lo que ahorita quizás no puede ser popular o quizás pueda tener un desgaste no sé de qué tipo; pero sería irresponsable de mi parte no reconocer que se está agarrando el toro por los cuernos de parte del Poder Ejecutivo Estatal para solucionar un problema que viene de antecedente y como lo dijo el Gobernador anterior, es una papa caliente que van trasladando. Aquí lo que se busca con esta planta es genera la energía, la energía para poder modernizar la infraestructura y llevar esa línea de conducción a zona Costa de lo que es el agua. ¿A qué voy?, actualmente el gobierno del Estado paga mil millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad solamente por el acueducto; de esos mil millones de pesos con este proyecto se pretende generar un ahorro de 300 millones de pesos al año. Ahí viene estipulado en la iniciativa, ahí bien estimulado en el proyecto, ahí viene estipulado en el dictamen. Entonces, que se pretende hacer con ese ahorro de los 300 millones; bueno, invertirlo en la modernización de la misma infraestructura hidráulica, etcétera. Por otro lado, es importante recalcarlo que aparte del ahorro vamos a subsanar ese déficit energético por un 20% del que les dije hace rato de 400 megawatts. Les puedo mencionar muchas bondades y cuestiones positivas, pero la

urgencia esa es; yo lo digo en un ejemplo muy cotidiano, cuando se habla de la zona sísmica en la que estamos, todos sabemos que va a suceder el Big One, no sabemos cuándo, pero de que va a suceder, va a suceder. El tema si no lo solucionamos inmediato del acueducto, corremos el riesgo de que en zona Costa se queda, se quede sin agua. Entonces yo, en artículo personal y como Presidente de la Comisión Energía y Recursos Hidráulicos yo estoy asumiendo una responsabilidad más allá de un color político; y que mi conciencia esté tranquila de que estamos haciendo algo y que estamos validando; y que reconozco que se está agarrando el toro por el cuerno del Poder Ejecutivo Estatal. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, permítame la pregunta concreta Diputado, le pregunto si va a solicitar la dispensa de trámite de la lectura del documento.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Ya lo, creo que, en el inicio en mi presentación, hable de la dispensa de lectura del dictamen, inclusive les dije que se leería el puro resolutivo y se me aprobó por esta ...

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le solicito a la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa de la lectura para poder dar y abrir el debate del dictamen, por favor.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** La dispensa de la lectura ya se hizo, mi duda era sobre la dispensa del trámite, por incluso el Diputado Elí habla de 48 horas de circulación y la ley establece un plazo distinto; esa era mi duda.

- **EL C. PRESIDENTE:** Entonces, vamos con la dispensa Diputado, para que la solicite, por favor.
- **EL C. DIP. VÍCTO MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Diputado Elí Topete, sobre la dispensa de trámite.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Elí Topete, la dispensa de trámite.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Bueno, ya quedó claro, que la lectura ya se aprobó.
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, es correcto.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Falta la dispensa Diputado.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Bueno, solicito la dispensa de trámite.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien, ¿ahora sí?
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bueno, pues se solicita a los Diputados integrantes de esta Asamblea la dispensa de trámite solicitada por el Diputado Elí Topete; los que estén a favor, sírvanse

manifestarlo levantando sus manos y por favor abriendo sus cámaras; los que estén a favor de la dispensa. **Por mayoría** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Yo pedí el uso de la voz.

Perdón el debate, el debate del Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos y, Hacienda y Presupuesto. Adelante, quien desee intervenir.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Diputado Ruvalcaba, por favor.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Eva María Vásquez.

- **EL C. PRESIDENTE:** Si están de acuerdo, antes de todos los que van a intervenir le damos un máximo de cinco minutos a todos para que sea parejo y no nos excedamos; ¿estamos de acuerdo? Se le concede el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Solamente para puntualizar, rápidamente. Fui muy claro en mi exposición diciendo, que por supuesto, que si esto necesita el Estado pues hay que aprobarlo, hay que orientarlo a que se realice; no somos negativos por supuesto ... la Ley de Presupuesto establece requisitos que se discutió en la Junta de Coordinación Política que habríamos de tenerlos posteriormente y no los tuvimos; necesitamos la opinión del Órgano Superior de Fiscalización; necesitamos la ... financiera. Bueno, yo entiendo la posición del

Diputado Elí, es viable, necesario, tal vez, si es por el bien del Estado; bueno, también tal vez, no estamos descalificando, porque a veces parece que nos descalificamos, no; solo estoy observando que el dictamen carece de esta información que hasta ahorita no lo tuvimos. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Le damos el uso de la voz a la Diputada Eva María.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente.

Sí, de igual forma, al igual que el Diputado David Ruvalcaba, pudiera ser muy noble este proyecto, no tendría yo elementos para decir que técnicamente no es un buen proyecto; sin embargo, efectivamente la Junta de Coordinación Política se discutió este tema y se dijo con claridad, pues que no teníamos los documentos soporte como es el oficio de viabilidad, la opinión de la Auditoría Superior del Estado me extraña que se diga que si se tiene y máxime, si se tuvieron ¿porque no se circularon?, porque fue una petición expresa de una servidora en la Junta de Coordinación Política. Ahora bien, en cuanto al fondo de esta propuesta que se pretende aprobar con ella la realización de un contrato a 30 años ya sea por el poder ejecutivo o por alguna de sus paraestatales; incluso que se suscribe la carta de crédito garantía ... lo que se advierte que no se cumple con los artículos 117 de la Constitución Federal, así como tampoco con el 16 de la Ley de Disciplina Financiera. Del dictamen no se advierte que la Secretaría de ... ni tampoco ... 65 de la Ley Orgánica; ya que ésta, la Comisión de Hacienda y Presupuesto debió solicitar a la Auditoría Superior del Estado su estudio, análisis, su opinión; así como la elaboración

... de este dictamen; sin embargo, no se debe ... y legales ... que realmente parece un cheque en blanco; yo lamento mucho pues que esto, este asunto resulte ofensivo ... ¿por qué lo digo?, porque no fuimos debidamente informados ... con esos elementos ... poder revisar el tema y revisarlo con mucho detenimiento; me parece que el estar tratando de manejarlo de esa forma, pues sí, da mucho de que ... no estamos aquí para hacer suposiciones, ni a favor, ni en contra; simplemente estamos para revisar, para actuar y poder tomar decisiones con base en esos elementos y lamentablemente pues insisto, ... de todo ... para ... legislativo el procedimiento adecuado; no obstante que así fue solicitado. Ese es mi ...

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, alguien más pidió el uso de la voz; ya no hay más opinión ¿verdad? Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulicos y, de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Diputado Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulicos y, de Hacienda y Presupuesto; en el siguiente orden.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, en abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, en abstención.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, en contra.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, porque no dispuesta a entregar un cheque en blanco y por el desaseo en el procedimiento, en contra.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Gallardo García Fausto, ni un paso atrás con las energía limpias, una felicitación al Ejecutivo del Estado y a este Congreso de aprobar este proyecto de energías limpias, gracias; a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>DICTAMEN NÚMERO 01</b>			
<b>COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y, HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli			<b>X</b>
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo		<b>X</b>	
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		

Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otañez Licona Rodrigo Anibal			<b>X</b>
Quintero Quintero Loreto		<b>X</b>	
Ruvalcaba Flores David		<b>X</b>	
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María		<b>X</b>	
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>19</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>4</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>2</b>

**- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro

Le informo Presidente que el resultado de la votación para el Dictamen 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulicos y, de Hacienda y Presupuesto, es **19 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.**

**- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

Empezaríamos por la Diputada Geraldo Núñez Araceli.

**- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** ... el sentido de mi voto en abstención es porque no recibí la información para su estudio en tiempo y forma y análisis. Es cuánto.

**- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Ok, luego continua el Diputado Otáñez Licona Rodrigo Aníbal.

**- EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada. Si bien participé en la comisión y el proyecto se ve muy interesante y muy positivo; recibí comunicación por parte de algunas cámaras empresariales, donde les hubiera gustado conocer el tema antes de ser votado. Es por eso de mi abstención.

**- EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados. Adelante con la reserva Diputado Juan Manuel Molina.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados; voy a externar la reserva.

El tema que hoy nos ocupa es sin duda un tema relevante para el Estado en materia hídrica, esto en virtud que el Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, está solicitando a esta Legislatura la autorización para buscar con la debida anticipación una solución a la problemática que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) ha pronosticado para nuestro estado y que a pesar del dialogo respecto

del prospecto de conectar a Baja California al Sistema Interconectado Nacional, la propuesta de interconexión que se ofrece al Estado tendría una capacidad de 1,500 MW , situación que no resuelve la problemática, pero que más aun pondría en riesgo el suministro de agua que se proporciona por medio del Acueducto Río Colorado-Tijuana a la zona costa, que es operado y administrado por la Entidad Paraestatal Comisión Estatal del Agua de Baja California, que busca una mejor opción de suministro de energía, más económico y teniendo como una opción la utilización de energías alternas.

En ese sentido y tomando en consideración, no solo la importancia de este proyecto, sino también la situación particular de la pandemia que ha impactado en el avance de los procesos administrativos de todos los gobiernos, hay que tomar en cuenta, que cumplir con los tiempos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se requerirán para el iniciar el proceso de licitación pública nacional o internacional de al menos 60 días, si no existen complicaciones o retrasos que en muchas ocasiones son impredecibles, por lo que en caso de tener algún retraso se tendrán que volver a solicitar autorización a este Congreso para modificar los términos de la autorización, por lo que se considera que el plazo fijado del 30 de septiembre de 2020, para concretar la contratación, es demasiado corto, para cumplir con plazos establecidos por la ley de Adquisiciones; tomando en cuenta tomando en cuenta todavía el proceso que le faltaría a este Decreto.

Es por lo anterior, que considero pertinente que este plazo sea más amplio para que el Ejecutivo Estatal y al CEA, tengan un mayor plazo de tiempo para que el proceso de licitación y contratación sean minuciosos y cuidados, y que se tengan el tiempo prudente y necesario para analizar a profundidad, las propuestas de las mejores opciones de proveedores de servicios para beneficio de los bajacalifornianos

Es por lo anterior que se somete a consideración de este Pleno, modificar el artículo quinto Transitorio del resolutivo que establece el plazo de suscripción del contrato que se derive de la autorización que se dictamina por este Congreso, por lo que me permitiría presentar el contenido de la reserva que sería al Artículo Quinto del DICTAMEN NÚMERO 1 COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS Y HACIENDA Y PRESUPUESTO, bajo el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO.- El contrato que se suscriba con base en la presente autorización deberá celebrarse a más tardar el 15 de octubre de 2020

Firmaría su servidor como integrante del Grupo Parlamentaria de MORENA.

Digo, aprovecho mi intervención pues para adelantar, me pesa, es triste que pareciera ser que hay quienes están en contra de que la zona Costa siga recibiendo agua en tiempo si hay una hay un pronóstico que se viene de problemática para el acueducto que ya fue determinado por el Centro Nacional de Control de Energía y bueno, esto, piensen, yo si les pido que piensen en los millones de tijuaneños, los millones de rosariteños que también reciben agua del acueducto y de los tecateños, yo les pido que piensen en ellos; que mal que estén en contra, eso

pareciera que están en contra de que sigan recibiendo agua y pues no se les olvide yo si no olvido el pasado, me acuerdo de aquellas sesiones de diciembre del 2016 y los argumentos que ahora vierten pues distan de sus actos en aquellos momentos. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel. Se declara abierto el debate de la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina. Adelante, quien desee participar que levante su mano para anotarlo. Adelante Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Presidente, solo para puntualizar. No puedo dejar pasar ... y acepto la recomendación hecha por el Diputado Molina que el que calla otorga; no me puedo quedar callado después de escucharlo y me da a veces pena y tristeza. Enseñar que no nos interesa, por supuesto que nos interesa, pero también el interés es de ustedes en complementar los dictámenes para que no se les diga absolutamente nada del presupuesto que les importa a la gente igual que a ustedes y a todos los partidos y a todos los Diputado; no juguemos con las palabras; reitero mi preocupación, pero también pido, por favor, que complementen la información para poder hacer las cosas bien; tal vez todo saldría unánime. No toman en cuenta que les votamos el ... por ciento de los temas. Nada más quiero dejar esto muy en claro, porque es constante, y constante y tirar y tirar y hablando del pasado; tal vez se refiera a otros Diputados que estamos aquí discutiendo ahorita que éramos Diputados en aquel entonces incluyéndolo a usted Diputado Molina. Yo no quiero hablar del pasado ... nada nuevo, vamos para

adelante, es un exhorto respetuoso y vámonos dejando de estos discursos de haber de que ganamos después de que, de que no está completo el Dictamen y todavía hay que recibirles ese tipo de regaños y observaciones. Y si me siento aludido, porque si llevo parte, si parte de esta Legislatura. No recuerdo yo haber votado algo así sin haber preguntado, fue preguntando y lo hago de manera muy respetuosa; yo no denostó, yo no señalo a personas, yo solamente observo lo leído aquí. Nada más quiero dejarlo muy en claro y sin el ánimo de caer en una controversia ...

Muchas Gracias Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado David Ruvalcaba. Le damos el uso de la voz al Diputado Gerardo López. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias, gracias, gracias a todos. Nada más quiero aclarar que su servidor no está en contra; yo vivo en zona costa, nos ha tocado vivir el tema de los tandeos y demás. Lo que sí, mi voto es en contra porque esto se hizo de una manera muy rápida en menos de una semana se resolvió este asunto, se hizo una reunión, se sesionó en comisión y así mismo en menos de una semana se está subiendo a Pleno para votar. Si más no recuerdo por la información que nos brindaron en la primera plática, es una inversión multimillonaria, son 270 millones de dólares que se pretenden invertir, si mal no recuerdo, pero por la propia información que nos brindó la ... no sabemos que empresas van a participar en la licitación; así mismo, hay algo que me quedó muy grabado el día de la plática, que hay dos permisos que se deben de obtener, que es por la comisión reguladora de

energía y así mismo por CENACE y que incluso dijo la Arquitecta que si no se conseguían esos permisos, se iba a ver la manera de cómo conseguirlos. Pues creo que estamos acelerando los procedimientos, si es necesario, si es urgente, pero al final de cuentas si hay que hacer las cosas bien, para que las cosas fluyan y beneficien en realidad a baja california. ¿Qué va a pasar si esos permisos federales no se consiguen?, ¿qué va a pasar con la empresa?, las garantías que nos va a dar, recuerden que nos vamos a obligar treinta años, hasta treinta años si mal no recuerdo es el límite, hasta treinta años para consumir la energía que le van a vender al Estado. Entonces, adelanto, mi voto es en contra de la reserva propuesta por el compañero Molina en concordancia con mi voto al dictamen. Es cuánto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. ¿Quién más tiene el uso de la voz Diputada Secretaria?, ¿alguien más pidió el uso de la voz o lo sometemos a votación ya?

- **LA C. SECRETARIA:** Sí, a votación.

- **EL C. PRESIDENTE:** A votación. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina a este Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulicos y, de Hacienda y Presupuesto. Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente, con su permiso. Se somete a consideración de la Asamblea en votación nominal la reserva presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, iniciando con.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, en contra.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, en congruencia con mi voto anterior, en abstención.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Ruvalcaba Flores David, en congruencia, en contra.
- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en congruencia, en contra.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16 DE JULIO 2020</b>			
<b>RESERVA AL DICTAMEN 01 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y, HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>			
<b>PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli			
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo		<b>X</b>	
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		

Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otáñez Licona Rodrigo Aníbal			<b>X</b>
Quintero Quintero Loreto		<b>X</b>	
Ruvalcaba Flores David		<b>X</b>	
Topete Robles Elí	<b>X</b>		
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María		<b>X</b>	
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>19</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>4</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>1</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que el resultado de la votación es **19 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con la reserva presentada, el Dictamen Número 01 de las Comisiones Unidas de Energía y Recursos Hidráulico y, Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Y a propuesta de la Presidenta de JUCOPO y de un servidor quiero manifestar, **declarar un receso hasta el próximo miércoles**, para que podamos continuar con los puntos que quedaron, que quedan pendientes en esta sesión, a las once de la mañana sería. (**Siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos**)

**SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", Y DE MANERA VIRTUAL EN TIEMPO REAL, EN MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

(Asistencia de veinticinco ciudadanos diputados)

- **EL C. PRESIDENTE:** (Reanuda: 11:23 horas) Bueno pues buenos días, bienvenidos, bienvenidas Diputadas, Diputados, para efecto de reanudar la Sesión Ordinaria que se encuentra en receso, solicito a la Diputada Secretaria pasar lista de asistencia, por favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Muy buenos días a todos los Diputados y ... , iniciamos con la lista de asistencia: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, Melendrez Espinoza Juan, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Rivera Efrén Enrique, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Vaca Chacón María

Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa”. Le informo Presidente que **contamos con quórum legal.**

<b>XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>		
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN ORDINARIA</b>		
<b>DEL 22 de JULIO DE 2020.</b>		
1.-	AGATÓN MUÑOZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ÁNGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	PRESENTE
4.-	CANO NÚÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE
6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE
10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELÉNDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	PRESENTE

15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	PRESENTE
20.-	TOPETE ROBLES ELÍ	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE
25.-	VILLALOBOS AVILA MARÍA LUISA	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se reanuda la Sesión, (timbre).

- **EL C. PRESIDENTE:** Continuamos con el apartado de "Dictámenes", para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Igualdad entre las Mujeres, Hombres y Juventud. Adelante Diputada Julia Andrea.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidente, podría someter a consideración del Pleno que el Dictamen 1 y 2 de la Comisión de

Igualdad entre mujeres, Hombres y Juventud, haga lectura únicamente del proemio y resolutivos de ambos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que sí se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí presidente. Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura presentada; los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano y por favor abrir sus cámaras. **Por unanimidad de los presentes.**

- **LA C. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia también del Diputado Gerardo López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias compañeros, a la orden.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, se continua con el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González para presentar el Dictamen Número 1 de la Comisión de Igualdad entre mujeres, Hombres y Juventud. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Presidente, buen día compañeras, compañeros y personas que nos están siguiendo en la transmisión.

DICTAMEN 1 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD, RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE

MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019. POR LA DIPUTADA MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ.

RESOLUTIVO

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 4 y la adición de una fracción IX al artículo 13 ambos de la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- (...)

En lo no previsto por esta Ley, se aplicará supletoriamente, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Baja California y la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, en lo estrictamente conducente.

ARTÍCULO 13.- (...)

I a la VI. (...)

VII. Promover la capacitación continua de los servidores públicos de la administración pública del Estado en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el trabajo conjunto entre autoridades estatales y sociedad civil en la materia;

VIII. Establecer lineamientos de observancia obligatoria para los servidores públicos de la administración pública del Estado, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y

IX. Coordinar acciones de gobierno transversales con perspectiva de igualdad de género.

TRANSITORIO

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en Sesión Virtual de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, a los tres días del mes de julio dos mil veinte.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen Número 1 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen Número 1 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud. Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen Número 1 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, en siguiente orden.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por un mundo más igualitario, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- **LA C. SECRETARIA:** Hacemos constar la presencia de la Diputada Araceli Geraldo.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchas gracias, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor.
- Otáñez Licona Rodrigo Aníbal, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, en abstención.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, por el acceso a una vida libre de violencia de todas las mujeres, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en abstención y un poco más a delante estaré el razonamiento, estaré razonando el sentido del voto, perdón.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE JULIO 2020</b>			
<b>DICTAMEN NÚMERO 1</b>			
<b>COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		
Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel			
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		

Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo			
Otáñez Licona Rodrigo Aníbal			
Quintero Quintero Loreto			<b>X</b>
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí			
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María			<b>X</b>
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto			
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>17</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>2</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que el resultado de la votación es, **17 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Le pediría a las Diputadas o Diputados que hayan votado en abstención; los argumentos ... motivo.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Sí, como no. La abstención se justifica que, aún, cuando estoy a favor de las acciones y políticas públicas que

favorezcan a la mujer y eliminen la violencia ejercida en su contra; no coincido con algunos de los términos contenidos en la propuesta en análisis.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Me permite Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** ... Loreto Quintero en Acción Nacional estamos convencido de la importancia de los temas tan relevantes para eliminar la violencia, sin embargo, consideramos que efectivamente algunos de estos términos no los compartimos y estaremos en breve analizando la posibilidad de hacer nuevas propuestas también en esta materia tan importante. Gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy amable Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen Número 1 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Continúa con el uso de voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen Número 2 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputado Presidente. Le cedo el uso de la voz a la Diputada Miriam Cano para dar lectura al Dictamen Número 2 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputada Presidente de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud; con su permiso Diputado Presidente.

DICTAMEN 2 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD, RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad Mujeres, Hombres y Juventud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, presentada por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

1. En fecha 11 de noviembre de 2019, la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante la Oficialía de esta Soberanía iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Igualdad Entre Mujeres, Hombres y Juventud, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto:

#### RESOLUTIVO

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 16, 20 y 23 de la Ley para la Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 16.- (...)

I a la VI. (...)

VII. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad entre hombres y mujeres;

VIII. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud;

IX. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

X. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;

XI. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;

XII. Promover que, en las prácticas de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como, en los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos, se eliminen el uso de estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente, y

XIII. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.

Artículo 20.- La Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de género, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley específica, tendrá a su cargo la coordinación del Sistema Estatal, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley.

Artículo 23.- (...)

I. Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

II. Contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación;

III. Contribuir al adelanto de las mujeres;

IV. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, y

V. Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Sesión Virtual de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, a los 3 días del mes de julio dos mil veinte.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen Número 2 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, pediría a la Diputada Secretaria someta a votación nominal el Dictamen Número 2 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente, con su permiso. Se somete a votación nominal el Dictamen Número 2 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud; en el siguiente orden.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Secretaria, daría cuenta de mi presencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí, hacemos constar la presencia del Diputado Juan Manuel Molina; así como la del Diputado Víctor Navarro, ¿nadie más?

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Muy bien.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por un mundo más igualitario, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Meléndrez Espinoza Juan, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Moreno Rivera Efrén Enrique, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, en abstención.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en abstención.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

<b>SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22 DE JULIO 2020</b>			
<b>DICTAMEN NÚMERO 2</b>			
<b>COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES, HOMBRES Y JUVENTUD</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Agatón Muñiz Claudia Josefina	<b>X</b>		
Bujanda Ruíz Miguel Ángel	<b>X</b>		
Caballero Ramírez Monserrat	<b>X</b>		
Cano Núñez Miriam Elizabeth	<b>X</b>		
Del Villar Casas Rosina	<b>X</b>		
Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Hernández Carmona Carmen Leticia	<b>X</b>		
López Montes Gerardo	<b>X</b>		

Meléndrez Espinoza Juan	<b>X</b>		
Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Morán Hernández Víctor Manuel	<b>X</b>		
Moreno Rivera Efrén Enrique	<b>X</b>		
Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	<b>X</b>		
Otáñez Licona Rodrigo Aníbal			
Quintero Quintero Loreto			<b>X</b>
Ruvalcaba Flores David	<b>X</b>		
Topete Robles Elí			
Vaca Chacón María Trinidad	<b>X</b>		
Vásquez Hernández Eva María			<b>X</b>
Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Gallardo García Fausto			
Villalobos Ávila María Luisa	<b>X</b>		
Rodríguez Eva Gricelda	<b>X</b>		
Vázquez Castillo Julio César	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>20</b>		
<b>Total de votos en Contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de Abstenciones</b>			<b>2</b>

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Le informo Presidente que el Resultado de la votación es, **20 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Le damos el uso de la voz a las Diputadas y Diputados que se hayan abstenido, para dar el motivo.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Sí, como no. En igual sentido que el dictamen anterior la abstención se justifica en que coincido en la intención de fondo; sin embargo, no así en la forma en que se fue planteada. Es cuanto Diputada Secretaria.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Diputada Eva María.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** ... gracias. Básicamente por los mismos argumentos que vertí en mi razonamiento de la abstención del dictamen anterior; coincidimos con las medidas que vengán a apoyar a las mujeres en eliminar y erradicar la violencia; sin embargo, en los términos y los argumentos utilizados, sobre todo los términos utilizados en el dictamen no coincido con los mismos y estaremos en breve trabajando sobre ese en particular, para estar generando propuestas. Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. **Se declara aprobado el Dictamen Número 2 de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Se continua con el siguiente apartado "**Proposiciones**", y se le concede el uso de la voz a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón para presentar su Proposición. Adelante Diputada.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Lo interrumpo un momento Presidente, ... hacerle una petición, para otorgar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del hermano de la Diputada Loreto Quintero Quintero; creo que es el momento oportuno y extendiendo mis más sinceras condolencias a la compañera.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro que sí Diputado.
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** En el igual sentido Diputada, mis más sentidas condolencias.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Yo lo secundo.
- **EL C. PRESIDENTE:** Así es. Mi más sentido pésame.
- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABERTH CANO NÚÑEZ:** Mi más sentido pésame.
- **EL C. DIP. NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO:** Mi más sentido pésame.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Un abrazo Loreto.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Mi más sentido pésame.
- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Mi más sentido pésame.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Amiga todo mi cariño, mis oraciones contigo y tu familia.
- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Solidaridad ...
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** ...
- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Mi más sentido pésame Diputada Loreto.
- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** De igual manera, mi más sentido pésame Diputada.

(un minuto de silencio)

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Un abrazo Loreto
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Muchas gracias.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Un fuerte abrazo amiga.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Mi más sentido pésame Diputada Loreto.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Un abrazo enorme Diputada Loreto.
- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón para presentar su Proposición.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputado Presidente y con su permiso. Me permitiré mencionar solamente la parte sustancial, más sustancial que fundamenta mi Proposición, por respeto al tiempo de todos. Bien.

De todos los desechos generados por las actividades sanitarias, aproximadamente un 80% corresponde a desechos comunes, semejantes a los residuos domésticos. El restante 20% se considera material peligroso que puede ser infeccioso, tóxico o radioactivo.

Los desechos de la atención sanitaria contienen microorganismos que pueden ser dañinos e infectar a pacientes de hospital, al personal sanitario y a la población en

general. También hay otros posibles riesgos infecciosos, como la liberación al medio ambiente y la propagación de microorganismos farmacodependientes.

En Baja California, en el mes de mayo pasado, en medio de lo que se conoce como pico de la pandemia del Covid-19, la prensa local daba cuenta de un grave problema que, de no atenderse a tiempo y de manera adecuada, provocará severos problemas sanitarios y un alto riesgo de rebrote de contagios y presencia de otras enfermedades.

Señalaba la nota de prensa: "El abandono de residuos peligrosos en un basurero clandestino del poblado La Rumorosa, residuos peligrosos de material utilizado en centros hospitalarios de Baja California, tales como jeringas, tubos de vidrio con residuos de plasma y batas usadas en clínicas y hospitales por personal de salud, entre otros materiales tóxicos, lo que también fue informado fue el Fideicomiso de la Autopista de La Rumorosa.

De las poco más de trescientos empresas dedicadas a la recolección de desechos, registradas en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicio para el Manejo Integral de Residuos, son menos de cinco las que señalan expresamente, como su área de especialidad, el manejo de residuos médicos, biológicos o de materiales infecciosos.

No se necesita ser especialista en estos temas para inferir que un manejo inadecuado de todo este tipo de desechos es potencialmente riesgoso para la población en general y, en particular, para los propios médicos, enfermeros, o su

personal de limpieza y empleados de centros hospitalarios, que son quienes tienen el primer contacto con este tipo de residuos.

En Baja California aún se observa la falta de infraestructura suficiente y adecuada para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, mismos que han aumentado en su generación debido a la actual contingencia sanitaria y esto al nivel masivo siendo además un problema ambiental de importante dimensión y de considerable dificultad para su control.

Lo anterior hace evidente la imperiosa necesidad de que las autoridades estatales y municipales puedan coordinar esfuerzos para la atención de esta problemática asociada al covid-19.

En este esfuerzo es determinante también la participación de médicos, enfermeros, personal de limpieza y toda persona que dentro de los centros hospitalarios tiene contacto con material desechable. Desde el interior de los hospitales debe de iniciar la gestión del manejo de desechos, estableciendo y acatando los protocolos establecidos en materia, en la materia. Es responsabilidad del personal sanitario separar y almacenar adecuadamente los desechos hasta que sean transportados a un lugar definitivo, seguro o bien sean destruidos; pero también es obligación de las autoridades brindar las condiciones propicias para una correcta gestión de manejo de desechos. Así mismo es importante advertir que toda la energía, todos los esfuerzos y los altos riesgos de médicos y personal de hospitales han desplegado para enfrentar y contener la pandemia del covid-19 puede verse disminuido incluso

ser inútiles si a causa de un mal manejo de los residuos médicos se presenta un rebrote de contagios o se registran nueva enfermedades; es decir, si los desechos médicos no se manejan debidamente pueden propagar enfermedades a los trabajadores de salud y a las comunidades vecinas.

En este contexto de pandemia de Covid-19, resulta pues indispensable fortalecer las acciones que de manera regular llevan a cabo las autoridades sanitarias del Estado y de los municipios, a fin de coordinar esfuerzos, así como para involucrar a hospitales, clínicas, sanatorios consultas de profesionales independientes, centros de asistencia social, laboratorios, centros de salud y cualquier otra que tenga relación con la salud, para lograr una adecuada gestión de residuos y desechos médicos.

Por lo anterior, en mi calidad de Diputada Independiente me permito somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

Único.- El Congreso del Estado de Baja California hace un exhorto al Dr. Alonso Pérez Rico, titular de la Secretaría de Salud del Estado para que, en el ámbito de sus competencias, establezca mecanismos de coordinación con los Presidentes Municipales a fin de disponer medidas conjuntas tendientes a asegurar un manejo adecuado de los desechos médicos y del instrumental preventivo utilizado por personal médico y población en general, como cubrebocas, caretas plásticas, guantes y materiales de higiene utilizados en la atención a pacientes con Covid-19.

Dado en la Sesión de Pleno de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, julio 2020.

Por su atención, gracias y es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente, con su permiso. Se somete a votación económica la dispensa presentada; los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, pero antes prendiendo sus cámaras, por favor. Si pueden prender sus cámaras para poder visualizar el sentido de su voto.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Diputada mi cámara no prende, pero estoy asentando ...

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por **unanimidad** de los visibles, porque no todos están visibles.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada; los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; favor de mantener sus manos para que pueda ver, por favor. Prendan sus cámaras levantadas sus manos, por favor. **Por mayoría** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara **aprobada** la Proposición presentada por la Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Gricelda Rodríguez para presentar su Proposición. Tiene el uso de la voz Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Presidente.

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE

LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO

DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la Honorable XXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en los numerales 110 fracción III, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; presento ante este Congreso, PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIÓN, POR EL QUE SE PIDE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN V DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado tres de julio del año en curso, celebré una reunión de trabajo con los representantes de diversas asociaciones de policías, tales como la Asociación de Policías Penitenciarios de Baja California; la Asociación de Policías de Tijuana; la Asociación de Policías de Tijuana Grupo 0201; la Asociación de Policías de Tecate; la Asociación de Policías de Ensenada; la Asociación de Policías Investigadores de Mexicali; y la Unión de Agentes Municipales de Mexicali; con el objeto de escuchar sus inquietudes con relación al otorgamiento de prestaciones de seguridad social a los policías que forman parte de los cuerpos de seguridad pública de los Municipios y del Estado.

Estas inquietudes derivan de la reforma a la fracción V del artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, contenida en el Decreto Número 125 de la XXII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de noviembre de 2017, y por medio del cual se estableció como una condición del servicio que prestan los miembros de los cuerpos de seguridad pública del Estado y Municipios, las prestaciones de Seguridad Pública.

Tal precepto dispone que la Seguridad Social comprende todas aquellas prerrogativas de salud y los demás sistemas complementarios de seguridad social que expresamente otorguen cada una de las Instituciones Policiales a los Miembros de éstas, así como a sus familias y dependientes, que debe comprender cuando menos:

1. La afiliación del Miembro, de sus familiares y dependientes a un sistema de seguridad social;
2. Prótesis gratuitas en los casos en que el Miembro sufra la pérdida de alguna parte de su cuerpo en cumplimiento de su deber;
3. Tratamiento psicológico o psiquiátrico gratuito cuando así lo requiera el Miembro;
4. El otorgamiento a los familiares y dependientes que designe el Miembro como beneficiarios, de un seguro de vida o pago póstumo único por muerte en cumplimiento del servicio;

5. El otorgamiento a los familiares y dependientes que designe el Miembro, de un importe por concepto de apoyo para gastos funerales;
6. Licencias al Miembro con derecho a remuneración por accidentes y enfermedades profesionales, enfermedades no profesionales y maternidad;
7. En su caso, pensión por jubilación, retiro, invalidez y muerte, por el Miembro o para los familiares y dependientes que para tal efecto designe como beneficiarios;
8. En caso de fallecimiento del Miembro, asegurar a sus descendientes y dependientes menores de edad el acceso a la educación básica, media superior y superior pública, y
9. El acceso a créditos para que el Miembro pueda obtener vivienda.

Prestaciones que como bien lo indica el artículo que comento, son las que cuando menos tendría que tener un policía, ya que son las que tiene cualquier trabajador de cualquier empresa de la economía formal.

El artículo Segundo Transitorio del Decreto 125 que contiene la reforma en cuestión, estableció que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos debían emitir las disposiciones reglamentarias y demás medidas necesarias para desarrollar y hacer efectivo el derecho a la Seguridad Social previsto en el mismo Decreto, dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor.

Según lo comentado por los representantes de la Asociaciones de Policías que mencioné, así como también lo informado de forma verbal por algunos directivos de

instituciones policiales con los que también celebré reunión en semanas anteriores, el cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado no ha sido completo, y los avances son muy diferentes entre los diversos cuerpos policiacos.

Mientras que por ejemplo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali sus agentes cuentan con afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, y disfrutan por lo tanto de las diversas prestaciones que la Ley que lo rige establece; los policías municipales de Tecate sólo cuentan con servicio médico del ISSSTE CALI por virtud de un amparo que promovieron para evitar que les fuera suspendido.

A fin de que esta Soberanía esté en aptitud de apoyar tanto a las instituciones policiales como a sus miembros en esta cuestión de las prestaciones de Seguridad Social, estimo que es necesario que tengamos un diagnóstico actualizado de la situación que guarda el cumplimiento de lo establecido en la fracción V del artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado en cada cuerpo de seguridad pública estatal y municipal.

Con esta información sería posible conocer cuáles son las dificultades legales, materiales, financieras o presupuestales que enfrentan los cuerpos de seguridad pública para ofrecer a sus miembros las mínimas prestaciones de seguridad social establecidas en la Ley, así como las estrategias que están desarrollando para atenderlas, y lo que resulta conveniente o necesario que resuelva esta Soberanía para que se otorguen en su totalidad.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso, con dispensa de trámite en Comisión, la proposición que se plantea, en los términos siguientes:

#### PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Se solicita al Fiscal General del Estado y a los Presidentes Municipales de los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California, que rindan un informe por escrito con el contenido previsto en el formato que se anexa al presente Acuerdo, respecto del cumplimiento dado en los cuerpos policiales a su cargo, a lo establecido en la fracción V del Artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El referido informe deberá rendirse dentro de los treinta días naturales siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Presidente Gera López, pero no en específico en contra de la dispensa, pero si participar en relación al Punto de Acuerdo. Usted me dice si es el momento o el siguiente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

Presidente nada más para decir que el anfitrión me tiene bloqueado con mi imagen, para que abran las imágenes por favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ahorita lo van a revisar. Si gusta una vez que pasemos la dispensa de trámite, la dispensa y ya luego entramos a las intervenciones.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí Presidente, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano; y le pediríamos al Diputado que no puede acceder a su cámara que. ¿ya puede, ah, ya está. **Por unanimidad de los presentes,** de los que se ven.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gera López, el uso de la voz.

- **EL C. PRESIDENTE:** A delante Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias Presidente, gracias a todos los compañeros Diputados, así como el público que nos siguen por redes sociales. Coincido plenamente con lo que refiere a la diputada Eva Rodríguez; asimismo sé que varios de los compañeros que encuentran hoy presentes y que pertenecen a la XXIII Legislatura tiene una preocupación enorme por el tema de los policías, de bomberos, considero de que hay que unir esfuerzos, yo sé que varios están trabajando en el tema, mi compañera Claudia Agatón, Julio César, Eva Rodríguez, se servidor de alguna manera y algunos otros ya hemos presentado algunos puntos de acuerdos y exhortos; incluso ya exhorté anteriormente a que se cumpla con el artículo 131 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, es importante ver la manera de reunir esfuerzos que están realizando para buscar un fin común, es el bienestar de nuestros policías, la seguridad social de los policías, mejores salarios, los mejores salarios para nuestros policías. Esta ley ya está vigente, como bien dice la compañera se quedó en el olvido ya los ayuntamientos no dieron seguimiento. Mi preocupaciones que de alguna manera los ayuntamientos nos están aventando la bolita de nueva cuenta a nosotros y esto se está retardando más para los beneficios

de los policías, ayer el Alcalde de Tijuana hizo referencia que nos exhortaba legislar sobre el tema, considero que ya no es legislar ya está vigente la ley y hay que darle seguimiento a que se cumpla con la ley que ya está en vigor, es parte del trabajo que debemos realizar yo los exhortos a unir esfuerzos la Diputada Claudia Agatón, Julio César, Eva Rodríguez y todos los que tengan el interés en beneficiar a las corporaciones policiacas municipales y estatales. Está la Comisión de Seguridad, podríamos trabajar de la mano con la comisión que preside el Diputado Víctor Morán, realizar la reunión con asociaciones civiles de policías, realizaron reuniones con los alcaldes si es necesario, con el Fiscal, para que esto ya no se demore más. Es urgente es necesario, yo estoy puesto; si hay que generar considero que sería en vano generar una comisión especializada para este tema porque está la que preside el Diputado Víctor Morán. Pero si es importante que todos sumemos que no estemos tirando balas al aire como dicen de que unos proponen, ya mi compañera Claudia Agatón propuso otra iniciativa para trabajarla; entonces, creo que estamos divididos en ese sentido y hay que buscar el bien común. Ojalá y nos podamos unir platicarlo inmediatamente como Legisladores XXIII Legislatura y unir esos esfuerzos por un bien común que es nuestras corporaciones policiacas. Reitero esta Ley está vigente, falta que se dé curso para concluir sus trámites, que es incluso parte de los ayuntamientos y del Estado que se tiene que trabajar. Es cuánto Señor Presidente y espero que los compañeros que tengan interés se sumen para realizar las pláticas correspondientes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Claudia Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MÚÑIZ:** ... Presidente, muy buenas tardes a todos compañeros; creo que el sentido del punto de acuerdo que plantea nuestra compañera Diputada, creo que está muy acertado; creo que es propicio involucra a los ayuntamientos pero también hay que, ahora sí que reconocer en el caso de Mexicali si ha habido avances ahí sí quiero comentarles que la Alcaldesa ha tenido reuniones y ya está, de hecho, creo que va en punta de lanza con respecto a la aprobación del reglamento de seguridad social y en Ensenada de manera igual ya se reunieron los policías en Ensenada el día de ayer y antier, y esta semana que haya probablemente ya sesión de Cabildo estaremos ahora sí que entre Mexicali y Ensenada ver quién primeramente aprueba ese reglamento y creo que como lo exhorta el diputado Gerardo efectivamente no puede uno renunciar a la responsabilidad de ayudar a otros, más en el caso de los policías que también la Diputada Eva del PAN también ya había hecho un planteamiento y esa preocupación y creo que más allá de los colores como hemos comentado infinidad de veces en este Congreso, que tenemos la madurez suficiente los Diputados para podernos poner de acuerdo y decirle Diputada Eva de MORENA, que cuenta con todo nuestro respaldo para darle seguimiento en lo que usted considere que podamos obviamente sobre todo pues llegar a la conclusión de ayudar a nuestros policías en el Estado y

pues más a futuro sé que también lo haremos con los bomberos. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Y le solicito la participación Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, gracias con su permiso Diputado Presidente compañeras y compañeros. Pues para sumarme al planteamiento que hace la Diputada, yo también he tenido desde mayo reuniones con policías con la, tenía policías de acá de Mexicali, con héroes de Mexicali, con la ... policías de Tijuana y con de la Policía Ministerial también, con el compañero Valdivia; y obviamente coincidimos en que se tiene que establecer mejores bases para ellos como comentan correctamente en Mexicali. Pudimos hacer el acercamiento de las organizaciones de Mexicali con la alcaldesa y ya están a punto de sacar el reglamento. En Mexicali cuentan con un fideicomiso que les va a permitir precisamente establecer estas formas en Mexicali o sea, ahí pues yo me imagino y puedo adelantar que es lo que va a contestar; porque pues que ha venido trabajando muy bien y de cercanía con los policías acaba de haber un cambio de director inclusive donde inclusive se hicieron a un director, policía de carrera; en que yo le extiendo mi felicitación a Alejandro Lora por esa designación y un cuerpo, un cuerpo

de un cuadro de Mando que también son policías de carreras. En Mexicali vamos bien, pero hay que hacer que sea esto en todo el Estado, porque el tema de seguridad social de los policías es importantísimo yo les adelantó la presentación de una iniciativa que haré llegar de una nueva Ley de Desarrollo Policial para el Estado, en donde todos los ...atención, atención médica, atención psicológica, todo lo que ellos ocupan no solo el tema de la jubilación sean temas a tratar. Y sí, puntualizar de que por ejemplo aquí en Mexicali tiene un problema los policías también porque desgraciadamente las administraciones panistas los dieron de alta en el Seguro Social, pero los dieron de alta con un sueldo muy inferior al que ellos perciben de a de veras y cuando llegan sus momentos de jubilación pues se llevan una jubilación mínima que no corresponde, tienen este limitada sus prestaciones en tratándose de eso; y no sólo los dieron de alta con sueldos más bajos, sino que también presentan un adeudo dejaron adeudo; o sea, el Instituto Mexicano del Seguro Social por lo que hace las prestaciones ya minimizadas y yo diría simuladas para beneficio de sus administraciones en perjuicio de los policías, así los dejaron, todavía dejaron el adeudo y esto bien de administración muy así atrás, pues entonces, esas son las partes que no se valen. Tienen, varios de los derechos los tienen, pero desgraciadamente no se los han respetado y sí, es el momento de sumar, sumar esos esfuerzos. Yo les adelanto la presentación de esa iniciativa y que la podemos conjuntar con las demás que ustedes puedan o gusten llegar, porque sí en Mexicali estamos, está muy avanzado pero otros ayuntamientos no están igual y, si hay que legislar las bases mínimas en el Congreso para que entonces los cabildos tengan

esas bases mínimas para otorgar lo que nuestros policías, bomberos, rescatistas y todos los trabajadores les corresponde. Hasta ahí mi planteamiento y pues si no tiene inconveniente la Diputada sumarme a su a su Punto de Acuerdo.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Claro que sí Diputado, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la voz Triny Vaca y de ahí seguiría ¿quién en el orden?

- **LA C. SECRETARIA:** ... y luego Gerardo otra vez.

- **EL C. PRESIDENTE:** De ahí Eva María y luego Gerardo

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Y Víctor Navarro, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Y Víctor Navarro.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Yo, también pedí la voz Diputado.

Víctor Morán también Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Haber, vamos a realizar la lista para no equivocarnos.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Cano también levantó la voz, la mano, perdón.

- **EL C. PRESIDENTE:** Le voy a pedir a la Diputada Secretaria que valla dando el uso de la voz a cada uno de los Diputados cómo va la lista, por favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Claro que sí, tiene el uso de la voz la Diputada Trinidad Vaca.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputado Presidente, gracias Diputada Secretaría. Bien compañeros, yo solamente quiero aprovechar este gran tema que exige respuesta y que nos sumemos para poder darle atención y recuerdo aquella sesión en dónde se presentó la corporación, los representantes para saber pues la situación que estaban viviendo y ahora a esa expresión querían ahí solicitando el apoyo; con algunos de manera particular y con otros de manera general. Les quiero comentar que hoy precisamente no es ajeno lo que está sucediendo en tiempos del covid y que en Mexicali ya ahorita según las últimas notas van ya cuatro fallecidos, ocho en Tijuana y mundo de oficiales que están confinados. En ese sentido del exhorto, en el sentido también del comentario que hace el Diputado Gerardo; y por supuesto lo que nos acaba de informar aquí el Diputado Molina, considero efectivamente que es una buena oportunidad para que como Congreso nos sumemos a resolver este gran tema que tiene a nuestra corporación ahorita en estos momentos en una situación vulnerable; familias que están urgidas de que se les dé respuesta y por supuesto que voy a mencionar que por derecho humano les pertenece y nos urge dar esa respuesta. A favor de lo que podamos lograr juntos por el bien de la corporación. Es cuanto, y felicidades a todos y ojalá lo podamos sacar ahora sí que con urgencia y obvia resolución. Gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias. La Diputada Eva María.

**- LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputada Secretaria.

Básicamente pues sí, reconocer que todos o varios de los integrantes de esta Vigésimo Tercera Legislatura hemos estado realizando planteamientos; yo creo que este es un tema que trasciende a los colores, es un tema desde nuestros diversos institutos políticos, es un tema de justicia, es un tema que les debe brindar tranquilidad a nuestras corporaciones, a los elementos de seguridad; sobre todo que esta ocasión durante la contingencia han sido severamente golpeados por la propia contingencia misma. Y yo considero también, que bueno, recordemos y reconozco y aplaudo la decisión de nombrar al Alejandro Lora como titular de esta dirección muy acertada, un hombre de trabajo, un nombre de carrera policial y lo que me parece sumamente grave es que también hubo desaciertos y por eso se generaron muchísimos exhortos, muchísimos instrumentos legislativos con el ánimo de buscar, que se buscara la posibilidad de que se les apoyaran en algún bono por este periodo de contingencia; porque recordemos también que fue mermada su economía, el covid-19 no es considerado como riesgo de trabajo y por lo tanto se les paga solamente de manera parcial su sueldo. A mí también me parece que el tema en términos generales la seguridad social se ha tenido algunos avances, poco a poco pero de alguna manera ahí va el tema de las jubilaciones; alabo el esfuerzo de todos, pero si lamento, lamento mucho que estos temas lejos de tratar de sumar esfuerzos, yo aplaudo también ahorita la propuesta que hacia mi compañero Gerardo López de decir, bueno, porque no sumamos todos esos esfuerzos y esas intenciones y las ponemos en un solo documento y generamos lo que sea necesario para mejorar las

condiciones de ellos a través de la Comisión de Seguridad Pública que preside nuestro compañero Víctor Morán. Yo celebro mucho, reconozco los esfuerzos verdaderos y auténticos de ustedes, pero saben que hay algo que mí ya me tiene bastante, no desgastada ni incomoda, pero habla de una falta de nobleza y lo tengo que decir siempre estar señalando con colores lo que se hace bien y lo que se hace mal; lo podemos seguir haciendo ¡eh! ¿Qué mensaje le queremos mandar a la ciudadanía?, ¿Qué es lo queremos hacer? Sumar nuestros esfuerzos y realmente trabajar por las corporaciones o queremos señalar aquello que se hizo en otras administraciones de las cuales, por cierto, el Diputado fue parte, el Diputado que lo señala, fueron, fueron desaciertos; a mí me parece que estos temas son de nobleza y exigen nobleza; pero también con toda humildad reconozco que no se le puede pedir nobleza pues a quien no la tiene; nadie puede brindar algo que no tiene. Yo lo único que digo es que sumemos nuestros esfuerzos y hagamos lo pertinente para que a través de la Comisión de Seguridad y aquí en el Congreso se pueda hacer un trabajo integró donde lejos de estarnos peleando por si lo hizo "x" partido o lo hizo "y", lo hagamos como legislatura y le demos ahora sí que el nivel que requiere este tema con una visión con altura de miras para darle respuesta y solución a los policías; yo creo que eso es lo más importante y la ciudadanía lo va a reconocer. Muchas gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias Diputada. Sigue en el uso de la voz el Diputado Gerardo López.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muchas gracias, de nueva cuenta compañera Diputada Eva, ojalá me permitas sumarme a tu punto de acuerdo. Considero que es importante la unión de todos y cada uno de los Diputados. Si es importante recalcar los siguientes; primero que nada, aplaudir que Mexicali y Ensenada de alguna manera ya están trabajando la ley reglamentaria, en Tijuana estamos ahora sí en pañales, digo incluso el propio alcalde ayer nos aventó la bolita a la XXIII Legislatura y dijo "no es de nosotros, es tema del Congreso". Yo creo que, si hay que unirnos, ojalá que el Diputado Víctor Morán organice algunas mesas de trabajo urgentes, urgentes, con carácter de urgente, dónde podamos participar todos los Diputados que tengamos interés en beneficiar a nuestros policías y que de estas reuniones salga un instrumento legislativo para ejercer presión a los alcaldes que no están trabajando esa ley reglamentaria, porque es fácil aventar la bolita de nueva cuenta al Congreso. Pero lo que no saben los alcaldes es que ya está vigente, que hay una ley vigente que nada más falta hacer una ley reglamentaria. Me permítame sumarme a tu exhorto, al punto de acuerdo; asimismo exhorto yo a todos los compañeros Legisladores para realizar las mesas de trabajo ya sea en la comisión del Diputado Víctor Morán o en alguna otra con los compañeros policías, para escuchar sus voces, para escucharlos que es lo que ocupan y que es lo que requieren; que ya muchos tenemos conocimiento, pero si buscar las mejoras para ellos. Ese es mi punto de vista y ojalá se pueda hacer algo a la brevedad y con la urgencia necesaria. Es cuanto gracias.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado, claro que sí acepto que se sume y también al Diputado Molina que pidió también sumarse a esta proposición.

- **LA C. SECRETARIA:** Sigue en el uso de la voz la Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputada Secretaria y también en la misma tónica me gustaría sumarme a su proposición, a sumar esfuerzos para que esto dé los mejores resultados para los policías de nuestro Estado; y también solicitar que se me, sumarme también a las reuniones de trabajo que se vayan a realizar sobre todo por esta perspectiva que pudiera aportar en el tema en cuanto a la situación que prevalece con los policías de mi Distrito; porque la situación es diferente acá, se tiene que rotar las largas distancias que tienen que recorrer, la situación también amerita una observación específica y un trato diferenciado; por ejemplo; la semana que entra yo voy a Punta Prieta que es una zona retirada de la zona urbana, a llevarles refrigerador, cobijas, porque ellos duermen en una temporada allá y se vienen otra temporada a su base que es en Ensenada y hay que ver ese tipo de situación particular por la que viven los policías de mi distrito y atenderlas; repito, de una forma diferenciada y que sería muy bueno que se contemplará también en este esfuerzo que se va hacer; este esfuerzo conjunto de todos y de todas y pues sí partir de conocer nuestra historia, conocer lo que sucedió antes de como se trabajó ante... Perdón, ¿ya estoy?, siento que me salí. Para no repetir la misma historia, conocer lo que sucedió antes y no repetir la

misma historia sino partir de una base sólida del conocimiento, informado de lo que pasó y atender a nuestros policías de la mejor, de la mejor manera quitando sentimentalismos y quitando ese tipo de situaciones que pudieran generar animadversión; sino más bien con cuestiones técnicas, con datos claros y con rumbo fijo. Muchas gracias Diputada y Diputado Presidente.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputada, gracias por sumarse.

- **LA C. SECRETARIA:** Continúa con el uso de la voz el Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Muchas gracias compañeros. El día de ayer en Hacienda Dorada su servidor el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez perteneciente a esta Legislatura la XXIII, se donó una patrulla totalmente equipada verdad, me acompañó la Alcaldesa. Creo que hay un tema que no hemos tratado y creo que también es importante. Primeramente, también me gustaría sumarme Eva, la verdad es que es algo muy loable y felicitar al nuevo comandante ...

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De nada. Porque es un policía de carrera de sepa. Pero bueno, tenemos que tratar también el tema de la administración de recursos; desgraciadamente la Policía Municipal de Mexicali y los distintos Ayuntamientos del Estado, son policías que cuentan con muchas pero muchas carencias, tenemos que revisar en la administración, hacerla mucho más

eficiente para ver de dónde van a venir los recursos para fortalecer el equipamiento que tengan que ver con una planeación que los lleve a un buen desempeño de las comunidades; lo digo con certidumbre, porque cada vez tenemos menos patrullas, menos gasolina, menos equipamientos, menos armamento y creo que los policías tienen la capacidad y la voluntad de hacer bien las cosas, pero si no cuentan con el equipamiento desgraciadamente no vamos a poder avanzar mucho. Me sumo también a las mesas de trabajos si se hacen, creo que deben de hacerse a través de las mesas del Diputado Morán es la comisión que debe estar facultada para darle trámite al tema y apoyar en todo; me gustó mucho la idea del diputado Molina, apoyar mucho la idea del Diputado Molina para fortalecerla. Es cuánto.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias, gracias Diputado. Sigue en el uso de la voz el Diputado Morán.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Con su venia Presidente, Secretaria, compañeras Diputadas y Diputados. Y si me permite Diputada Eva Rodríguez sumarme a su Proposición; y decirles que como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil hemos estado trabajando en el tema, ya tenemos algún tiempcito ahí con plásticas con asociaciones de policías de Tijuana, de Tecate, con algunos de Ensenada y también de Mexicali. Estamos preparando una iniciativa en relación a todo lo que ustedes han manifestado, pero me interesa mucho lo que acaban de manifestar de que hagamos una sola entre todos, hagamos las mesas de trabajo con los compañeros policías o con todas las personas que estén

relacionadas con la seguridad pública, para que tengan todos sus beneficios, sus prestaciones, que sean reconocidos como trabajadores de confianza verdad; y ya en algunos Estado de la República ya se les han reconocido todas sus prestaciones, sus derechos que tienen para recibir sus pensiones verdad, que se reconozcan todos sus derechos. Entonces, cuenten con todos los compañeros que estamos en la Comisión de Seguridad Pública y efectivamente hay mucho que hacer con los compañeros policías, deben ser reconocidos y se debe respetar la ley que ya existe. Es cuanto Presidente.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Muchas gracias Diputado, le agradezco mucho que se sume a la proposición, en cuanto recibamos la información en qué estado se encuentran los municipios, la verdad me encanta esa idea de hacer esas mesas de trabajo, el revisar y el ver como sí se logren las cosas.

- **LA C. SECRETARIA:** Sigue en el uso de la voz el Diputado ...

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputada, para pedirte también que me quiero sumar a tu propuesta que haces el día de hoy con el tema de los policías municipales. Yo quiero comentar que el martes hubo una reunión en el municipio de Tijuana en el ayuntamiento con el Regidor Presiente de la comisión de Seguridad Pública del municipio de Tijuana el Regidor José Cañada, que tuvo a bien recibir a un grupo o a unas agrupaciones de policía en dónde donde escuchamos su problemática y en verdad pues creo que falta mucho en hacer a favor de ellos; creo que si queremos tener una mejor sociedad debemos de empezar por brindar la

protección necesaria a los elementos de la policía y poder exigir en su caso, pues que actúen de mejor manera en favor de los ciudadanos. Entonces, yo me sumo a la propuesta, si no me equivoco la próxima semana el jueves habrá ya una mesa de trabajo con algunas agrupaciones y gente, funcionarios del ayuntamiento de Tijuana; lo adelantó porque bueno es parte de los acuerdos que ahí se lograron. Y claro que yo me sumo a las mesas de trabajo que haya que hacer en pro de que haya mejores condiciones para, para nuestros policías en el Estado. Es cuanto Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias Diputado...

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** ... Presidente.

- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada María Luisa.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Quisiera poder unirme también a la proposición de la Diputada Eva. Es sumamente loable y es importante que todos trabajemos unidos por una seguridad, realmente seguridad, pero seguridad para todos, tanto para los ciudadanos como para los mismos policías. Y si me permite poderme unir con su trabajo Diputada. Gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Muy bien, nada más si me permiten dar la lista de, sí. adelante Diputado Gerardo.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Me parece excelente y ya muy brevemente, Diputado Julio si nos permite sumarnos a esas mesas de trabajo que

se van a realizar en Tijuana. Yo creo que ya es urgente reitero, que a lo mejor ya podamos, se pueda participar todos los Diputados con esos acuerdos que ya tomaron con los oficiales de Tijuana; vamos empezando con ese tema para cuando ya se realicen las mesas de trabajo en lo que corresponde a la comisión del Diputado Morán ya ir adelantados con esos temas; si me permite y me pasa la información, con gusto me sumo a esas mesas. Gracias.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputado, bienvenido, le mando los datos exactos de la hora y el lugar.

- **LA C. SECRETARIA:** El Diputado Meléndrez. Adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Sí, de igual manera me sumo a la proposición de la Diputada Eva Rodríguez, es el tema tan sensible verdad, que es el de los policías municipales; ya las mesas de trabajo también ...

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias Diputado. Diputada Triny.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Sí Diputada, solamente para felicitarla, pedirle que me permita sumarme y me interesa participar en todas las mesas de trabajo que se den, principalmente para tener ese enfoque de Derechos Humanos, para que me tomen en cuenta por favor y para participar y felicidades. Y muchas gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias. Diputado Ramón.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Buen día a todos. Pues igualmente sumarme, obviamente estoy en la Comisión de Justicia también; pero yo creo que más allá de sumarnos no nada más a esta iniciativa sino a muchas más que ocupamos para nuestro Estado. Entonces, demos el enfoque que debe de ser, se ocupa mucho a los policías, claro que sí; pero hay muchas otras necesidades que también tenemos que tomar y tenemos que ver todos en conjunto, no nomás en unos sí y en unos no. Es cuánto.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado, le agradezco mucho.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputada Monserrat.

- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputada Monserrat tiene el uso de la voz. ¿Quién más quiere el uso de la voz?

- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Efrén.

- **LA C. SECRETARIA:** ¡ah! Okay, muy bien.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Buenos días. Diputada para felicitarla, para felicitarla y a todos los compañeros que se suman; pues, también felicitarle porque ha logrado con esto una unión, una unión. Creo que este tema algunos compañeros lo han abanderado desde el principio como el Diputado Gera, después la Diputada Claudia, la Diputada Eva; y con esto el día de hoy, pues se ha

logrado que todas las fuerzas nos unamos y que seamos un frente común para este tema tan delicado. Muchas gracias por permitirme sumarme.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias Diputada. El Diputado Efrén, adelante. Luego la Diputada Julia.

- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Diputada Eva, yo también le pido si me permite sumarme, yo soy de los que cree que nosotros como bajacalifornianos necesitamos una policía de primer nivel; y, pero para ello necesitamos respaldarlos en todo lo que yo necesitan tanto en equipo, en seguridad, en derechos y como no, un buen salario; cuenta conmigo y la felicito.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, queda sumado a la proposición.

- **LA C. SECRETARIA:** Adelante Diputada Julia.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ:** Igual que mis compañeros si me permite adherirme a esta proposición que es justa para la situación bajacaliforniana.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Claro que sí Diputada, gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Antes si me voy a permitir dar la lista de los que se sumaron a la Proposición; es la Diputada Miriam Cano, el Diputado Juan Manuel Molina, el Diputado Gerardo López, el Diputado Navarro, el Diputado Morán, el Diputado Julio César Vázquez, la Diputada Villalobos, el Diputado Meléndrez, la Diputada Triny

Vaca, el Diputado Ramón Vázquez, la Diputada Monserrat, el Diputado Efrén Moreno y la Diputada Julia Andrea González.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** y el Diputado Ruvalcaba, por favor, si me lo permite

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Claro que sí Diputado Gracias.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy Amable, gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Adelante Diputada Loreto.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputada, primero que nada, felicitarte y que me incluyas, sumarme; y también a Julio que si me permite también estar presente en las mesas de trabajo de aquí en Tijuana; si son tan amables.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Claro que sí, aquí la anoto también para las mesas de trabajo. Gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputada Eva María. Adelante.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Sumarme también Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Claro que sí Diputada, con mucho gusto.

- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Elí; Adelante. Hacemos constar la presencia del Diputado Elí Topete.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Muchas gracias Diputada Secretaria y un saludo y abrazo para todos los Diputados. Pues solo sumarme a tu proposición Diputada, te felicito y sin duda seríamos incongruente no sumarnos toda vez que pertenecemos de la Comisión de Seguridad del Congreso y aparte, es un tema sensible y yo siempre he dicho que en una comunidad si hay seguridad, si tenemos una buena seguridad tenemos posibilidades de inversión; y si hay inversión hay desarrollo económico, hay tranquilidad; y sin duda la policía juega un papel fundamental sino es que es el principal. Así que me sumo y cuenten con Movimiento Ciudadano por mi parte.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Si no hay más ... de la voz, concluye la ronda Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo veinte o treinta segundos por la alusión hecha.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, no me voy a cansar de repetirlo, porque esa es la nobleza de la historia y pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla, y la gente, y los ciudadanos tienen derecho a saber quién es el responsable y culpable de sus males; quienes cometieron los errores con intención o sin intención; y eso nos va ayudar precisamente a no repetirlo, a que no se vuelvan a equivocar. Hasta ahí mi intervención Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Solo como ... acá en Tijuana se sigue repitiendo eh, se sigue repitiendo la historia.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, vamos a continuar con la sesión; ¿alguien más que haya pedido la palabra?, ¿no verdad?, ahorita continuamos, estamos acomodando el guion para poder continuar.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, adelante Diputado Víctor Morán.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Pues nada más para decirle a mis compañeras Diputadas y Diputados que próximamente la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil vamos a empezar con las mesas de trabajo junto con la compañera Eva Rodríguez y todos los demás compañeros que sé que son los 25 Diputados. Estamos de acuerdo en ya sacar una iniciativa en beneficio de

nuestros policías estatales ahora la guardia estatal y municipales; y pues ya hay una ley, nada más hay que aplicarla, ¿de acuerdo? Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputado Presidente, me permite el uso de la voz, es breve.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Nada más para decirle que también me sumo y como miembro de la Comisión de Justicia aplaudo también al Diputado Presidente Víctor Morán que se realicen; y les pido de la manera más atenta, que esas mesas de trabajo realmente asistamos, porque es muy bonito decirlo aquí en sesión, pero a la hora de la hora debemos estar todos. Es cuánto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición. Adelante.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** No sin antes agradecer a todos los Diputados que se sumaron a esta Proposición.

- **LA C. SECRETARIA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada los Diputados y las Diputadas que se encuentran a favor sírvanse a manifestarlo, primero que nada, abriendo sus cámaras y luego levantando su mano, por favor; si puede mantener por favor, si pueden prender sus cámaras los que no, Diputada

Miriam Cano, okay, Diputado Juan Molina. **Por unanimidad** de los presentes Presidente se aprueba. Gracias Diputados.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Y a nombre de los Diputados que se ... les agradezco mucho.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara **aprobada** la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores para presentar su Proposición. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Gracias Presidente, amigos, amigas, Diputadas, Diputados, amable público que nos siguen por las redes sociales.

DIPUTADO JULIO CESAR VÁSQUEZ CASTILLO.

COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y del mío propio, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, solicitando la dispensa de trámite legislativo de la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

De la cual Señor Presidente, respetuosamente, es necesaria, solicito se inserte de manera al diario de los debates y a la gaceta parlamentaria; y que por cuestiones de tiempo además me permitiré dar lectura de los siguiente de manera sintetizada.

La autopista de playas de Tijuana, se considera la primera carretera concesionada del Gobierno federal y la historia nos señala incluso, que el presidente López Mateos la inauguró recorriendo la misma con la actriz María Félix como su copiloto en aquel entonces.

El pago por transitar en esta carretera, sería destinado como muchos otros impuestos, única y exclusivamente para sufragar los gastos de las olimpiadas de 1968 y lamentablemente la historia de cómo termino este cobro y ya todos la sabemos en qué ha terminado y ha continuado.

Hoy en día, la carretera la administra CAPUFE, el Fiduciario que es Banorte-Farac, con costo para todos los usuarios que la utilizan y solo se obtiene un descuento para los residentes a través del método de cobro como IAVE del 50%.

La realidad es que los habitantes no han pagado en múltiples ocasiones, no han pagado, debido a las manifestaciones, o la toma de la caseta, y un sinfín de situaciones de corte político y social, que han acontecido a lo largo de su historia. Según datos del Semanario Zeta se han presentado 449 ... a lo que parece ser costumbre, ahora son 450 con la del C. Gobernador de la que se enlistó también y ahora precisamente el C. Presidente de la República que también ha hecho lo propio desde el gobierno federal.

Nadie discute la justicia y el fondo social del tema, este reclamo social tiene muchos años, donde los actores políticos han sido muchos, de prácticamente todos los partidos y colores, no nada más del partido en el gobierno.

A veces no siempre lo justo es lo legal, y este tema es uno de esos ejemplos. Muchos han sido las negociaciones y pláticas sobre esta cuestión, donde por norma legal, le corresponde a la federación la administración de un tramo hoy concesionado.

Durante el periodo del presidente Peña Nieto, hubo un gran avance en las negociaciones, donde incluso se estableció un monto para el pago del tramo carretero en cuestión, donde la falta de voluntad política del gobierno del Estado, detuvieron este avance.

Los antecedentes señalan que la carretera Mexicali la Rumorosa, fue concesionada por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte el 14 de Julio del 2000 por un periodo de 20 años, venciendo esta concesión que precisamente en este año, En ese momento, peso más la voluntad política y el beneficio de la ciudadanía, cuando el gobierno federal y del estado emanaban del mismo partido político.

Hoy tenemos esta circunstancia compañeras y compañeros, que debe ser aprovechada por las autoridades, pero se requiere voluntad por ambas partes, y aquí es donde pedimos a las autoridades estatales y también las federales, a que en el marco de la ley, se solucione este conflicto.

Por lo tanto, por lo antes expuesto solicito la dispensa del trámite legislativo de la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDOS:

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ING. JAIME BONILLA VALDEZ, ASI COMO AL SECRETARIO DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ING. JAVIER JIMENEZ ESPRIU, PARA QUE ESTABLEZCAN MESA DE TRABAJO QUE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL TRAMO CARRETERO DE PLAYAS DE TIJUANA.

SEGUNDO: LA MESA DE TRABAJO DEBERA DE DARSE SIEMPRE EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, RESPETO Y SOBRE TODO BUSCANDO EL BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE BAJA CALIFORNIA

Dado en manera Virtual a los 22 días. Porque venía fechado con la semana pasada. Del mes de Julio del año 2020.

Es cuanto compañeras y compañeros.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria someter a votación la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada; los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo preñdiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor. Los que estén a favor, favor de levantar su mano. **Por unanimidad** de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir

en contra del misma; de no haber nadie, se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición hecha por el Diputado Ruvalcaba.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada por el Diputado David Ruvalcaba; los Diputados y las Diputadas que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor. levantando su mano, manténganla levantada. **Por unanimidad** de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara **aprobada** la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Gerardo López Montes, para presentar su Proposición. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Diputado Julio César Vázquez Castillo, compañera, compañeros Diputados, Honorable Asamblea, publico que nos sigue por redes sociales.

El suscrito DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES, Diputado representante del Partido de la Revolución Democrática en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de Baja California. Haber discúlpenme, sí. Constitución Política de Baja California 110, 114, 119 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de acuerdo económico por la que El Poder Legislativo del Estado cita al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, al Licenciado Sergio Moctezuma Martínez López, para que comparezca ante

la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de esta H. Legislatura, a fin de que presente un informe en torno a la situación laboral de las personas adultas mayores ante la contingencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 en el Estado de Baja California, así como las acciones que realiza la Secretaría en esta materia, a la luz de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Soy un convencido que como legisladores tenemos la obligación de garantizar y reconocer los derechos de las personas de sesenta años en adelante, para propiciarles una plena protección, bienestar y calidad de vida, así como para lograr su integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Uno de los mayores retos del Estado, consiste en lograr la integración social de nuestros adultos mayores y esto solo se dará como resultado de las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, las familias y la sociedad organizada. Su integración debe de orientarse a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California establece diversos principios rectores entre los que se encuentran gozar de oportunidades de acceso al trabajo que les permitan un ingreso, a recibir una capacitación adecuada, así como a laborar en condiciones óptimas en instalaciones que garanticen su seguridad e integridad física.

El Plan Estatal de Desarrollo recién aprobado, explica en su diagnóstico en materia de inclusión de los grupos más vulnerables en el Estado.

- La desigualdad es un obstáculo para la movilidad de oportunidades.
- Es prioritario atender la dimensión económica y el mercado laboral para impulsar el avance en desarrollo humano y la movilidad igualadora de oportunidades.
- Se debe mejorar la efectividad redistributiva del gasto público a nivel geográfico.
- Es necesario que el gasto público ayude a reducir la desigualdad entre los individuos, particularmente en las etapas clave de los ciclos de vida.
- Las características del mercado laboral están generando movilidad igualadora de ingresos, pero en sentido descendente.

Si a este atinado diagnóstico, le sumamos los efectos de económicos que ha generado la pandemia del COVID-19 en el Estado, nos deja claro y urgente el diseño de políticas públicas para abatir la desigualdad y propiciar la movilidad de oportunidades en este caso que nos ocupa, específicamente del adulto mayor.

A diario todos nosotros somos testigos, de cómo personas adultos mayores acuden a nuestros Módulos de Atención Ciudadana con la misma queja, laboral en específico, los efectos de la contingencia sanitaria y sus historias nos conmueven y alertan de la gravedad y vulnerabilidad en la que se encuentran.

La STYPS es la dependencia encargada de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, teniendo las facultades para la

atención y trámite de los asuntos laborales de índole local, por lo cual consideramos urgente que el Titular de esta dependencia comparezca, en los términos del Artículo 166 de nuestra Ley Orgánica para que informe a esta Soberanía del estado, el estado que guarda la problemática laboral de los adultos mayores en el Estado, así como, las acciones que esa Secretaría realiza en la materia en el contexto de la Pandemia.

Por todo lo antes expuesto, pongo a su consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución en los términos siguientes:

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO:** Que esta Soberanía autorice citar al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STYPS), al Licenciado Sergio Moctezuma Martínez López para que comparezca ante la Comisión de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de esta H. Legislatura, a fin de que presente un informe en torno a la situación laboral de las personas adultas mayores ante la contingencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 en el Estado de Baja California, así como las acciones que realiza la Secretaría en esta materia.

**SEGUNDO:** Por motivo de la pandemia que se vive por el COVID 19 y con la finalidad de estar en posibilidad de guardar la sana distancia recomendada, así como todas las medidas de seguridad sanitarias, se autorice a que la comparecencia sea desahogada bajo la modalidad de videoconferencia en sesión virtual y que la

Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez de a conocer por escrito al titular de la STYPS la fecha para la comparecencia.

Es importante compañeros que ojala, se puedan sumar más legisladores. Todos los días nos damos cuenta de lo que están viviendo nuestros adultos mayores; es más, me fui a los extremos en base a lo que está autorizado en la ley, 60 años; pero hoy todos sabemos que el ciclo laboral o la etapa, la edad laboral que le están dando a los ciudadanos es mucho más corta a los 40 años, 45 años ya no los quieren contratar, ya no les están dando trabajo; debemos recordar que en nuestro Estado, en nuestro país hay mucha población vulnerable; tienen diabetes, tienen alta presión, enfermedades crónicas y ellos son los que están batallando el día de hoy; ellos están en desamparo, por eso es urgente citar al Secretario de Desarrollo Social, para que nos informe que decisiones se están tomando, como nos podemos sumar nosotros como legisladores para garantizar a nuestros adultos mayores ese trabajo que tanto necesitan, ese ingreso económico, con el cual van a salir adelante sus familias y ellos.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia al día de hoy.

Es cuanto, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en

contra de la dispensa. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación económica la dispensa presentada; los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo prendiendo sus cámaras y levantando su mano. **Por unanimidad** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite. ¿En contra?

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** No, no es en contra, pedirle al Diputado que me incluya en la Proposición.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Bienvenida Diputada Loreto.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado le quiero pedir que me incluya en la Proposición, así como lo que soy integrantes de la Comisión de los Derecho de la Personas Discapacitadas y también como Presidente de la Comisión de Trabajo y que siempre me ha preocupado a mí los adultos mayores, por eso le regué me incluya en su proposición.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí cuente con ello Diputada.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias.
- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Igualmente Diputado Gerardo por la Presidencia de Bienestar Social solicito participar en tu mesa de análisis dentro de la Comisión que represento.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias compañera Carmen.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera Diputado Gerardo le pido me permita sumarme con usted.
- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Villalobos también, tiene el uso de la voz.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias a todos los que se deseen sumar, son bienvenidos.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputada, Diputada Secretaria también yo quiero hablar.
- **LA C. SECRETARIA:** No se escucha Diputada Villalobos tiene apagado su micrófono también, tiene el uso de la voz.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias. Solicito al Diputado Gerardo si me permite participar, los trabajos que está realizando son de suma importancia y ya no son tanto mesas de trabajo, sino irnos ya a lo que son las decisiones, cosas de impulsar realmente el apoyo de los adultos mayores.
- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Eva María.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Gerardo López si me permite sumarme y reconozco tu noble esfuerzo y agradezco mucho que permitieras que este esfuerzo pudiéramos compartirlo y sumarme a tu propuesta.
- **LA C. SECRETARIA:** El Diputado Ramón Vázquez.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Si me permite sumarme, con todo el gusto del mundo por nuestros adultos mayores ...
- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Navarro.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTÉRREZ:** Sí, gracias. Bendito Dios todavía tengo vivos a mis dos señores padres, adultos mayores los dos. Diputado Gerardo que me permitas también sumarme a esta mesa de trabajo, te lo agradecería mucho.
- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Triny Vaca.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputada Secretaria. Diputado Gerardo Felicitarlo y pedirle que me permita participar en esas mesas para trabajar en conjunto y por los derechos humanos de los adultos mayores.
- **LA C. SECRETARIA:** El Diputado Efrén. Tiene apagado su micrófono Diputado Efrén.
- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Diputado Gerardo me permite sumarme, lo felicito.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias. El Diputado Ruvalcaba.
- **EL C. DIP. DAVID RUBALCABA FLORES:** De igual forma que me permita el Diputado López sumarme a su propuesta y aprovechar la oportunidad para escuchar los planes que tienen en la materia para poder apoyar a este grupo importante de la sociedad; gracias por presentar estas iniciativas.
- **LA C. SECRETARIA:** El Diputado Morán.
- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** igualmente, gracias Diputado Gera López, si me permites sumarme a tu proposición y yo creo que si es necesario que se presente que comparezca el Secretario del Trabajo al Congreso del Estado, porque hay varias preguntas que hay que hacerle en relación a su trabajo. Es cuanto.
- **LA C. SECRETARIA:** Diputado Elí Topete
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Gracias Diputada Secretaria, con su venia Presidente. Para hacer lo mismo nos sumamos a la proposición del Diputado Gerardo López, felicidades y cuenta conmigo.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muchísimas gracias a los compañeros que se suman y ... la fecha para efectos de que comparezca el Secretario; gracias a su ordenes.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputados. Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición hecha por el Diputado Gerardo López.

**- LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:**

Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada; los Diputados que se encuentren a favor sírvase prender sus cámaras y levantar su mano. Por favor mantengan levantada su mano todos.

**Por mayoría** Presidente se aprueba. Ya pueden bajar sus manos.

**- EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosina Del Villar, para dar lectura a su proposición.

**- LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente, con su venia.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

H. XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS,

COMPAÑEROS DIPUTADOS,

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada integrante de esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California; con fundamento en el artículo 27 fracción I, de la Constitución Política y en lo dispuesto por Artículo 110 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de Baja California, me permito poner

a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL, ESTA H. XXIII LEGISLATURA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, TECATE, ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO; REALICEN LAS GESTIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE OTORGAR DESCUENTOS O EN SU CASO EXENCIONES, EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS, EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTOS VINCULADOS CON LA PANDEMIA DENOMINADA, CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).

Lo anterior, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se sabe, hoy día enfrentamos una crisis económica- sanitaria; derivada de la pandemia del coronavirus (covid-19), esta crisis, ha traído como consecuencia, un deterioro en los factores del desarrollo social de los bajacalifornianos, esto, en los rubros de la alimentación, la salud, la educación, y el empleo; solo por mencionar algunos de los más importantes que afectan a la población en general.

En resumen, esta crisis económica sanitaria, ha aumentado el desempleo y el empobrecimiento por ingresos de las familias.

Es en consideración a lo anterior, que esta emergencia económica, exige de los gobiernos de los tres órdenes, el implementar una serie de medidas, que vengán a apoyar a las familias en su economía.

Como se sabe, continúan los fallecimientos con motivo del COVID19, no obstante, las medidas que se han implementado hasta ahora.

Las familias ante la desgracia, de haber perdido un familiar por esta enfermedad, aún tienen que enfrentar el pago por servicios funerarios y de tipo administrativo.

Esta realidad ha sido reconocida por el Ayuntamiento de Mexicali y se ha solidarizado con las familias que enfrentan esta desgracia, realizando adecuaciones al marco normativo a fin de otorgar una serie de beneficios por descuentos o exenciones en el pago de servicios relacionados por fallecimientos derivados del COVID 19.

Es por la bondad de la iniciativa del Ayuntamiento referido, que de ser replicado en los demás municipios traería mucho beneficio a las familias del estado.

Dada la emergencia sanitaria y económica en la que se encuentra nuestro Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de Baja California, solicito a esta Asamblea se turne a la Comisión correspondiente esta Iniciativa con Punto de Acuerdo, con el objeto de que sea aprobada en este Pleno.

Lo anterior es así, dado que resultan evidentes y urgentes los hechos que hacen necesaria la medida, ya que de no realizarse traería perjuicios económicos a las familias del Estado.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, cuyo fin es generar condiciones para apoyar en estos momentos difíciles a los Bajacalifornianos ante esta situación de emergencia sanitaria, para que quede como sigue:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO:ESTA H. XXIII LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, TECATE, ENSENADA Y PLAYAS DE ROSARITO; REALICEN LAS GESTIONES LEGALES DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OTORGAR DESCUENTOS O EN SU CASO EXENCIONES, EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS, EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTOS VINCULADOS CON LA PANDEMIA DENOMINADA, CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).

Dado en Sesión Virtual Plenaria del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Atentamente:

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se turna la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y discusión.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Diputado Presidente. Solicité la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, es que la tenemos registrada que no la había registrado o no la iba a solicitar. Pero inmediatamente, claro que sí. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa; de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo prendiendo sus cámaras y levantando su mano; levanten su mano, manténgala levantada. **Por mayoría,** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierta el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, Diputada Miriam, haber ¿quién más? Adelante, adelante Diputado Ruvalcaba.

compañeras y compañeros Diputados; no me apunté para hablar en contra, por supuesto, es una propuesta noble; nuestra compañera y amiga Diputada Del Villar

es para felicitarla, para sumarme si me lo permite a su propuesta. Recordar que el 25 de marzo un servidor presentó una iniciativa similar, reconocer que el Ayuntamiento de Mexicali si escuchó el exhorto y propuso a esta Soberanía modificar su Ley de ingresos para generar una serie de beneficios ante esta pandemia que vivimos, ojala que el resto de los Ayuntamientos incluyendo a Mexicali también ante esta nueva propuesta de la compañera Del Villar, pues escuchen las voces del Congreso que seguramente van a respaldar esta iniciativa para que propiciemos este tipo de ayuda a los ciudadanos que están entrando en una emergencia económica ahora y que, bueno, van a requerir de mucho apoyo por parte de esta soberanía y de los gobiernos del Estado y de los Municipios. Felicitar a la Diputada Del Villar y si usted me permite sumarme a su propuesta ...

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado, claro que sí, muy amable.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy amable.

- **EL C. PRESIDENTE:** La Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** En el mismo sentido Presidente, con su permiso, Diputadas y Diputados. Solicitarle amablemente a la Diputada Rosina Del Villar me agregue a su propuesta a su Proposición, considero que es una petición bastante noble y estoy segura que los Presidentes Municipales de este Estado sabrán actuar en consecuencia y apoyar en caso de fallecimiento a

los familiares en caso de fallecimiento vinculados con la pandemia de sars-cov-2 covid-19, así es que Diputada Rosina si es tan amable de agregarme a su ...

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Bienvenida Diputada Miriam Cano, muchas gracias por el apoyo.

- **EL C. PRESIDENTE:** La Diputada Julia Andrea González, adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Felicidades Diputada Rosina, si me permite adherirme a esta proposición, estaría muy gustosa

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Por supuesto que sí Diputada, bienvenida.

- **EL C. PRESIDENTE:** La Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Igual yo Diputada Rosina

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Igualmente ... Carmen.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Yo también, yo también.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Por supuesto.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** ... también Diputada ... permite

...

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera.

- **LA C. SECRETARIA:** Yo creo que.

- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** De igual manera nos unimos.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Yo también.
- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** ... yo ...
- **LA C. SECRETARIA:** ... ¿que se estén sumando?
- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Si nos sumamos, Víctor Morán.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** De igual manera Diputada nos unimos todos los de MORENA.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Diputada, Elí Topete, Movimiento Ciudadano se suma también, con mucho gusto Diputada. Felicidades.
- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** El partido del PAN se suma.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Víctor Navarro se suma.
- **EL C. DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA:** Efrén Moreno se suma.
- **LA C. SECRETARIA:** ¿La Diputada Loreto también? Muy bien.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Vázquez Valadez Ramón se une también.
- **LA C. SECRETARIA:** Ya te vi Ramón, también Ramón. Todos ...
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Vázquez Castillo también.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Todos nos sumamos.
- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Todos nos sumamos.
- **LA C. SECRETARIA:** Perfecto.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias Diputada.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se le solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición.
- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada; los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano y los que tienen su cámara apagada favor de prenderla, por favor; levantar su mano. **Por unanimidad,** de los que tienen su cámara abierta.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Eva María Vásquez Hernández para presentar su Proposición. Adelante Diputada.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, en mi calidad de Diputada; con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 14, así como de la fracción XXXVII del Artículo 27 y VI del Artículo 49, todos de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en razón de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, hemos emprendido a pesar de las restricciones físicas derivadas de las necesidades sanitarias diversas reuniones y gestiones para analizar, así como buscar soluciones comunes con el sector profesional y privado vinculado a estas materias.

Al día de hoy, tal y como lo hemos realizado durante los últimos años hemos encontrado en colegios, asociaciones, cámaras, confederaciones, profesionistas, especialistas e instituciones diversas en materia urbana y de desarrollo sostenible una gran apertura al diálogo, al trabajo conjunto, a la colaboración y al esfuerzo por buscar las mejores condiciones gubernamentales, así como legislativas para encontrar las fórmulas que contribuyan a la atención de las problemáticas y necesidades de las ciudades y de nuestro Estado en estos rubros tan importantes.

Por los ciudadanos hemos confirmado que hay rezagos importantes en materia de marcos normativos, que existen necesidades urgentes en materia de infraestructura, que la vivienda y sus políticas públicas están inmersas en las nuevas realidades sociales que nos ha impuesto la pandemia del COVID 19, pero, sobre todo,

asumimos que, en materia de ordenamiento territorial, hay grandes oportunidades de trabajo desde el gobierno y desde la legislación.

Estos temas constituyen una prioridad que no puede separarse de la crisis sanitaria, así como de las realidades socioeconómicas, de las condiciones de las familias, pero especialmente de la opinión de los organismos especializados y sobre todo, de la autoridad que dirige esta causa como lo es la ARQ. KAREN POSTLETHWAITE MONTIJO, por parte de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.

Los temas y compromisos comunes con los sectores sociales y privados en estas materias son:

- 1) Necesidades del marco jurídico en materia de desarrollo urbano. Se requiere conocer la visión gubernamental del sector que encabeza este esfuerzo, los compromisos y avances en estas materias dados los imperativos que existen derivados de las leyes generales de nuestro país.
- 2) Impacto del COVID en el Desarrollo Urbano, Créditos de Vivienda, políticas de SEDATU y CONAVI. Es prioritario compartir con la titular del ramo las acciones conjuntas para atender y resolver estas necesidades por las que atraviesa nuestro Estado y cuyo principal interlocutor es la titular de la Secretaria en referencia.

- 3) Analizar desde la perspectiva gubernamental la problemática de invasiones en terrenos de alta peligrosidad, por asentamiento o deslizamiento de laderas y planteamiento de estrategias respecto de las familias que perdieron su patrimonio, caso Tijuana.
- 4) Conocer las especificidades de la infraestructura para los municipios prevista por el Plan Estatal de Desarrollo en vigor.
- 5) Saber de propia voz de la autoridad las estrategias del Estado en materia de transformación de la vivienda a la verticalidad y su marco normativo.

Por lo anterior, solicito su apoyo a la presente proposición, y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE correspondiente, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, en los términos siguientes:

ÚNICO: "El Poder Legislativo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 14, así como de la fracción XXXVII del Artículo 27 y VI del Artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, llama a comparecer ante el Congreso del Estado a través de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial al ARQ. KAREN POSTLETHWAITE MONTIJO, titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Territorial del Gobierno del Estado de Baja California, en los términos previstos por el presente acuerdo legislativo, para lo cual se remite su texto íntegro.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Su servidora Dip. Eva María Vásquez Hernández

Solamente comentarles compañeros Presidente y compañeros Diputados, en recientes fechas a través de una gira de trabajo que se hizo derivado de algunos compromisos en la comisión que preside mi compañero Gerardo López, tuvimos la oportunidad de platicar con la titular de SIDUT y se platicó de este exhorto y la invitación que en su caso se haría para tratar estos temas tan importantes que han sido solicitados por diversos sectores de la sociedad como son las cámaras de empresariales, colegios de profesionistas como lo indicaba en mi documento, lo anterior para su conocimiento, solicitando su amable apoyo. Muchísimas gracias a todos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa des trámite del acuerdo; se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa presentada; los Diputados y las Diputadas que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo preñdiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor, pueden levantar su mano. **Se aprueba por mayoría** Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.
- **EL C. PRESIDENTE:** Alguien más que quiera
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Diputado Presidente, Diputado Navarro.
- **EL C. PRESIDENTE:** Alguien más que se anote para hacer la lista.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Su servidor Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Adelante Diputado Navarro.
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí, nada más como manera de aclaratoria, me gusta saber si la está invitando a comisión, la está citando a comparecer aquí al Congreso o es una invitación nada más para que nos explique algún tema en lo particular.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Si me permite Presidente, con gusto, si usted me lo permite Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.
  
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Solo para precisión es una invitación que se le haría, que se le hace a la titular de SIDUT, una ... invitación; ya se le había hecho una en algún otro momento; entiendo que a ella su agenda no lo permitió, se le volvió a comentar, está en la disposición y por supuesto que se puede hacer de hecho es extensiva a la totalidad de los compañeros Diputados.
  
- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Con todo respeto, nada más hay que cambiar el texto, porque marca como un exhorto, si perdón.
  
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Ah, muy bien, gracias Diputado.
  
- **EL C. PRESIDENTE:** Alguien más. Diputado Molina.
  
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Precisamente advertir lo mismo que advertió el Diputado Víctor Navarro, porque el artículo 166 de la Ley Orgánica que nos rige, que marca el Capítulo Octavo de las comparecencias, pues precisamente dice que se puede citar a comparecer y ya marca lo otro, ya el tema de la Secretaria del Ramo; pero también dice que se debe precisar a qué viene, lo que yo veo es de que como que se le quiere invitar a que vengan y hable de diferentes tópicos, cámaras, etcétera; no sé si vallan hacer un foro o algo por el estilo. Como ese artículo, inclusive en la parte baja dice que en caso de que no comparezcan, hablando de comparecencias, se van a dar sanciones y como ahorita comenta la Diputada que

habló con la Secretaria del ramo, que le dijo que venía con todo gusto a la invitación; pues sí el manejo del lenguaje siempre es importante para sobre todo ver las consecuencias de los actos. Entonces, yo les propondría, o sea no estamos obviamente en contra de que se invite a reuniones de comisión; pero cuando se habla de citar a comparecer; pues, suena como si los hubieran, o sea, bateado o dicho que no, o hubiera resistencia. Entonces, nada más que modificaran, si no hubiere inconveniente, de que es una invitación a la comisión, a la Secretaria y ya pues ellos se encarguen de manejar sus agendas junto con la comisión correspondiente; porque insisto, la cita a comparecer es para tema específico que debe de ir en el oficio señalado, no para generalidades y obviamente entiendo que no es el caso. Entonces, si la Diputado no tiene inconveniente, yo le propondría eso y que así saliera el documento y no tenemos ningún inconveniente en ir con ella, que sea una invitación a sesión de su comisión. Es cuanto Diputado Presidente. Y pues yo esperarí nada más, yo creo que no tendría ningún inconveniente en eso y pues, estamos a favor, que vengan, que los inviten, pero la cita a comparecer en otro supuesto. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Diputada Eva María quiere intervenir.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** No tengo, no tengo inconveniente Presidente, que se manejen los términos planteados y finalmente lo que se está haciendo y lo del interés que se busca es que la titular del ramo pudiera atender estos temas; considero que son sumamente importantes; se anunciaron en

el propio, quedan anunciados en el propio documento cuales son esos temas a tratar, cinco rubros específicamente no tengo ningún inconveniente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Ya con las declaraciones hechas. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así le solicito a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición hecha por la Diputada Eva María Vásquez.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente. Se somete a votación económica la dispensa presentada; los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo prendiendo sus cámaras y levantando su mano. **Por unanimidad** de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara **aprobada** la presentación presentada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar su proposición. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Buenas tardes DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita, Diputada Julia Andrea González Quiroz, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 27, 28 fracción I, así como en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Proposición con Punto de Acuerdo Económico, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Que, en el mes de febrero de 2019, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada el dictamen a la minuta de reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que fue aprobado por XX legislaturas locales, por 20 legislaturas locales y cuya declaratoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019.

La citada reforma amplía el catálogo de delitos para los que el Ministerio Público puede solicitar al juez la prisión preventiva oficiosa, cuando otras medidas cautelares no garanticen la presencia del imputado en el juicio.

Algunas de estas figuras son el feminicidio; robo de casa habitación; desaparición forzada de personas; entre otros, y muy particularmente, se incluyó al abuso o violencia sexual contra menores, con el argumento de que eran delitos de alto impacto y de grave afectación a la vida, dignidad y patrimonio de las personas, que dañan a la niñez mexicana y que atentan contra la vida de las mujeres.

En aquel dictamen se refrendó que la prisión preventiva oficiosa es una medida cautelar que tiene como objeto evitar que las personas imputadas puedan sustraerse de la acción de la justicia o manifiesten una conducta que haga presumible su riesgo social, lo cual no se establece de manera arbitraria. Reiterándose su carácter excepcional y de estricta necesidad para atender determinados fenómenos que han alcanzado niveles alarmantes. Esta reforma estableció Transitorios que otorgan armonía al sistema jurídico y penal, siendo el Segundo, el que nos ocupa:

“Para los efectos de que se refiere el párrafo segundo del artículo 19, materia de este Decreto, el Congreso de la Unión, en un lapso de 90 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias para incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes las hipótesis delictivas a que se refiere el artículo 19” ...

El 08 de noviembre de 2019 se reformó el artículo 167 y otros del Código Nacional de Procedimientos Penales, pero únicamente en delitos de naturaleza Fiscal, quedando pendientes otras figuras delictivas que deben ser actualizadas como es el caso del abuso o violencia sexual en contra de menores.

Sin pretender ahondar en el procedimiento penal considero de vital importancia tomar en consideración que, como en otros casos, ante delitos sexuales, el Ministerio Público debe integrar una carpeta de investigación que le demuestre al Juez que hay suficientes elementos para judicializar una causa, pero ante delitos sin prisión

preventiva en el citado Código Nacional, se deja la posibilidad, aunque sea mínima, de que un imputado acceda a la libertad, dejando en desamparo a una víctima menor de edad.

En nuestra Carta Magna se establecen derechos humanos que a su vez son regulados por leyes especiales, y el Código Nacional de Procedimientos, debe ser reformado para garantizar que la prisión preventiva de un imputado en estos casos, no estará a la interpretación de ningún Juez de Control, incluso, que dicha imposición deberá ser oficiosa.

En este mismo ordenamiento, se establecen también los derechos de la víctima, que tanto el Ministerio Público como el órgano jurisdiccional le faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia.

Estas acciones deberán atender siempre el interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes, de vivir libres de toda forma de violencia y que su desarrollo se otorgue en las mejores condiciones de bienestar y libre desarrollo de la personalidad, y esto se pone en peligro ante la violencia sexual.

Las víctimas menores de edad no deben estar sujetas a que el procedimiento que se siga al imputado de un delito sexual sea dictado por Jueces de Control que normen su criterio personal, de acuerdo a lo establecido actualmente por el Código Nacional, resolviendo aplicar o no la medida cautelar de prisión preventiva de

manera oficiosa, o que en su caso, modifiquen la medida ante la solicitud de un defensor que invoque la falta de reforma de dicho ordenamiento.

Si bien es cierto, la Constitución es nuestro máximo ordenamiento y debe ser acatado, es vital que se aseguren todas las medidas posibles en favor de la niñez, más aún si tomamos en cuenta que en una gran parte de los delitos de índole sexual, el agresor o agresora suele ser alguien con vínculos familiares, escolares o de resguardo, por lo que se condena a la víctima a vivir en un entorno riesgoso, o a terminar en una estancia o albergue, encerrada o encerrado, mientras el imputado sigue el procedimiento en libertad.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión con el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- La XXIII Legislatura Exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se realice la reforma correspondiente al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, armonizando plenamente dicha disposición con el Segundo Párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en Sesión Virtual Plenaria de este H. Congreso de Baja California, el 22 de julio del 2020.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada; los Diputados y las Diputadas que estén a favor, sírvanse a manifestarlo prendiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor; les pido a los Diputados que enciendan sus cámaras si son tan amables. **Se aprueba por unanimidad** de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no haber nadie, se le solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición hecha por la Diputada Julia Andrea.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada; los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo prendiendo sus cámaras y levantando su mano, si les solicito que enciendan sus cámaras a los Diputados. **Por unanimidad** de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara **aprobada** la Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea. A continuación, procederé a hacer uso de la voz para presentar mi Proposición.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Solicito se me ... la lectura total, con la finalidad de dar lectura a los datos más importantes, así como al resolutivo; solicitando a su vez que se inserte de manera integra a la versión estenográfica, así como a la gaceta parlamentaria.

C. DIP. EVA GRISELDA RODRÍGUEZ

SECRETARIA MESA DIRECTIVA, EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DE LOS ARTÍCULOS 22 Y 28 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 114 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE A EFECTOS DE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE ME PERMITO PRESENTAR, EN ESTA TRIBUNA ES PARA APOYAR INRESTRICTAMENTE A NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INGENIERO JAIME BONILLA VALDEZ, EN SU ACCIÓN DE DECRETAR Y LIBERAR LA CASETA DE SU INJUSTO COBRO, AL TRANSITAR VEHÍCULOS LIBREMENTE POR EL TRAMO DE LA CARRETERA ESCENICA PLAYAS DE TIJUANA- PLAYAS DE ROSARITO E IMPULSAR LOS DERECHOS DE LOS AUTOMOVILISTAS BAJA CALIFORNIANOS.

LO ANTERIOR ES UN HECHO SIN PRECEDENTE Y EN CUMPLIMIENTO A UNA PROMESA DE CAMPAÑA, NUESTRO GOBERNADOR, JAIME BONILLA VALDEZ, SIGNÓ EL DECRETO QUE PERMITIRÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO HACERSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA- PLAYAS DE TIJUANA - PLAYAS DE ROSARITO (TRAMO DE 18 KILÓMETROS); EN TANTO, QUEDÓ ESTABLECIDO QUE LOS RESIDENTES DE PLAYAS Y AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULAN POR LA ZONA YA NO PAGARÁN MÁS POR LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

REALIZANDO UN ACTO QUE SIMBOLIZÓ LA "LIBERACIÓN" DE LA CASETA DE COBRO DE PLAYAS DE TIJUANA, SIENDO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AMADOR RODRÍGUEZ LOZANO, QUIEN DIO LECTURA AL DECRETO (PUBLICADO

EN LA EDICIÓN NÚMERO 39 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO) QUE PONE FIN A UNA DEMANDA QUE POR MUCHOS AÑOS ENCABEZARON RESIDENTES DE PLAYAS DE TIJUANA, SIN RESPUESTA DE LOS ANTERIORES GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERALES.

EL DECRETO ESTABLECE QUE LA CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA, DESDE SU CONSTRUCCIÓN EN 1967, FUE CON EL PROPÓSITO DE DETONAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO LOCAL Y EXTRANJERO; EN UN INICIO SE CONVIRTIÓ EN AUTOPISTA DE PEAJE, CON LA FINALIDAD DE SUFRAGAR EL COSTO DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, PERO EN LA ACTUALIDAD LA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO YA CONCLUYÓ, YA QUE AL CUANTIFICARLO CON EL PASO DEL TIEMPO SE HA PAGADO VARIAS VECES.

PRIMERO.- LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AMABLEMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, CON LA FINALIDAD DE QUE INSTRUYA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SUS SIGLAS (SCT), JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, Y A EL DIRECTOR GENERAL, DE CAMINOS Y PUENTES FEDERERALE DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CON SU SIGLAS (CAPUFE) ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AMABLEMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTOS

DE QUE DEROGUEN DEL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE DERECHOS DE LA DEPENDENCIA CAMINOS Y PUENTES FEDEREREALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CON SU SIGLAS (CAPUFE) DE LA LEY INGRESOS DEL EJERCISIO FISCAL FEDERAL 2020, EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA CASETA DE COBRO UBICADA ALA ENTRADA DE PLAYAS DE TIJUANA, Y QUE CORRESPONDE AL TRAMO COMPRENDIDO DE TIJUANA A PLAYAS DE ROSARITO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A SU FECHA DE PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO

Es cuanto Diputada Secretaria.

- **LA C. SECRETARIA:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados y las Diputadas que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano y por favor prendiendo

sus cámaras si son tan amables, si son tan amables de prender sus cámaras, los que estén a favor, favor de levantar su mano. **Por mayoría** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ah, perdón Diputado; a la orden.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Levanté la mano, pero no es en contra, es para pedirle si no tiene inconveniente sumarme a su Proposición, porque obviamente este es un tema social, es un tema que se bebé de resolver con las gestiones que resulten necesarias del gobierno del Estado, de. Congreso del Estado, del Ayuntamiento de Tijuana, de los poderes de la federación, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Congreso de La Unión; porque este es un tema social, es un tema que todos los días le está afectando a pobladores de aquella región de la zona Costa, todos los días. Entonces, pues sí resulta importante que el tema se ha tendido ya sea resuelto y no se generen este tipo de gastos innecesarios a la población; máxime que se trata un tramo carretero que ya está pagado, eso todos lo sabemos, como va y otros tramos carreteros en una situación similar. Entonces, nada más si no tiene inconveniente, pues a mí me interesa poderme sumar a su punto de acuerdo a su Proposición.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bienvenido Diputado Juan Manuel Molina. Diputada Loreto Quintero.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado también que me permite a sumarme a su Proposición, este es un problema de hace muchos años ¿verdad?, que los que vivimos en la zona Costa lo hemos vivido; más las personas que viven aleañas, que tienen que pagar cuota para llegar a su casa. Le suplico me incluya en su Proposición.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bienvenida Diputada Loreto. Adelante Diputada, sí.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Antes de someter a votación les voy a pedir a todos que por favor prendan sus cámaras si son tan amables para poder emitir el voto, sus cámaras encendidas, muy bien. Se somete a votación económica la Proposición presentada, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando su mano. Hay Diputados que tienen todavía apagadas sus cámaras eh. **Por mayoría** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara **aprobada** la Proposición. A continuación, procederé hacer uso de la voz para presentar mi Proposición.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Solicito se me autorice la dispensa de la lectura total con la finalidad de dar lectura a los puntos más importantes; así como al resolutivo, solicitando a su vez se inserte de manera íntegra en la versión estenográfica, así como en la gaceta parlamentaria.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADO LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOCONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA. CON LA FINALIDAD DE QUE SE ABSTENGA DE ENTROMETERSE EN ASUNTOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, Y NO CONTINUE CON LAS ACCIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

DIP. EVA GRISELDA RODRIGUEZ

SECRETARIA MESA DIRECTIVA CONGRESO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS

COMPAÑEROS DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

AL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 114, 117 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA SIGUIENTE:

SIRVA ESTE PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO DEL DÍA DE HOY EN ESTA ASAMBLEA COMO UN EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, POR SUS EXCESOS DE AUTORIDAD Y FOMENTAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EN PERJUICIO DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIPUTADAS ALIADAS DEL PARTIDO MORENA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, AL SER ULTRAJADAS CON VIOLENCIA FÍSICA VERBAL QUE INCLUSIVE REQUIRIÓ HOSPITALIZACIÓN DE UNA DE ELLAS AL IMPEDIRLES EL ACCESO A UNA SEDE LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DONDE SE ANUNCIARON QUE VOTARÍAN EN CONTRA DE UNA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO SOLICITADA POR EL GOBERNADOR GOLPEADOR DE MUJERES.

CABE SEÑALAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EN PARTICULAR LA DEL ESTADO DE COLIMA, ES EL INSTRUMENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR, PARA LEGISLAR EN FAVOR DEL PUEBLO Y SU SEGURIDAD PÚBLICA, NO PARA OCUPAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ENTIDAD, EN RESPONDER A INTERÉS MEZQUINOS Y OSCUROS, POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, QUIEN PREFIERE FOMENTAR A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EN CONTRA DE

LEGISLADORAS COLIMENSES, QUE TENER A LA SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS COLIMENSES.

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO: LA VIGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Está equivocado aquí.

VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ. A EFECTOS DE QUE RESPETE LA DIVISIÓN DE PODERES EN EL ESTADO DE COLIMA, Y SE ABSTENGA DE ENTROMETERSE EN ASUNTOS INTERNOS DE ESA SOBERANIA LEGISLATIVA, Y FOMENTAR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EN CONTRA DE DIPUTADAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

SEGUNDO: LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ. A EFECTOS DE QUE REALICE EL CESE FULMINANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE COLIMA, QUIEN ORDENO LA AGRESIÓN DE LAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, ENCUADRANDO EN VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

TERCERO: LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, A EFECTOS DE QUE EMITA DISCULPAS PÚBLICAS A LAS DIPUTADAS AGREDIDAS Y SE COMPROMETA A NO METERSE CON LA SOBERANIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, Y CONSIGNE ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL QUE AGREDIERON FISICAMENTE A NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS DEL ESTADO DE COLIMA, DEL CONGRESO DE COLIMA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Es cuanto Diputada Secretaria.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí Presidente. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada; las y los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo

prendiendo sus cámaras y levantando su mano, por favor. Muy bien, **por mayoría** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputada Trinidad.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputado no es en contra, al contrario, lo felicito, es a favor y me siento orgullosa de que se pronuncie de este Congreso, desde este Honorable Congreso de Baja California para hacer notar y apercibir de manera enérgica para que no se cometan esos actos en contra de nadie y mucho menos de las mujeres, gracias.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Pido el sudo de la voz.

- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Julia ... Julia Andrea, Miriam Cano, Araceli, ¿quién más? Y una servidora por supuesto. Julia Adelante.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Julio César si me permite unirme a este exhorto ya que la violencia que se está viviendo en Colima y en muchas partes del país es muy grande; de hecho, una Diputada fue privada de su libertad y luego la encontraron muerta, no es justo. Ni una menos.

- **EL C. DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO:** Gracias, bienvenida Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Miriam Cano tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputada. La violencia jamás, jamás se justifica, así que Diputado me gustaría estar con usted en esta proposición y hacer un llamado fuerte de atención, un llamado al dialogo y sobre todo un llamado al respeto de la separación de Poderes; un llamado a lo que representa el Congreso y lo que el Ejecutivo debe de saber qué, y atender en esta separación de poderes. Así que el tiempo de la guerra ya acabó; estamos en un país en donde el respeto al derecho ajeno es la paz; así que gracias por esta proposición y porque vivamos en paz. Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputada.

- **LA C. SECRETARIA:** La Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Así es Diputado, aplaudo que usted esté levantando la voz a favor de estas Diputadas del Estado de Colima. Ya lo decía Montesquieu "La división de poderes y el respeto, porque cuando eso no sucede y dos poderes se juntan es una dictadura disfrazada". También, yo creo que también pediríamos ese respeto a todos, a todos los Congresos de México, incluyendo especialmente también a la violencia ejercida por parte del Gobernador de Baja California Sur Carlos Mendoza Davis. Es cuanto Diputado.

- **EL C. DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO:** Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Bien, también Presidente sumarme a este exhorto y comentarle que tenemos que estar muy unidos en defensa de esta división de poderes.

- **EL C. DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO:** Bienvenida Diputada, con mucho gusto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición presentada.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Antes de someter a votación, le solicito por favor, que abran sus cámaras si son tan amables. Y se somete a votación económica la dispensa presentada por el Diputado Julio César Vázquez, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor. **Por unanimidad,** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputadas, gracias Diputados. Se declara **aprobada** la Proposición presentada. Se le concede el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores para presentar su Proposición. Adelante Diputado Ruvalcaba. Perdón, ahí nos brincamos una, una equivocación Diputado Ruvalcaba. Se le concede el uso de la voz al Diputado Rodrigo Aníbal Otáñez Licona para presentar su Proposición. Adelante Diputado Otáñez.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente,  
DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, Diputado por el Partido de Baja California y en uso de las facultades conferidas en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO, LIC. MARIO JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN, SOLICITÁNDOLE UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LAS DIRECTRICES QUE DEBE TOMAR EL CONGRESO LOCAL PARA COADYUVAR CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO, DERIVADO DE LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.

En el Partido de Baja California nos preocupamos por la situación actual que atraviesan los habitantes de este Estado fronterizo con la incertidumbre generada por la crisis económica y de salud provocada por la pandemia, en esta ocasión en todo México se vuelve vulnerable ante una situación de emergencia, misma que la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ha declarado por el COVID-19.

La psicosis generada tanto en el país vecino como en Baja California provoca el caos social y desequilibrio económico, pues no se puede desdeñar la estrecha interacción entre fronteras. La decisión de Estados Unidos de cerrar la frontera con México le traerá a Baja California consecuencias desfavorables en sus relaciones comerciales con dicho país y en el turismo también. El Colegio de Economistas de Baja California

prevé una caída del Producto Interno Bruto estatal de alrededor de 12% en el 2020, debido al impacto y los cierres de fronteras entre México y Estados Unidos.

Si bien las autoridades federales han elaborado un plan de acción para la reincorporación de las actividades productivas de manera escalonada, la realidad en Baja California es otra. El panorama económico y de bienestar social luce complejo; por ello, es necesario que exista transversalidad entre los entes locales y federales para poder recuperarnos de esta crisis.

La intención de este punto de acuerdo es solicitarle respetuosamente un informe sobre la estrategia de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo para la reactivación económica del Estado y las directrices que este Congreso podríamos tomar para coadyuvar en el plan de acción de recuperación económica.

Por ello, es necesario intercambiar información y ser transversales para contar con un plan de acción económico y de bienestar social que cambie el panorama económico para salir adelante de esta crisis. Si a Baja California le va bien, le va bien a todo México porque aquí comienza la patria compañoero.

Por lo anterior expuesto, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE para quedar como sigue:

ESTA HONORABLE XXIII LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO, LIC. MARIO JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN, SOLICITANDOLE UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS

IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LAS DIRECTRICES QUE DEBE TOMAR EL CONGRESO LOCAL PARA COADYUVAR CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO, DERIVADO DE LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.

Dado en el salón de sesiones virtuales de esta H. XXIII Legislatura del Estado de Baja California.

POR EL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

RODRIGO OTAÑEZ.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria someter a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí. se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse a manifestarlo prendiendo sus cámaras por supuesto y levantando su mano. **Por mayoría** Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la

Proposición; de no haber nadie, se le solicita a la Diputada Secretaria someta a votación económica la Proposición presentada por el Diputado Otáñez.

- **LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, prendiendo sus cámaras, por favor, si son tan amables y levantando su mano, por favor. **Por unanimidad**, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara **aprobada** la Proposición presentada por el Diputado Otáñez.

- **EL C. PRESIDENTE:** Agotado el orden del día se cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado a Sesión Previa y de Clausura Virtual para el 31 de julio de 2020 a las 12:00 horas y 12:30 horas, por medio de la plataforma digital acostumbrada. **Siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día veintidós de julio de dos mil veinte, se levanta la sesión.**  
**(timbre)**